



REPÚBLICA DE CHILE
REGION DE AYSÉN DEL GRAL. CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO
PROVINCIA GENERAL CARRERA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RÍO IBÁÑEZ



DECRETO ALCALDICIO N° 503 /

MAT.: Aprueba modificación al plan comunal de emergencia de la Comuna de Río Ibáñez.-

PUERTO INGENIERO IBÁÑEZ, 11 MAR 2025

VISTOS:

La Ley de Presupuestos para el Sector Público año 2025; El acuerdo N° 816 de la sesión N° 162 del Concejo Municipal de la comuna de Río Ibáñez de fecha 12.11.2024, que aprueba el presupuesto municipal año 2025; La ley 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; La ley 21.364 que establece el sistema nacional de prevención y respuesta ante desastres; La resolución N°36 del 19.12.2024 de la Contraloría General de la república que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, Acta de Proclamación de fecha 25 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional XI Región de Aysén, y el Acta Constitutiva del H. Concejo Municipal de Río Ibáñez, de fecha 6 de diciembre de 2024. y teniendo presente las facultades que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por D.F.L N°1 de fecha 9 de mayo del 2006, publicado en D.O. de fecha 26.07.2006;

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 25 de la ley 21.364 sobre los planes de la gestión del riesgo de desastres;
- 2.- El oficio N° 86 del 13.09.2024 de Senapred donde se recomienda técnicamente el Plan de Emergencia de la Municipalidad de Río Ibáñez.
- 3.- El acuerdo adoptado en acta N° 2 del comité para la gestión de riesgo y desastre de la comuna de Río Ibáñez de fecha 14.11.2024.
- 4.- La necesidad de mantener actualizado el Plan Comunal de Emergencia de la comuna de Río Ibáñez.

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la modificación del Plan Comunal de Emergencia de la Municipalidad de Río Ibáñez, cuyo texto se indica a continuación:

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 1 de 26
	Fecha: 11-03-2025	

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA RÍO IBÁÑEZ

ANEXOS – PLANES POR AMENAZA

Anexo - Plan por Amenaza Incendios Forestales

Anexo - Plan por Amenaza Desbordes, Inundaciones y
Anegamientos

Anexo - Plan por Amenaza Remociones en Masa

Anexo - Plan por Amenaza Erupción Volcánica

Aprobado mediante Decreto Alcadicio N°: 503 del 11.03.2025

Índice

1. Introducción.....	3
1.1. Objetivos General y Específicos	3
1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.....	3
1.3. Relación con Otros Planes.....	4
2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).....	5
3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.....	6
4. Roles y Funciones	7
5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta.....	8
5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria.....	9
5.2. Centro de Operaciones	10
5.3. Acciones del Comité Comunal	10
6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta.....	13
6.1. Comunicación e Información	14
6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta	14
6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación	16
6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.....	16
6.2.1. Informe ALFA.....	16
6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE	16
6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo	17
6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta.....	17
6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo	18
6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	18
6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas	19
6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional	20
7. Implementación, revisión y actualización del Plan	20
7.1. Implementación	20
7.2. Revisión Periódica.....	21
7.3. Actualización	21
8. Información Adjunta	22
8.1. Sistema de Telecomunicaciones.....	22
8.2. Levantamiento de Capacidades Comunales.....	23
8.3. Resumen de albergues comunales	24
8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes)	25
9. Anexos – Planes por Amenaza	26

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 3 de 26
	Fecha: 11-03-2025	

1. Introducción.

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características de mayor relevancia en la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

1. Presenta una gran extensión territorial.
2. Cuenta con 5 centros poblados principales y diversos sectores rurales con población dispersa.
3. Posee una condición geográfica en donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles glaciares y fluviales, montañas, bosques y el Volcán Hudson que presenta un estado activo.

En lo referente al ámbito climático, la comuna de Río Ibáñez experimenta la estación invernal en donde predominan las bajas temperaturas, acompañadas de lluvias, nevazones y escarchas. Durante el verano habitualmente predomina el viento, con periodos de temporales, carencia de lluvia y temperaturas moderadas, excepcionalmente durante la estación de verano hay algunos días con temperaturas sobre los 25-30°C.

En lo que concierne al ámbito institucional dispone de la Municipalidad, la cual está emplazada en Puerto Ibáñez, además, cada localidad o centro poblado principal cuenta con Escuelas de enseñanza básica y un liceo en Villa Cerro Castillo, Postas de salud primaria, Tenencia de Carabineros en Puerto Ibáñez y Retén en Río Tranquilo, Oficina de Registro Civil y Oficina de área INDAP en Pto. Ibáñez.

Cada localidad de la comuna dispone de Junta de Vecinos con su respectiva casa comunitaria; en donde ejecutan sus actividades, convocatorias y eventos.

1.1. Objetivos General y Específicos.

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta frente a emergencia, con el propósito de brindar protección a las personas con enfoque de derechos, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades, de los organismos que posean esta misión y del Comité Comunal Para la GRD.

- **Objetivos Específicos:**

- a) Propiciar la toma de decisiones en forma ágil y oportuna, definir cuando activar a las instituciones ligadas a la respuesta ante emergencias.
- b) Movilizar los recursos y definir los cursos de acción pertinentes para enfrentar situaciones de emergencia, riesgo o amenaza para la población, su entorno natural e infraestructura.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance.

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**
El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra

constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subrogue y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

Por lo cual, en el marco de lo indicado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364 y por medio del decreto alcaldicio N° 1354 se aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comuna de Río Ibáñez y se designa como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, Comuna de Río Ibáñez a los siguientes cargos municipales:

Nombre	Cargo	Titular
Sr. Marcelo Jélvez Cárdenas	Alcalde	Presidente
Sr. Jorge Godoy Bórquez	Director Administración y Finanzas	Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Luis Durán Sánchez	Jefe Tenencia Puerto Ibáñez	Carabineros
Sr. Fernando Gallardo Pillancari	Director Sta Compañía de Bomberos Puerto Ibáñez	Bomberos
Sr. Pedro Soto Serón	Delegado Municipal Puerto Río Tranquilo	Delegado
Sr. Javier Urrieta Cea	Delegado Municipal Bahía Murta	Delegado
Sra. Gloria Umaña	Delegada Municipal Villa Cerro Castillo	Delegada

- **Alcance:** Desde una perspectiva multi-amenaza contempla acciones para responder de modo estándar para cualquier tipo de emergencias que se puedan presentar en la comuna, estableciendo las acciones de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos. Las acciones específicas por tipo de amenaza son descritas en los anexos “Plan por Amenaza”.

1.3. Relación con Otros Planes.

La relación con otros planes debe basarse en la consonancia, armonía y sistematicidad con otros planes de emergencia, considerando la realidad territorial local y características de cada zona, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 de la Ley 21.364. Debe considerarse particularmente la relación existente con el plan provincial General Carrera y Plan regional de emergencia, Región de Aysén.

El presente plan comunal de emergencia se vincula con los siguientes planes:

- **Plan Provincial de Emergencia:** el plan comunal de emergencia se vincula con este plan Sujeto a Evaluación cuando sea publicado, a partir de la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Provincial, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan provincial de emergencia.
- **Plan Regional de Emergencia:** el plan comunal de emergencia se vincula con este plan, a partir de la declaración de alertas por parte del Servicio Nacional de Prevención y Respuesta

Ante Desastres – SENAPRED (sucesor legal de la ONEMI); la dirección de la respuesta ejercida por el Comité Regional (según corresponda); los roles, funciones y capacidad de organismos del nivel regional como parte de la respuesta en la comuna, las acciones de coordinación para responder a la emergencia una vez se ha constatado la falta de recursos y capacidades en la comuna, entre otras acciones establecidas en el plan regional de emergencia. (Sujeto a Evaluación cuando sea publicado).

2. Descripción del Riesgo Comunal (Amenazas, Vulnerabilidades y Exposición).

En la Comuna de Río Ibáñez existen diversos fenómenos naturales que colocan en riesgo tanto a la población como a sus bienes materiales en los principales centros poblado y sus sectores aledaños.

a) Amenazas

Las principales amenazas que se han logrado identificar y que han supuesto un problema en eventos pasados son 3 de carácter natural, desborde de afluentes de agua como ríos y/o arroyos, remociones en masa en gran parte de las rutas que conectan las localidades de la comuna y la amenaza latente y permanente del Volcán Hudson; por otro lado, se presenta 1 de carácter antrópico que se atribuyen a los incendios forestales por turismo irresponsable.

1) Afluentes de ríos y arroyos

Los ríos con cauces contiguos a centros poblados como en el caso de Puerto Ibáñez, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo representan una constante amenaza a raíz de los probables desbordes y potenciales anegamientos de viviendas y edificios públicos próximos a sus riberas y llanuras de inundación.

2) Remociones en masa

La gran extensión territorial de la comuna presenta condiciones geográficas y topográficas que detonan en la constante amenaza de remociones en masa como aluviones y desprendimientos de rocas en laderas de gran pendiente, estas remociones se han evidenciado a lo largo de toda la comuna, en donde ha visto afectada la ruta 7 con cortes y generando aislamientos de las localidades y sectores rurales.

3) Volcán Hudson

El Volcán Hudson se considera como uno de los más australes de la Zona Volcánica Sur de los Andes (ZVS), a 280 km al este de la triple unión entre las placas de Nazca-Antártica-Sudamérica (Gutiérrez et al., 2005). Históricamente, ha presentado erupciones registradas en los años 1971, 1991 y 2011, las cuales son principalmente de tipo sub-pliniana. La erupción de 1991 presentó una columna eruptiva de 18 km de altura con una dispersión de material que alcanzó una superficie de 80.000 y 150.000 km² (Banks e Iven, 1991), considerada la más importante para la comuna de Río Ibáñez tras el daño causado en el territorio. Además de la dispersión de material de tefra, presenta peligros como la generación de lahares por el derretimiento del glaciar que cubre la caldera del volcán y el emplazamiento de lava en sus laderas.

Poblados Principales	Población Aproximada	Distancia lineal directa con el Volcán Hudson (km)
Puerto Ingeniero Ibáñez	850	84 km
Villa Cerro Castillo	430	60 km
Bahía Murta	330	61 km
Puerto Sánchez	100	78 km
Puerto Río Tranquilo	505	81 km

Existe un monitoreo permanente del nivel de actividad que presenta dicho Volcán Hudson, a través de sensores o estaciones a cargo de Sernageomin, Región de Aysén.

4) Incendios Forestales

La comuna de Río Ibáñez, ha sido afectada por una serie de incendios forestales durante la última década, se mencionan los siguientes:

- Sector Palavicini, el cual trascendió la frontera y abarcó parte del territorio argentino en el área denominada Camino Internacional Palavicini.
- Sector el Maitenal hacia Península Levicán en donde se quemaron decenas de hectáreas de arbustos de estepa y árboles nativos en 2 ocasiones (2017 y 2020)
- En 2019 un incendio que afectó el sector costero del Lago General Carrera en las cercanías de Puerto Río Tranquilo.

Cada uno de estos incendios tiene como causa u origen, la acción humana, a raíz del uso irresponsable del fuego en zonas no permitidas.

Hay otros incendios forestales de menor connotación que no se mencionan en este apartado, pero que dan cuenta de la recurrencia de estos eventos, tendencia cuyo recrudecimiento puede vislumbrarse en temporadas estivales con menor precipitación de aguas lluvias, por consiguiente, mayor sequía, terrenos de bosque, matorrales y pasto susceptibles a la acción del fuego.

b) Vulnerabilidad y Exposición

A raíz de estos fenómenos las principales vulnerabilidades de la población se radican en su cercanía con los afluentes de agua y sus llanuras de inundación, lo que establece una exposición crítica al momento de que se genere un desastre como el desborde de cuerpos de agua.

Por otro lado, la conectividad vial en caso de un desastre natural es una constante preocupación ya que los poblados y zonas rurales quedan en completo o parcial aislamiento, lo que impide una respuesta optima y expedita. El caso más relevante es la ruta 7 que es afectada por deslizamientos de material, caída de árboles o reblandecimiento de carpeta y socavones. Lo mismo se atribuye a los caminos secundarios que conectan zonas rurales y la comunicación entre vecinos, que son afectados por derrumbes y socavamiento tanto laterales como longitudinales.

Además, el nexo de comunicación a lo largo de la comuna radica en una persona particular, por lo cual desde el municipio no se cuenta con una comunicación adecuada e inmediata con las comunidades, lo que perjudica en la reacción ante una emergencia por la lentitud del flujo de información.

Por estos motivos es que la reducción de riesgo de desastres es clave para reducir al mínimo la posibilidad de pérdidas humanas o de bienes materiales, por lo que en cada localidad se han implementado comités de emergencia, estableciendo un nexo directo con el área de gestión de riesgo del municipio, esto permite identificar y reaccionar a las emergencias oportunamente, a su vez, esto permite que se puedan crear nuevos planes de trabajo para abordar las posibles amenazas desde el municipio, con la posibilidad de ligarlo con otras facciones como es el caso de las áreas de turismo, medio ambiente, educación, salud y departamento social.

3. Activación del Plan Comunal de Emergencia.

La activación del Plan Comunal de Emergencia se realiza de acuerdo a los niveles de emergencia establecidos en Art. 2 de la Ley 21.364:

- **Niveles de Emergencia:** Son determinados sobre la base de la evaluación de un conjunto de factores y condiciones, tales como la extensión de la zona afectada, la cantidad de personas afectadas o potencialmente afectadas y la capacidad de respuesta de los niveles administrativos involucrados (Ver tabla N°1).

Categoría	Descripción	Coordinación
Emergencia Menor (debe activarse cuando exceda las capacidades locales de respuesta)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades comunales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas (coordinación con otras comunas), a través de una coordinación de nivel comunal.	Nivel Comunal
Emergencia Mayor (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación que permite ser gestionada con capacidades regionales y, eventualmente, con refuerzos o apoyos desde otras zonas, a través de una coordinación de nivel provincial o regional.	Nivel Comunal, Provincial y/o Regional
Desastre (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que no permite ser gestionada con capacidades regionales, y requiere refuerzos o apoyos desde otras zonas del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Comunal, Provincial, Regional y Nacional
Catástrofe (Se activa Plan de Emergencia)	Situación con un nivel de afectación e impacto que requiere de asistencia internacional, como apoyo a las capacidades del país, a través de una coordinación de nivel nacional.	Nivel Nacional Asistencia Internacional

Tabla N°1: Niveles de emergencia.
Fuente: Adaptado de Ley 21.364

Nota: La activación del Plan Comunal de Emergencia implica la activación del respectivo Anexo - Plan por Amenaza, solo en caso de que exista este anexo, relacionado a la emergencia en curso.

4. Roles y Funciones

Los roles de los organismos que forman parte del plan se establecen en Tabla N° 2:

Rol	Descripción
Mando de Autoridad	Autoridad política encargada de facilitar y apoyar las acciones de respuesta, a través de la toma de decisiones, basadas en orientaciones del Mando Técnico y de Coordinación.
Mando de Coordinación	Organismo responsable de la coordinación de las instituciones y los recursos destinados para la respuesta.
Mando Técnico	Organismo técnico responsable del manejo y mando técnico de la emergencia.
Asesor Técnico	Organismo que de acuerdo a sus competencias técnicas entrega asesoría respecto del manejo de la emergencia.
Delegados	Organismo que participa y contribuye en las acciones de respuesta.

Tabla N° 2: Roles de organismos que forman parte del plan.

Los roles y funciones por organismo y/o representante son los siguientes:

Representante	Rol	Funciones
Alcalde/Alcaldesa (Arts. 15 Ley 21.364)	Mando de Autoridad	• Dirigir el funcionamiento del Comité y las acciones necesarias para ir en ayuda de la población afectada, dentro del marco establecido en la ley e Instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres vigentes y aplicando los protocolos de actuación detallados en el reglamento. • Convocar y coordinar el apoyo de las empresas o entidades privadas que administren o provean servicios de utilidad pública o aquellos que sean esenciales para la respuesta y recuperación en la zona geográfica afectada por la misma, conforme a los instrumentos de gestión del riesgo de desastres y protocolos de actuación detallados en el reglamento, coordinando a éstos con los demás órganos del Sistema. • Dar respuesta oportuna a la emergencia de que se trate, informando con la mayor celeridad posible a la población, de acuerdo con los protocolos y procedimientos establecidos. • Realizar las demás funciones que sean necesarias según las características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud, magnitud de la emergencia.
Jefe/Jefa Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres Comunal (Art. 9 de la Ley 21.364)	Mando de Coordinación	• Ejercer la Secretaría Técnica y Ejecutiva del Comité comunal y las funciones que establezca la ley y el reglamento. • Mantener actualizaciones periódicas sobre riesgos y amenazas latentes en la comuna • Proponer y gestionar acciones preventivas respecto de los riesgos y amenazas identificados en la extensión territorial de la comuna.

Representante	Rol	Funciones
Jefe/Jefa de comisaría o tenencia de Carabineros de Chile o funcionario de mayor jerarquía en la comuna (Art. 8 de la Ley 21.364)	Coordinador de Fuerza Policial	Ejecutar las acciones pertinentes a su institución en coordinación con el comité de emergencia comunal.
Superintendente del Cuerpo de Bomberos o representante que éste designe (Art. 8 de la Ley 21.364)	Director y Coordinador de Respuesta	Ejecutar las acciones pertinentes a su institución en coordinación con el comité de emergencia comunal.
Corporación Nacional Forestal-Región de Aysén (CONAF)	Director y Coordinador de Respuesta	Ejecutar las acciones pertinentes a su institución en coordinación con el comité de emergencia comunal.
Servicio Nacional de Geología y Minería- Dirección Regional de Aysén (Sernageomin)	Director y Coordinador de Respuesta	Ejecutar las acciones pertinentes a su institución en coordinación con el comité de emergencia comunal.
Dirección Regional de Vialidad-Región de Aysén	Director y Coordinador de Respuesta	Ejecutar las acciones pertinentes a su institución en coordinación con el comité de emergencia comunal.
Delegados Municipales	Coordinadores Sectoriales	Ejecutar en las localidades las tareas de coordinación e información dadas por el presidente del comité de emergencia o quien lo represente.

Tabla N° 3: Roles y funciones de organismos que forman parte del plan.

5. Comité Comunal Para la GRD en Fase de Respuesta

La constitución, composición, funcionamiento y funciones del Comité Comunal para la GRD son las siguientes:

- Constitución del Comité Comunal:** La Ley 21.364 establece que el Comité Comunal se constituirá según sean las características, nivel de peligrosidad, afectación, alcance, amplitud y magnitud de la emergencia, para la planificación, dirección y coordinación intersectorial de las acciones de respuesta y recuperación, en las zonas afectadas por la emergencia.
- Composición del Comité Comunal:** En las Fases de Respuesta y Recuperación estará definida por las autoridades indicadas en la amplitud del plan (capítulo N° 1.2). Considerando adicionalmente que el alcalde/alcaldesa podrá convocar al Comité Comunal, para ser oídos, a otras entidades u organismos públicos y privados con competencias técnicas que resulten estrictamente necesarias para abordar la emergencia según sean sus características, nivel de peligrosidad, alcance, amplitud y magnitud de la misma, en la forma que lo determinen los protocolos de actuación.
- Funcionamiento del Comité Comunal:** La ley 21.364 establece lo siguiente:

Jerarquía y dirección: Los comités en sus distintos niveles podrán funcionar de manera simultánea, sin perjuicio de que, a medida que la emergencia escale a un nivel superior, la dirección corresponderá a este último. Procediendo del siguiente modo:

- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial, Regional y Nacional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal, Provincial y Regional, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.
- Si se constituyera el Comité Comunal y Provincial, corresponderá la dirección de la respuesta a este último.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 9 de 26
	Fecha: 11-03-2025	

Protocolos e instrumentos: Cada comité ejecutará las acciones que correspondan, en el marco de los protocolos e Instrumentos de GRD vigentes, respetando la jerarquía y dirección señalada.

Solicitud de recursos y capacidades: En caso de que el alcalde/alcaldesa constate la falta de recursos o capacidad del Comité Comunal para responder a la emergencia, solicitará al Delegado o Delegada Presidencial Provincial correspondiente, o al Delegado o Delegada Presidencial Regional si no hubiera Comité Provincial, de la forma más expedita, los medios que sean necesarios para enfrentarla. El Delegado o Delegada Presidencial Provincial o Regional, según corresponda, estará a cargo de proveer dichos recursos, bajo coordinación comunal, provincial o regional si correspondiere, cuando lo requiera la emergencia. Cabe destacar que, de manera exclusiva y única, para las provincias con asiento en la capital regional no se constituirá el Comité Provincial, asumiendo estas funciones el Comité Regional. Sin perjuicio de que las demás provincias que no tienen asiento en la capital provincial deberán convocar su respectivo Comité Provincial, de acuerdo a los procedimientos establecidos.

- **Funciones del Comité Comunal:** corresponde la realización de las siguientes acciones:
 - Coordinar intersectorialmente las acciones de respuesta y recuperación en las zonas afectadas por una emergencia.
 - Coordinar las labores necesarias para acudir en ayuda de la población afectada, facilitando la interacción entre los organismos involucrados.
 - Coordinar y disponer con las instituciones públicas y privadas, el empleo de los recursos humanos, técnicos, materiales y financieros necesarios para la atención de la emergencia, aplicando los principios de apoyo mutuo y escalabilidad.
 - Coordinar y asignar recursos para enfrentar la emergencia.
 - Mantener una estrecha coordinación y comunicación con el Comité del nivel superior que se encuentre constituido.
 - Ejecutar las tareas que encomiende el Comité Provincial o Regional en la fase de respuesta, según sea el caso, cuando este se encuentre constituido.
 -

5.1. Activación, Convocatoria y Auto Convocatoria

A partir de lo establecido en el “Instructivo de Operación y Funcionamiento” del Comité Comunal, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo, que en su conjunto se especifica lo siguiente:

- a) **Activación:**
Cada comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia. Por lo que, la activación del Plan Comunal de Emergencia radica en la decisión que adopta el alcalde en su calidad de presidente del comité ante una amenaza o riesgo para la población y la tarea de mantener activos los Comités Locales, radica en el Coordinador Comunal.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 10 de 26
	Fecha: 11-03-2025	

b) **Convocatoria:**

Respecto de eventos desencadenados o emergencias en desarrollo, así como en relación a situaciones de alerta, riesgo o amenaza, el Comité Comunal de Emergencia y los Comité locales, se constituirá en reunión de coordinación, instancia en la cual se evaluará el evento, su magnitud y alcance, en donde se adoptarán las decisiones y acciones inmediatas para enfrentarla.

Cada comité local, en coordinación con el comité comunal, a través de su presidente o coordinador, implementará acciones de monitoreo, seguimiento y evaluación del evento, reportando información veraz y precisa al nivel comunal, provincial, regional y SENAPRED cuando sea requerida.

La convocatoria es mediante medios de comunicación directa como teléfonos, radios locales y de onda corta HF y VHF entre los participantes del comité de emergencia comunal.

c) **Auto Convocatoria:**

Cada integrante principal por entidades del comité de emergencia debe presentarse de manera inmediata a una junta de análisis y evaluación de una emergencia declarada o en posibilidad de ocurrencia inmediata.

5.2. Centro de Operaciones

Los centros de operaciones principal y alternativo del Comité Comunal definidos en este plan, cuentan con capacidades que permiten realizar las sesiones, monitorear y gestionar las emergencias en desarrollo y coordinar el sistema en su conjunto.

El centro de operaciones principal se encuentra ubicado en

- Dependencias de Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez: Calle Carlos Soza N°161, Comuna de Río Ibáñez

En caso de que dependencias del centro de operaciones principal se encuentren inhabilitadas, el centro de operaciones alternativo se encuentra ubicado en:

- Sede comunitaria Junta de Vecinos Puerto Ibáñez en Carlos Soza Esquina Dr. Pasteur, Comuna de Río Ibáñez.

5.3. Acciones del Comité Comunal

Los procesos generales ejecutados por el Comité Comunal, para la gestión de respuesta a emergencias son los siguientes:

- a) **Levantamiento de información y evaluación de necesidades:** el levantamiento se obtiene a partir de informes ALFA, este levantamiento es puesto a disposición del Comité Comunal y enviado a la respectiva Delegación Presidencial, la que a su vez remite la información al Centro Regional de Alerta Temprana (CAT Regional; sucesor legal: Unidad de Alerta Temprana), para su consolidación y gestión respectiva. El levantamiento de información y evaluación de necesidades que se realiza en el territorio, es complementado por las instituciones y organismos pertenecientes al Comité Comunal, tales como, Carabineros, Bomberos, Juntas de Vecinos, CONAF e INDAP.

Es relevante mencionar que este levantamiento de información en el territorio considera la situación de las mujeres, hombres, niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad y personas mayores, datos desagregados por sexo y rango etario, entre otra información importante de levantar del sector afectado por la emergencia.

- b) **Priorización de las acciones de respuesta:** se establece a partir de la evaluación de la afectación y daños provocados, la definición de requerimientos, disponibilidad de recursos, capacidades y la zona geográfica presente en la comuna de Río Ibáñez
- La priorización de las acciones de respuesta es establecida según la ubicación de las zonas afectadas, en donde, las localidades del interior de la comuna, como Puerto Tranquilo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y todas las zonas rurales aledañas a estas, tienen mayor prioridad referente a las localidades de Villa Cerro Castillo y Puerto Ibáñez por su cambiante y difícil conectividad por medio de la Ruta 7. Además, se considera la evaluación y priorización de acciones para personas que se encuentren en lugares de difícil acceso, personas en situación de discapacidad, personas mayores, entre otros. Adicionalmente, se considera la evaluación de la afectación en animales (mascotas y animales de compañía, traspatio, producción y fauna silvestre).
- c) **Decisiones para la atención de la emergencia y la reevaluación y readecuación de las decisiones adoptadas, para mejorar la intervención:** se considera la asignación de responsables y plazos, la activación y despliegue de recursos y capacidades para la coordinación de las acciones de respuesta, como base para la reevaluación y readecuación de éstas (en caso de que se evalúe necesario). Las acciones deben considerar un enfoque de inclusión y no discriminación. La reevaluación debe comprender las distintas capacidades, necesidades y vulnerabilidades de las personas afectadas.
- En la comuna de Río Ibáñez es clave trabajar en conjunto con las Juntas de Vecinos de las localidades, las cuales tienen mayor información y comunicación con pobladores de las zonas, por lo que es de gran ayuda al momento de establecer una reevaluación o readecuación de medidas tomadas ante una emergencia, tomando en consideración su ubicación geográfica, conectividad de la zona y estado de salud de los afectados, ya que gran parte de la población de la comuna se encuentra en zonas rurales alejadas de centros poblados.
- d) **Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación:** a nivel comunal se contempla como un proceso constante, ya que al tener una gran extensión territorial nos permite disminuir los niveles de incertidumbre en la población, respecto de la coordinación de acciones de respuesta que realiza el Comité Comunal y los organismos de respuesta. Se consideran canales de comunicación inclusivos y en distintos formatos, como las diversas redes sociales y las radios de comunicación municipales.

Esquema de procesos del Comité Comunal para la GRD:

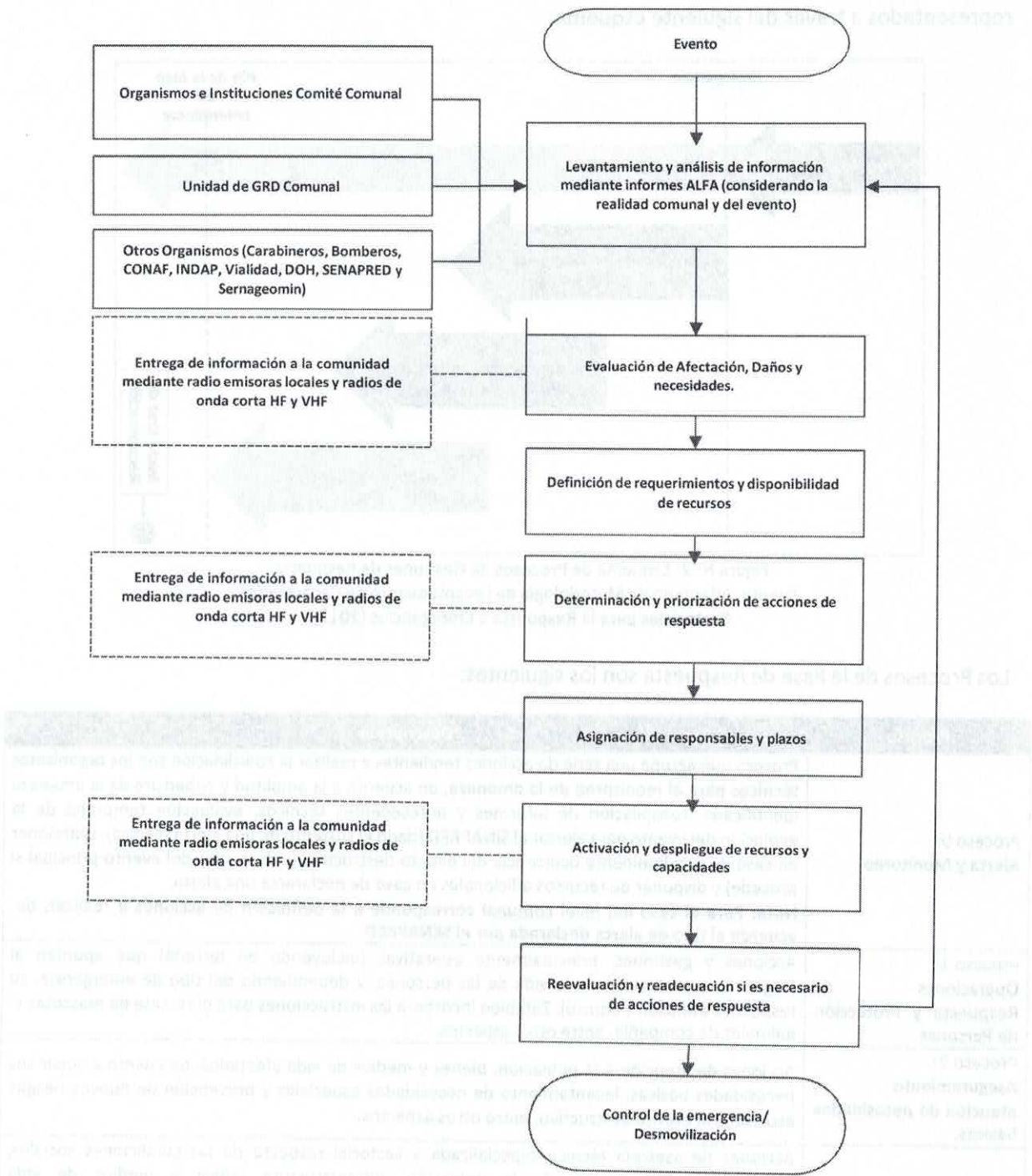


Figura N° 1: Diagrama de Flujo de Procesos Comité Comunal de Emergencia de la Comuna de Río Ibáñez
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6. Coordinación - Procesos de la Fase de Respuesta

Se establece la coordinación de acciones del plan basado en los Procesos de la Fase de Respuesta representados a través del siguiente esquema:

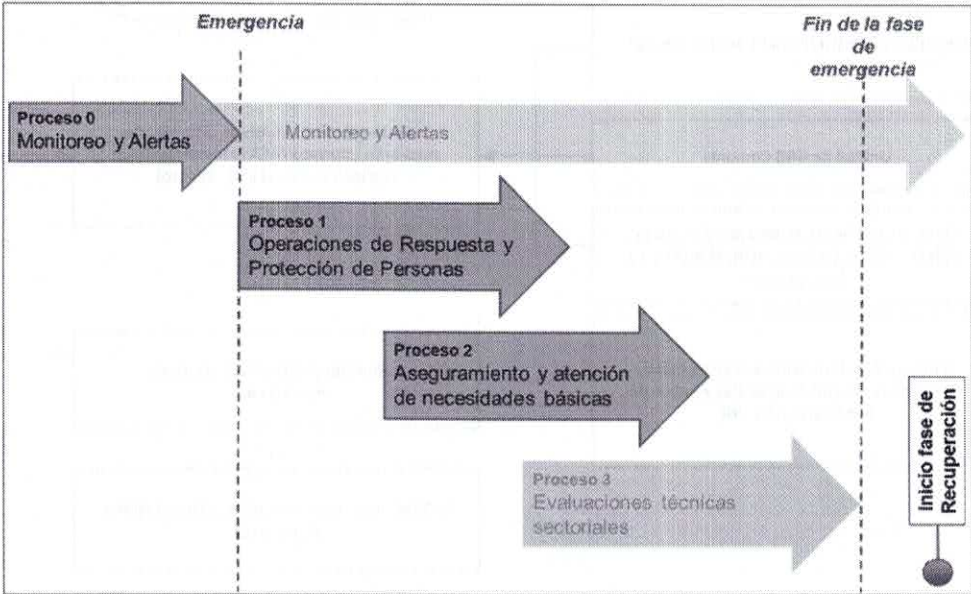


Figura N° 2: Esquema de Procesos de Gestiones de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017).

Los Procesos de la Fase de Respuesta son los siguientes:

Proceso	Descripción
Proceso 0: Alerta y Monitoreo	Proceso que agrupa una serie de acciones tendientes a realizar la coordinación con los organismos técnicos para el monitoreo de la amenaza , de acuerdo a la amplitud y cobertura de la amenaza identificada, recopilación de informes y antecedentes técnicos, evaluación temprana de la evolución del evento para alertar al SINAPRED (dado el sustento de una alerta técnica), reaccionar en caso de una inminente ocurrencia del evento destructivo (y derivados del evento principal si procede) y disponer de recursos adicionales en caso de declararse una alerta. Nota: Para el caso del nivel comunal corresponde a la definición de acciones a realizar, de acuerdo al tipo de alerta declarada por el SENAPRED.
Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas	Acciones y gestiones, principalmente operativas (incluyendo en terreno) que apuntan al resguardo y protección de la vida de las personas; y dependiendo del tipo de emergencia, su respectiva atención y control. También incorpora las instrucciones para el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros aspectos.
Proceso 2: Aseguramiento y atención de necesidades básicas.	Acciones de atención a la población, bienes y medios de vida afectados, en cuanto a suplir sus necesidades básicas, levantamiento de necesidades especiales y prevención de nuevos riesgos asociados al evento destructivo, entre otros aspectos.
Proceso 3: Evaluaciones técnicas sectoriales.	Acciones de asesoría técnica especializada y sectorial respecto de las condiciones sociales, económicas, ambientales, de la población, infraestructura crítica y medios de vida comprometidos en el área afectada, que permitirán la realización de diagnósticos y evaluaciones sectoriales, en tiempos previamente definidos. Por otra parte, se considera la coordinación del apoyo técnico, social, psicológico, económico, etc. para que la comunidad afectada pueda transitar al restablecimiento de las condiciones de habitabilidad y el funcionamiento básico de su entorno, migrando gradualmente a la etapa de rehabilitación. Nota: Para el caso del nivel comunal estas acciones se ejecutarán de acuerdo a lo establecido en los planes provinciales, regionales y nacional de emergencia.

Tabla N° 4: Procesos de la Fase de Respuesta.
Fuente: Adaptado de Metodología de Levantamiento de Capacidades Sectoriales para la Respuesta a Emergencias (2017)

Nota: Los procesos de la Fase de Respuesta no ocurren necesariamente en la realidad de manera secuencial, de acuerdo a lo presentado en el plan. Su representación gráfica es solo esquemática y para ejemplificar los procesos.

Para un adecuado desarrollo de los procesos de la Fase de Respuesta se definen los flujos de comunicación, información a la comunidad y medios de comunicación, y el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:

- **Flujos de comunicación:** A partir de un esquema simplificado se definen los flujos de comunicación por nivel territorial de los organismos que forman parte de este plan y las estructuras de coordinación establecidas para la respuesta.
- **Información a la comunidad y medios de comunicación:** Como parte de las responsabilidades de las autoridades del nivel comunal este plan establece la entrega de información útil, oportuna, coherente, accesible, progresiva en el tiempo y técnicamente validada, por los organismos con competencia técnica en la materia, durante toda la emergencia a la comunidad y medios de comunicación, de acuerdo a las decisiones, prioridades y compromisos adoptados en el Comité Comunal.
- **Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades:** Establece los instrumentos necesarios para el levantamiento y evaluación de daños y necesidades de la comunidad afectada por una emergencia. Uno de los principales instrumentos corresponde al informe ALFA que es de aplicación comunal y corresponde a información preliminar de la afectación en una emergencia. Un segundo instrumento corresponde a la Ficha Básica de Emergencia (FIBE) que recopila información detallada e individualizada de las personas afectadas de un grupo familiar, esta información es levantada en coordinación sectorial con el Ministerio de Desarrollo Social y Familia (FIBE) (este punto es detallado en el capítulo 6.2).

6.1. Comunicación e Información

La comunicación e información constituye una parte fundamental a ejecutar como parte de los procesos de la Fase de Respuesta. Los flujos de comunicación entre los organismos, estructuras del sistema y niveles territoriales, contribuyen a una adecuada gestión de la emergencia. Por otra parte, la entrega de información clara, precisa, objetiva e inclusiva a la comunidad y medios de comunicación constituyen parte fundamental de la responsabilidad del municipio y de las autoridades respectivas.

6.1.1. Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta.

El presente plan contempla los flujos de comunicación para la coordinación de las acciones de respuesta y las estructuras del SINAPRED de nivel comunal y las áreas del municipio que participan y/o apoyan en la respuesta.

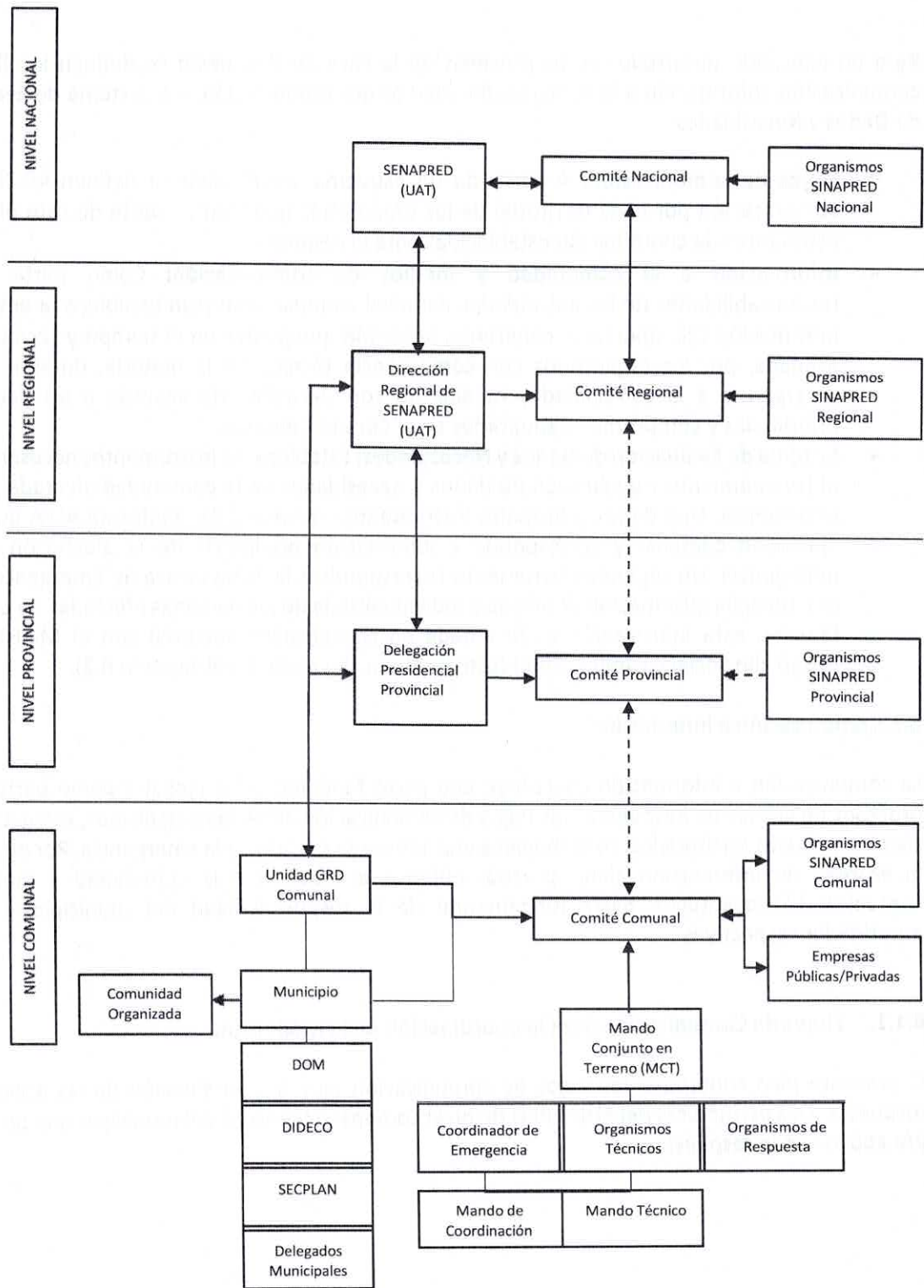


Figura N° 2: Diagrama de Flujos de Comunicación para la Coordinación de la Respuesta

El Flujo de comunicación a nivel comunal se inicia a partir de la Unidad de GRD que a través del comité comunal de emergencia y la información dada por SINAPRED, además de los organismos técnicos y de respuesta como Carabineros, Bomberos y entidades públicas. De esta manera se establecen las acciones a realizar ante una emergencia dependiendo de sus características y relevancia para las zonas afectadas. Internamente en el municipio luego de conocer la información necesaria de la emergencia y las acciones a realizar, se trabaja con las áreas de DOM (Dirección de Obras Municipales), DIDECO (Dirección de Desarrollo Comunitario), SECPLAN (Secretaría de Planificación) y Delegados Municipales en las localidades, con el fin de mantener una comunicación permanente con la comunidad y estar organizados al momento de enfrentar una emergencia, prestando la ayuda y los recursos necesarios para un correcto accionar.

6.1.2. Información a la Comunidad y Medios de Comunicación

En el presente plan la información a la comunidad y medios de comunicación se establece de la siguiente manera:

Formato	Descripción	Responsable
Publicación en canales de RRSS oficiales del municipio	• Información validada que se entrega de manera constante y periódica durante el desarrollo de una emergencia.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre.
Vocería y punto de prensa	• Vocería y puntos de prensa para la entrega de información por parte de las autoridades durante el desarrollo de una emergencia, será efectuado desde el punto de mando, sedes comunitarias u otra instancia.	• Vocero: Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres.
Comunicado de Prensa Radial por Emisoras Municipales	• Información consolidada de la emergencia, afectación y sus cursos de acción establecidos	• Vocero: Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Delegados Municipales por sectores

Tabla N° 5: Información a la Comunidad y Medios de Comunicación.

6.2. Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades

Al igual que la comunicación e información, el Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades constituye una parte fundamental de la gestión del nivel comunal como parte de los Procesos de la Fase de Respuesta. El Plan Nacional de Emergencia vigente, establece los siguientes instrumentos para la evaluación de daños y necesidades:

6.2.1. Informe ALFA

Los informes ALFA son elaborados por la comuna en el primer momento de la emergencia, para el registro de información preliminar y complementaria, útil para la toma de decisiones, en especial las necesidades de la población. Su formato permite registrar la identificación del evento y la evaluación de necesidades.

Una vez realizado el levantamiento de necesidades mediante informe ALFA por parte del municipio, es remitido a la Delegación Presidencial Provincial respectiva, para su revisión y recopilación. Adicionalmente, la Delegación Presidencial Provincial y/o la Dirección Regional del SENAPRED, podrá solicitar la Ficha Básica de Emergencia FIBE, cuando se requiera contar con antecedentes detallados para la entrega de recursos.

De acuerdo a lo establecido en la regulación del procedimiento de solicitud de recursos de emergencia, las Delegaciones Presidenciales Provinciales o Regionales pueden realizar el levantamiento de necesidades a través del informe ALFA.

Cabe tener presente que los recursos para atender la emergencia, dispuestos por los niveles superiores, se canalizan siempre hacia el nivel comunal.

Nota: En el caso de los municipios que forman parte de las provincias con asiento en la capital regional el informe ALFA (y FIBE si corresponde) deberá ser remitido a la Delegación Presidencial Regional respectiva.

6.2.2. Ficha Básica de Emergencia FIBE

La Ficha Básica de Emergencia (FIBE) corresponde al instrumento de catastro que se aplica en terreno en la o las áreas afectadas como consecuencia de una emergencia, para identificar en detalle, individualizando a cada persona afectada de un grupo familiar. El propósito de este instrumento es levantar de forma normalizada el proceso de identificación de daños en personas,

bienes y la satisfacción de necesidades mínimas que permitan superar la situación, ante la ocurrencia de una emergencia. Este instrumento constituye un levantamiento detallado que puede complementar la información levantada mediante el respectivo informe ALFA.

Su aplicación podrá ser solicitada por la Delegación Presidencial Provincial y/o Dirección Regional del SENAPRED, cuando se requiera contar con antecedentes más detallados para la entrega de un recurso en específico.

A nivel comunal, es la municipalidad la que debe desplegar las acciones necesarias para el levantamiento de la información de cada persona afectada (de modo individual o si integra un grupo familiar) a través de la FIBE.

6.3. Proceso 0: Alerta y Monitoreo

6.3.1. Acciones del Nivel Comunal de acuerdo al tipo de Alerta

El Sistema Nacional de Alertas (SNA) vigente se define en el Plan Nacional Emergencia, estableciendo los tipos de alertamiento: Alerta Verde - Temprana Preventiva, Amarilla y Roja, de acuerdo a la definición de su amplitud y cobertura.

De acuerdo al tipo de alerta cuya cobertura abarca a la comuna, se definen las siguientes acciones y responsables:

Tipo Alerta	Acciones a Realizar	Responsable (s)
Verde – Temprana Preventiva	Monitoreo en terreno de condiciones de riesgo.	- Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Delgados Municipales
	Identificación de brechas y requerimientos	Encargado oficina gestión de riesgo de desastres
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado oficina gestión de riesgo de desastres
Amarilla	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal (sujeta a evaluación de la Autoridad Comunal, con base en antecedentes técnicos)	Alcalde/Alcaldesa
	Preparación proceso de evacuación (zonas seguras, vías de evacuación y puntos de encuentro, zonas de evacuación, centros de acopio, albergues, etc.)	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Organismos de respuesta
	Alistamiento general de los recursos requeridos	Encargado oficina gestión de riesgo de desastres
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado oficina gestión de riesgo de desastres
Roja	Ejecución de medidas de respuesta a la emergencia.	- Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Organismos de respuesta
	Convocatoria Comité Comunal.	Alcalde/Alcaldesa
	Ejecución proceso de evacuación (de acuerdo a la amenaza si aplica y a análisis técnico)	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Organismos de respuesta
	Movilización de recursos requeridos	- Encargado oficina gestión de riesgo de desastres - Organismos de respuesta
	Entrega de información a la comunidad y medios de comunicación	- Alcalde/Alcaldesa - Encargado oficina gestión de riesgo de desastres

Tabla N° 6: Acciones a nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.
Fuente: Adaptado del Plan Nacional de Emergencia

6.3.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Las acciones específicas del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Difundir avisos/alertas/alarmas al SINAPRED nivel Comunal.	Difusión mediante radioemisoras municipales y RRSS	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Comprobar disposición de stock crítico.	Coordinación entre el encargado de la oficina de gestión de riesgo y encargado de bodegas municipal	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Alertamiento a la población.	Difusión mediante radioemisoras municipales y RRSS	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre en coordinación con unidad de relaciones públicas municipal
Reforzar el monitoreo.	Visitas en terreno en los lugares sujetos a emergencias y amenazas	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Activar plan de emergencia y anexo respectivo por amenaza si existe.	Comunicar e integrar a todos los integrantes del comité de emergencia comunal	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Levantar, recopilar y evaluar situación en terreno.	Visitas en terreno en los lugares sujetos a emergencias y amenazas en coordinación con organizaciones comunitarias	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Redactar formularios tipo de actualización de eventos ante una emergencia.	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Convocar Comité Comunal.	Comunicado y convocatoria de cada integrante del comité comunal de emergencia	Alcalde/ Alcaldesa
Elaborar informes ALFA en caso de afectación.	Completar la información requerida para los informes ALFA en terreno	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Recopilación de información detallada en terreno mediante informes tipo	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Ejecutar estrategia comunicacional para entrega de información a la comunidad y medios de comunicación.	Validación de información de los hechos y la entrega de información discreta y necesaria para un correcto accionar.	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Relaciones Publicas Municipales
Determinar cursos de acción de organismos del nivel comunal.	Establecer las medidas a ejecutar según el tipo de amenaza y los organismos competentes involucrados en acción inmediata.	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 7: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

6.4. Proceso 1: Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

Este punto define las estructuras que participan en este proceso y que deben coordinarse en el nivel comunal:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y niveles territoriales afectados por la emergencia.
- **CAT Regionales:** Estructura que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada a la emergencia (informes, alertas, etc.), entre otras funciones.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación de acciones de respuesta en terreno, constituida en un puesto de mando, que puede ser integrado por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada por el plan en sus anexos.

Las acciones específicas del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la afectación y acciones de respuesta en curso.	Instrucciones específicas en el accionar con fines de protección directa de las personas	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Establecer una escala de prioridades según las necesidades de las zonas afectadas	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Evaluación de necesidad de mayores recursos y medios para enfrentar una emergencia	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicado y convocatoria de cada integrante del comité comunal de emergencia	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Elaboración de informes ALFA.	Completar la información requerida para los informes ALFA en terreno	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Activación de proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de emergencia).	Evaluación de las condiciones críticas en las zonas afectadas por la emergencia.	Alcalde/ Alcaldesa
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Se recurre a los organismos de rescate especializados de carabineros, ejército y bomberos.	Alcalde/ Alcaldesa
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía.	Se recurre a los organismos de rescate especializados de carabineros y bomberos.	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Apoyo a servicios críticos de salud.	Se recurre a los organismos de salud pública de emergencia y postas rurales	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Activación y coordinación equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Se recurre a los comités de emergencia y las entidades sociales como juntas de vecinos y AGEs de Campesinos.	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 8: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

6.5. Proceso 2: Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas

Las acciones específicas del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas son las siguientes:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades producto de la emergencia.	Cuantificar los daños ocasionados por las emergencias y la demanda de apoyos específicos a las comunidades	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastres Delegados Municipales
Elaboración de informes ALFA.	Levantar información mediante específica por sectores afectados	DIDECO y Departamento Social en terreno
Aplicación de FIBE.	Personal del departamento social em terreno previamente capacitado.	Departamento social municipal
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicado y convocatoria de cada integrante del comité comunal de emergencia	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Solicitud de restablecimiento de servicios Básicos en zonas afectadas.	Reestablecer los servicios de agua potable y energía eléctrica	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre
Solicitud de restablecimiento de telecomunicaciones.	Reestablecer los servicios de comunicación y redes sociales.	Alcalde/ Alcaldesa Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Adquirir/recepcionar, almacenar y distribuir agua potable, alimentos y abrigo, entre otros.	Establecer un orden y escala de prioridades por sectores para la distribución de bienes.	Encargado oficina de gestión de riesgo de desastre Jefe de bodega municipal
Solicitud de coordinación de acciones para el orden público en zonas afectadas por la amenaza.	Requerimiento formal desde el Alcalde a Jefatura Policial	Alcalde/ Alcaldesa
Solicitud de apoyo para manejar y disponer cadáveres.	Requerimiento formal por parte del alcalde al instituto médico legal	Alcalde/ Alcaldesa
Solicitud de apoyo para Identificar personas fallecidas.	Requerimiento formal por parte del alcalde al instituto médico legal	Alcalde/ Alcaldesa
Habilitar albergues.	Ejecución de acciones a través del encargado de oficina de gestión de riesgo de desastre y delgados municipales	Alcalde/ Alcaldesa
Habilitar centros de acopio.	Ejecución de acciones a través del encargado de oficina de gestión de riesgo de desastre y delgados municipales	Alcalde/ Alcaldesa
Habilitar centros de distribución.	Ejecución de acciones a través del encargado de oficina de gestión de riesgo de desastre y delgados municipales	Alcalde/ Alcaldesa
Solicitud de apoyo para atender necesidades específicas de personas en situación de discapacidad, personas mayores, niños, niñas y adolescentes, pueblos originarios, entre otros.	Requerimiento formal por parte del alcalde a las entidades específicas según el grupo objetivo, como postas de salud, bomberos o carabineros.	Alcalde/ Alcaldesa
Solicitud de apoyo para el cuidado de animales de compañía, ayuda para animales de traspaso y el resguardo de fauna silvestre.	Requerimiento formal por parte del alcalde a las entidades específicas según el grupo objetivo, como SAG y entidades de voluntariado.	Alcalde/ Alcaldesa

Tabla N° 9: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

6.6. Coordinación con Fuerzas Armadas y Estado de Excepción Constitucional

La coordinación con las Fuerzas Armadas se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley N° 21.364, para los niveles nacional, regional y provincial, además de lo establecido en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

Adicionalmente, la coordinación con las Fuerzas Armadas en Estado de Excepción Constitucional, se desarrollará de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.415 Orgánica Constitucional que establece los Estados de Excepción Constitucional, además de lo indicado en el respectivo plan Provincial y/o Regional y/o Nacional de Emergencia.

7. Implementación, revisión y actualización del Plan

7.1. Implementación

Requisitos para la adecuada implementación y ejecución del plan comunal de emergencia: Se considera los instrumentos operativos necesarios para la implementación y ejecución del plan, como el plan comunal para la gestión de riesgo de desastres y anexos por amenazas específicas, que son claves al momento de abordar una emergencia específica con los datos recopilados previamente, por otro lado, se solicitan requerimientos directos desde el Alcalde de la comuna hacia las instituciones de emergencias pertinentes para cada emergencia.

Para poder implementar y ejecutar el plan de emergencia es necesaria la constitución formal del comité, su activación y operatoria.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA	Página 21 de 26
	Fecha: 11-03-2025	

Divulgación del Plan:

Externa: Difusión dirigida a los organismos pertenecientes al plan comunal como los comités de emergencia considerando principalmente a los organismos operativos y técnicos, además se realiza divulgación de información destinada a la comunidad en general, mediante las juntas de vecinos, AGEs de campesinos y comunicados a través de radios municipales.

Interna: Se da a conocer el plan comunal de emergencia a las áreas municipales de Secretaría Comunal de Planificación, Unidades de Desarrollo Comunitario, Dirección de Obras y Redes de Comunicación Municipal

Definición de un plan de capacitación: Con el fin de dar a conocer a detalle el plan comunal de emergencia se define un programa de capacitación dirigido a los representantes titulares y suplentes de los organismos que son parte del plan, en donde se diferencias entre aquellos de carácter interno en el municipio y los externos a este.

Para los organismos internos se ejecutará una minuta abreviada de los puntos más importantes a considerar dentro del plan comunal de emergencia y de las responsabilidades que cada uno de estos organismos debe cumplir y estar en su pleno conocimiento para ser aplicado ante una emergencia. Por otro lado, en caso de los organismos externos se concretará reuniones con las organizaciones pertinentes que se encuentran consideras en el plan comunal de emergencia y se ejecutaran instancias en terreno para establecer roles, funciones, capacidades y acciones con las que cuenta cada organismo, dando hincapié en las responsabilidades específicas de las partes involucradas.

7.2. Revisión Periódica

La revisión periódica del plan se realiza a partir de las siguientes consideraciones:

- Revisión al menos cada dos años (dispuesto por Ley 21.364).
- En cualquier momento, si así lo dispone el Comité Comunal.
- Por indicación fundada del Director o Directora Regional del SENAPRED.
- Revisión posterior a la ejercitación del plan, que puede poner a prueba una parte de éste o su totalidad. Esta ejercitación puede realizarse a través de simulaciones y/o simulacros.
- Revisión posterior a la activación del plan producto de una emergencia.
- Revisión por cambios en la plantilla de planes. Posterior a la actualización de alguna plantilla de plan de emergencia y anexos planes de amenaza por parte del SENAPRED.
- Revisión solicitada por el alcalde o alcaldesa u organismos que forman parte del plan. La solicitud debe realizarse formalmente por estos organismos, indicando el fundamento que justifique la revisión del plan.
- Revisión por nueva infraestructura crítica en la comuna. Debido a cambios o mejoras en la infraestructura crítica, tales como hospitales, aeródromos, servicios básicos, etc.
- Nueva o cambios en las amenazas y vulnerabilidades en el territorio.

7.3. Actualización

La actualización del plan comunal de emergencia se realizará considerando lo siguiente:

- De acuerdo a las indicaciones y puntos establecidos en la revisión periódica (criterios establecidos en el capítulo7.2), y elaboración de informe de revisión, que establecerá si el plan requiere o no ser actualizado.
- La actualización del plan contempla el proceso de aprobación establecido en el Art. 32 de la Ley 21.364 y deberá ser aprobado mediante Decreto Alcaldicio, derogando la versión anterior del plan si existiera.
- El Plan actualizado debe ser informado a la Dirección Regional del SENAPRED.

8. Información Adjunta.

8.1.Sistema de Telecomunicaciones

Tecnología	Sistema	Descripción	Cobertura	Amplitud	Utilización	Integración Telecomunicaciones SENAPRED - UAT
Radio Comunicación	HF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Largo Alcance (Interregional)	Particular	Diaria	SI
	VHF	Sistema de comunicación utilizado de manera interna, como soporte comunicacional de los equipos de respuesta.	Corto Alcance (Intercomunal)	Particular	Diaria	SI
Telefonía	Móvil	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con otros organismos	Largo Alcance (Nacional)	Particular	Diaria	NO
	IP	Sistema de comunicación utilizado de manera interna	Largo Alcance (Nacional)	Contrato Telefónica del sur	En caso de Emergencia	NO
Satelital	Internet	Sistema de comunicación utilizado de manera externa con organismos sectoriales	Largo Alcance (Nacional)	Contrato Telefónica del sur (Fibra Óptica)	En caso de Emergencia	NO

Tabla N° 10: Sistema de Telecomunicaciones – Nivel Comunal

8.2. Levantamiento de Capacidades Comunes

Recurso o Capacidad	Estado	Cantidad	Ubicación Geográfica	Temporalidad	Activación (Alerta)	Movilidad	Tiempo de Alistamiento	Soporte	Tiempo de Operación	Rango- Alcance	Rangos de Asistencia	Descripción
Equipo de funcionamiento Municipales	Activos	15	Puerto Ingeniero Ibáñez, Región de Aysén	Permanentes	Amarilla-Roja	Comunal	1 a 6 horas	Institucional		Comunal	Comunal	
Set de Maquinarias Viales	Operativas	1 retroexcavadora 1 excavadora 1 camión tolva 1 motoniveladora	Puerto Ingeniero Ibáñez, Región de Aysén	Permanentes	Amarilla-Roja	Comunal	1 a 6 horas	Institucional		Comunal	Comunal	
Delegaciones Municipales	Operativas	3	Villa Cerro Castillo, Bahía Muerta y Río Tranquilo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	
Funcionario Reten de Carabineros Río Tranquilo	Operativo	11	Puerto Río Tranquilo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	
Vehículos tipo Camionetas	Operativo	2	Puerto Río Tranquilo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	
Carro Bomba	Operativo	1	Villa Cerro Castillo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	Carro Bomba B-11 Renault Carniva S170, año 1987- Capacidad de transporte de 9 voluntarios y 3000 litros de agua.
Carro Bomba	Operativo	1	Villa Cerro Castillo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	Carro Bomba Bx-11 Iveco Daily 4x4, año 1995- Capacidad 3 voluntarios y 1000 litros de agua.
Voluntarios activos	Operativo	25	Villa Cerro Castillo	Permanente	Amarilla-Roja	Local	1-6 horas	Institucional		Local	Local	

Tabla N° 11: Levantamiento de Capacidades Comunes



Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez

PLANTILLA
VERSION: 01

PLAN COMUNAL DE EMERGENCIA – ANEXOS PLANES POR AMENAZA

Página
24 de 26

Fecha: 11-03-2025

8.3. Resumen de albergues comunales

N° TOTAL DE ALBERGUES EN LA COMUNA			
RESUMEN DE ALBERGUES A NIVEL COMUNAL			
N°	Nombre del Albergue	Tipo de Infraestructura	Observaciones
1	Puerto Ibáñez	Gimnasio Municipal	Capacidad máxima aproximada
2	Puerto Ibáñez	Casa Comunitaria	Capacidad máxima aproximada
3	Villa Cerro Castillo	Casa Comunitaria	Capacidad máxima aproximada
4	Villa Cerro Castillo	Gimnasio Municipal	Capacidad máxima aproximada
5	Bahía Murta	AG Entre Ríos	Capacidad máxima aproximada
6	Bahía Murta	Sede Adulto Mayor	Capacidad máxima aproximada
7	Bahía Murta	Gimnasio Municipal	Capacidad máxima aproximada
8	Puerto Sánchez	Sede Adulto Mayor	Capacidad máxima aproximada
9	Puerto Sánchez	Sede Comunitaria	Capacidad máxima aproximada
10	Puerto Río Tranquilo	Centro de atención diurna	Capacidad máxima aproximada
11	Puerto Río Tranquilo	Sede Comunitaria	Capacidad máxima aproximada
12	Puerto Río Tranquilo	Gimnasio Municipal	Capacidad máxima aproximada
CAPACIDAD TOTAL DE PERSONAS ALBERGADAS A NIVEL COMUNAL			515 personas

Tabla N° 12: Resumen albergues comunales.

8.4. Ficha de Enlaces (titulares y suplentes).

Ficha de Enlaces						Fecha de Actualización:	
N°	Nombre y Apellidos	Organismo/Institución	Cargo	Indique si es titular o suplente)	Correo electrónico (institucional/Secundario	Teléfono Celular (principal y secundario si posee)	Información Adicional
1			Presidente	Titular			
2			Encargado Comunal de Gestión Riesgo de Desastres	Titular			
3			Carabineros	Titular			
4			Bomberos	Titular			
5			Delegado	Titular			
6			Delegado	Titular			
7			Delegada	Titular			
8			Director	Suplente			
9			Director	Suplente			

Tabla N° 13: Ficha enlaces nivel comunal.

9. Anexos – Planes por Amenaza

- Anexo 1- Plan por Amenaza Incendios Forestales
- Anexo 2- Plan por Amenaza Desbordes, Inundaciones y Anegamientos
- Anexo 3- Plan por Amenaza Remociones en Masa
- Anexo 4- Plan por Amenaza Erupción Volcánica

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE A QUIÉN CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE


YESSICA ANDRADE SOLIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


MARCELO JELVEZ CARDENAS
ALCALDE

- MJC/YAS/LPE/JGB/rmf.-
DISTRIBUCIÓN:
- 1.- Senapred Xia. Región
 - 2.- Dirección de Administración y Finanzas
 - 3.- Archivo Oficina de partes



	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 1 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA Incendios Forestales

Comuna de Río Ibáñez

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 2 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	8
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	21

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 3 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

1. Introducción

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características de mayor relevancia en la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

- 1. Presenta una gran extensión territorial.
- 2. Cuenta con 5 centros poblados principales y diversos sectores rurales con población dispersa.
- 3. Posee una condición geográfica en donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles glaciares y fluviales, montañas, bosques y el Volcán Hudson que presenta un estado activo.

En lo referente a la amenaza constante de los incendios forestales en la comuna de Río Ibáñez, existen diversos factores que aumentan este nivel de amenaza, principalmente se asocia a turismo irresponsable por mal uso el fuego en lugares no habilitados y las enormes extensiones de plantaciones de pinos en diversos sectores rurales.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia en caso de incendios forestales que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Prevenir, educar y sensibilizar a la comunidad y sector turístico sobre desastres de incendios forestales
- Capacitar el sector turístico, además de charlas y sensibilizar a la comunidad mediante medios de comunicación.
- Establecer el proceso de evacuación ante un incendio forestal
- Ejecutar las medidas de combate de incendios según el contexto de la zona afecta.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subrogue y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

Por lo cual, en el marco de lo indicado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364 y por medio del decreto alcaldicio N° 1354 se aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comuna de Río Ibáñez y se designa como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, Comuna de Río Ibáñez a los siguientes cargos municipales:

Nombre	Cargo	Titular
Sr. Marcelo Jélvez Cárdenas	Alcalde	Presidente
Sr. Jorge Godoy Bórquez	Director Administración y Finanzas	Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Luis Durán Sánchez	Jefe Tenencia Puerto Ibáñez	Carabineros
Sr. Fernando Gallardo Pillancari	Director 5ta Compañía de Bomberos Puerto Ibáñez	Bomberos
Sr. Pedro Soto Serón	Delegado Municipal Puerto Río Tranquilo	Delegado
Sr. Javier Urrieta Cea	Delegado Municipal Bahía Murta	Delegado
Sra. Gloria Umaña	Delegada Municipal Villa Cerro Castillo	Delegada

Para el caso específico de la amenaza de incendios forestales la entidad de mayor relevancia se atribuye a la 5ta compañía de bomberos de Puerto Ibáñez y demás compañías ligadas en los principales centros poblados de la comuna y a su coordinación directa ante la fase de respuesta inmediata.

- **Alcance:** Desde una perspectiva ligada a incendios forestales contempla acciones específicas destinadas a la fase de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos previamente mencionados que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

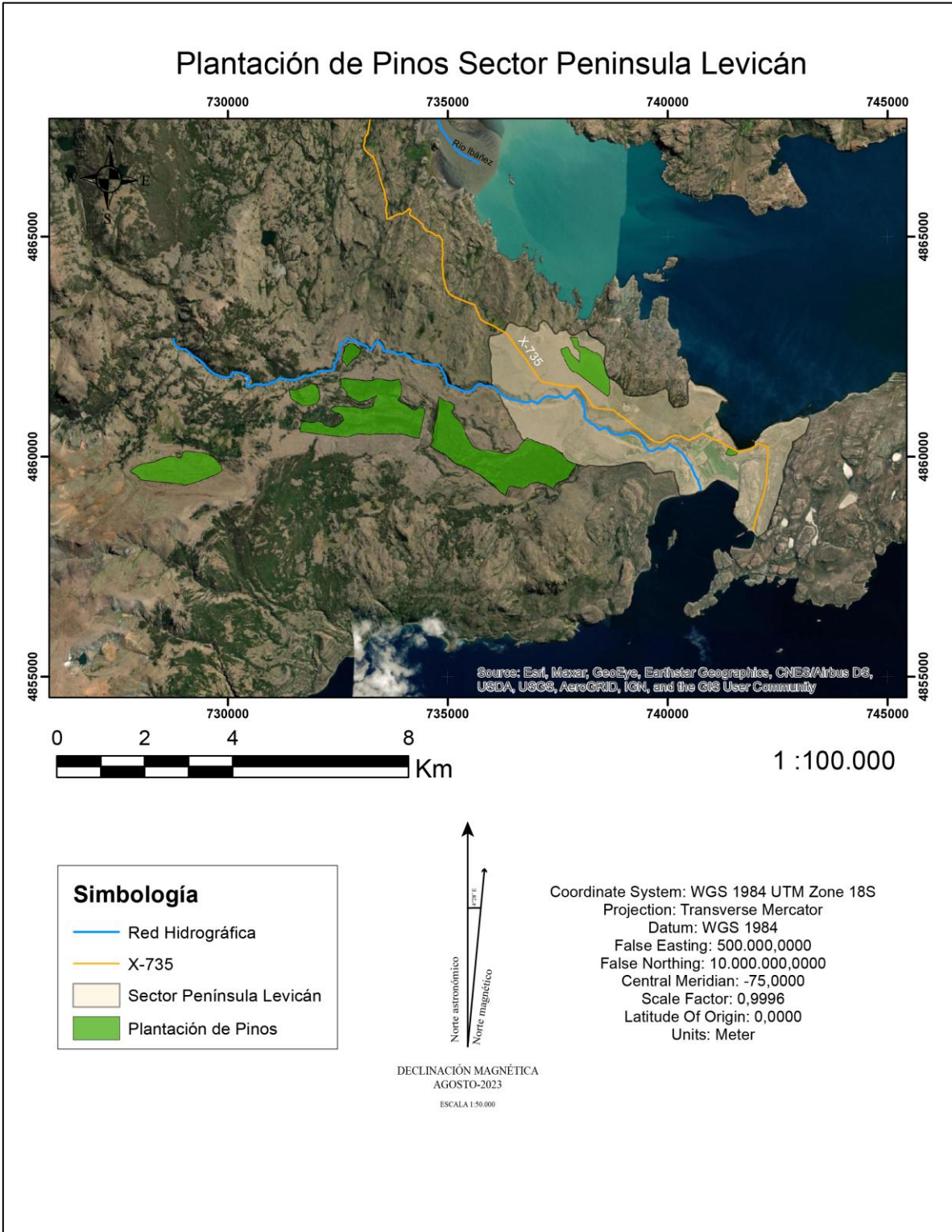
2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de Río Ibáñez debido a su gran extensión territorial presenta factores determinantes para una posible amenaza de incendios forestales, en primer lugar, existen diversas plantaciones de pinos no endémicos que abarcan centenas de hectáreas en sectores rurales y veranadas, los lugares de mayor relevancia corresponden a los campos y veranadas cercanos a los sectores de El Maitenal, Península Levicán, Palavicini, El Chiflón y Río Tranquilo.

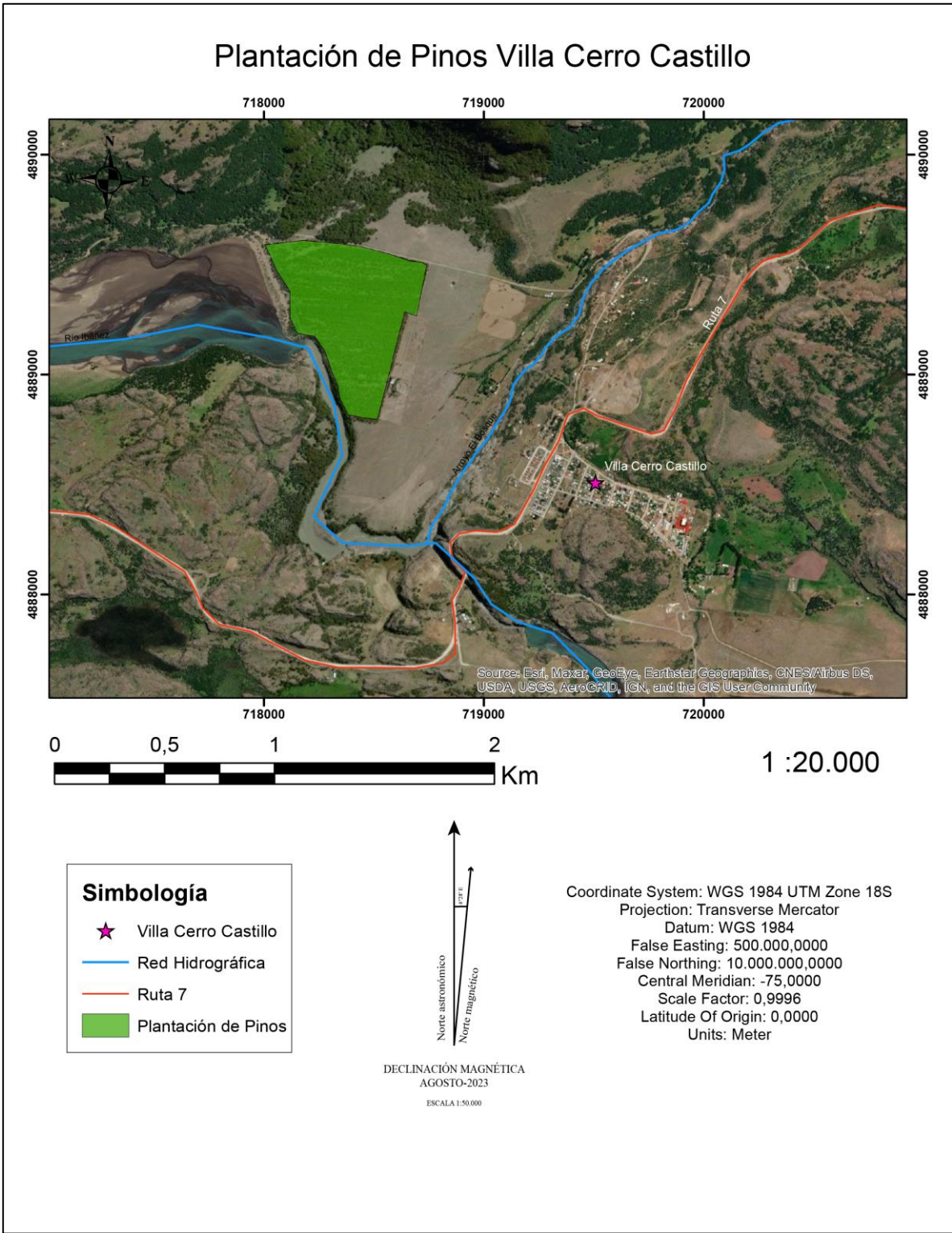
Por otro lado, se presenta el factor antrópico relacionado al turismo y el uso irresponsable del fuego, la comuna de Río Ibáñez posee una actividad turística bastante amplia durante el periodo estival, en donde se genera la visita de una gran cantidad de extranjeros y compatriotas de distintas regiones, por lo que es muy complejo la fiscalización constante de esta gran afluencia de turistas, lo que aumenta el riesgo de que se origine un incendio forestal por zonas de camping no habilitadas y el uso irresponsable del fuego. Esto pone en riesgo zonas rurales varias y parques nacionales y Reservas como Cerro Castillo y Torres del Avellano.

2.2. Zonificación de la Amenaza

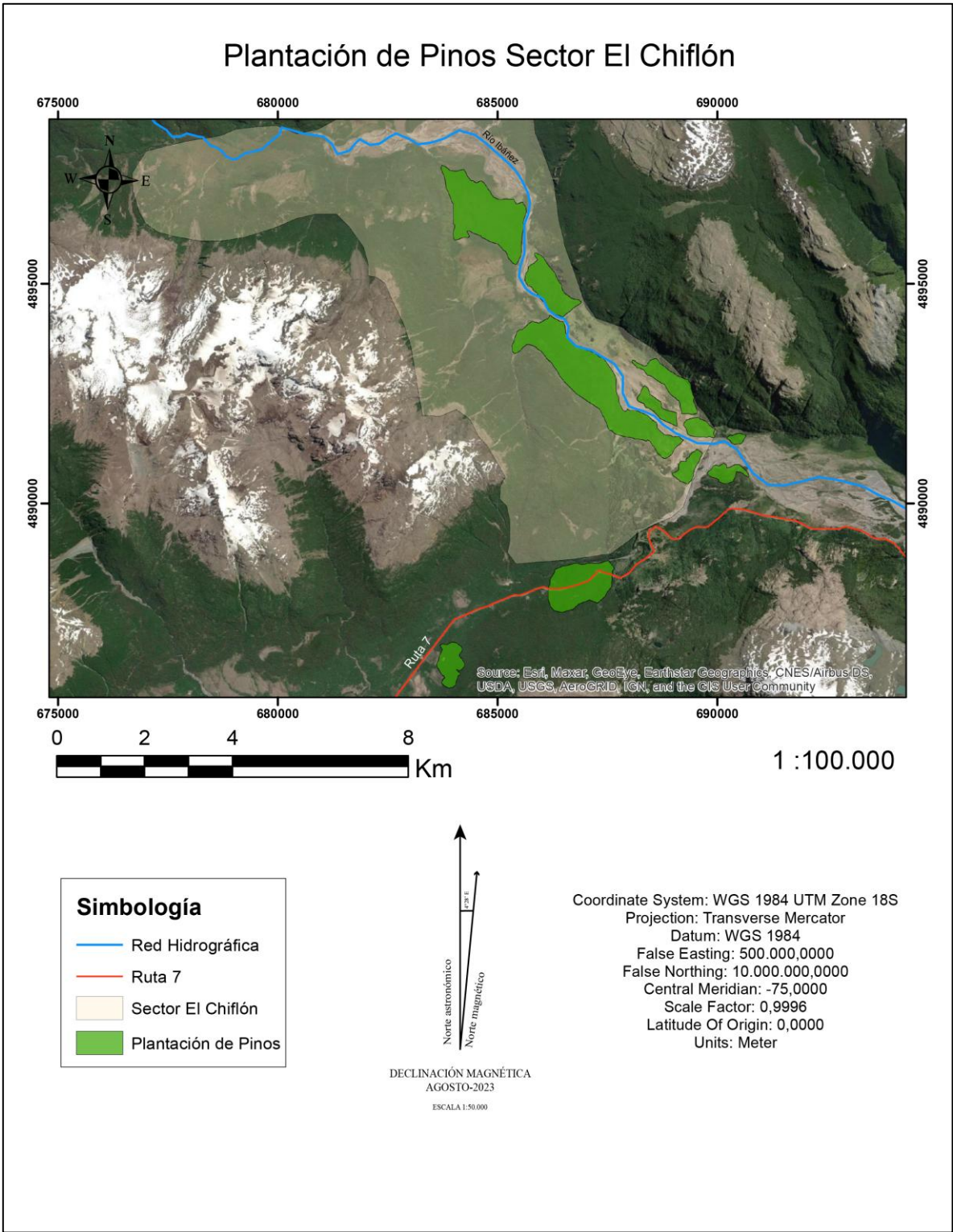
Por lo antes mencionado en el apartado 2.1 se realiza una zonificación de la amenaza a nivel comunal en donde se denotan las zonas de plantaciones forestales que ponen en riesgo las zonas rurales por su gran capacidad de combustión, a continuación, se presentan los mapas con las zonas de mayor relevancia.



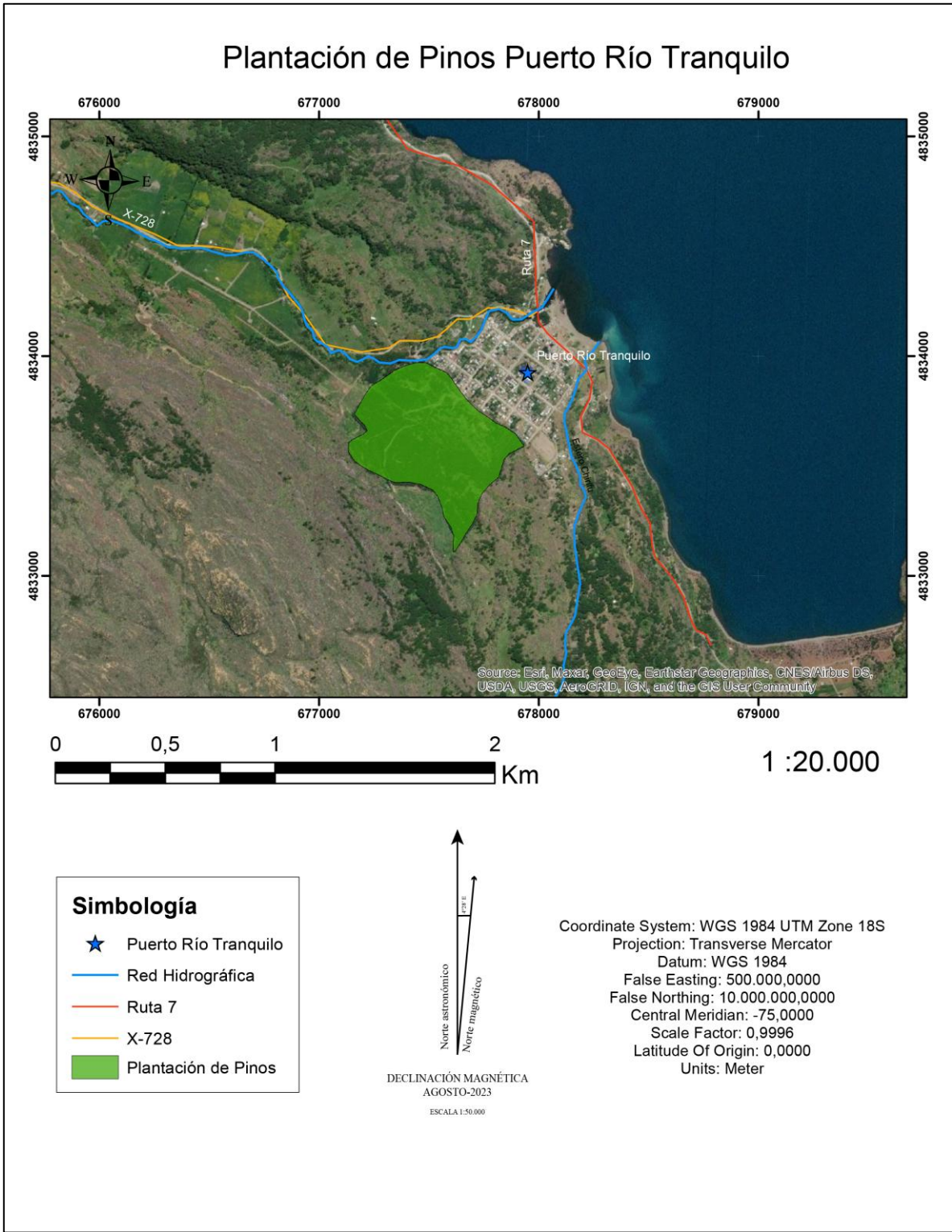
Mapa 1: Plantación forestal de Pinos en veranadas cercanas al sector de Península Levicán.



Mapa 2: Plantación forestal de Pinos hacia el sector sur de Villa Cerro Castillo.



Mapa 3: Plantación forestal de Pinos en Sector El Chiflón y en Ruta 7.



Mapa 4: Plantación forestal de Pinos en la zona sur-oeste del poblado de Puerto Río Tranquilo.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la comuna de Río Ibáñez referente a los incendios forestales se establece principalmente en las zonas rurales, como se denota en el apartado anterior en el Mapa 1, en la zonas de plantación de pinos se ven expuestas las hectáreas de campo y zonas de pastoreo de ganado de los pobladores de Península Levicán y en caso de no poder controlar a tiempo un posible incendios correrían peligros los habitantes de la Península al estar rodeados de zonas de pastizales de alta posibilidad de combustión adicional a las posibles condiciones climáticas asociadas a la dirección del viento.

Para el caso expuesto en el Mapa 2 referente al sector de Villa Cerro Castillo la exposición se limita a los pobladores que habitan sus cercanías que son alrededor de 5 familias, en el caso del poblado principal se encuentra a salvo por el límite natural que impone el paso del Río o Estero El Bosque, por lo que la mayor exposición se asociaría hacia la zona norte de las plantaciones que podrían afectar al parque nacional Cerro Castillo y sus extensos bosques nativos.

Referente al Mapa 3 en el sector el Chiflón su exposición es crítica para los habitantes de la zona y sus cabezas de ganado ya que su conectividad se ve muy limitada por los afluentes de agua que lo rodean, limitando su conexión con la ruta 7 solo a través de una pasarela colgante de un único paso vehicular. Por otro lado, las zonas de plantaciones colindan con extensas áreas de bosque nativo que se verían expuestas e involucradas en caso de un incendio forestal no controlado a tiempo.

Finalmente, para el caso de lo expuesto en el Mapa 4 en la zona de Puerto Río Tranquilo, el mayor grado de exposición es el poblado ya que su cercanía con la plantación de pinos es de unos pocos metros, lo que aumenta el grado de peligro para la población, sumado al hecho de que los bomberos locales no cuentan con la implementación suficiente para combatir un incendio forestal, solo deberán limitarse a la protección de las viviendas en caso de ocurrir este siniestro.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo preciso y riguroso, además de sensibilizar a la población sobre los incendios forestales, como actuar ante este evento y las precauciones que se deben tomar para minimizar este tipo de amenaza.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Amarilla	• Evaluar el evento y sus posibles consecuencias para brindar información de apoyo para las entidades de CONAF Y SENAPRED.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
	Colaborar en la medida de lo posible en acciones específicas solicitudes por las entidades pertinentes.	Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Roja	EL municipio prestara apoyo con las entidades de emergencia para agilizar acciones de evacuación, rescate o lo que sea necesario y posible con los recursos municipales.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar los casos específicos según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información preliminar recopilada en terreno	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Visitas en terreno para evaluar cada caso en específico	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Convocar Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Establecer estrategia específica por comunidad para la correcta divulgación de información a la población sobre una amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Recopilar y definir información detallada sobre un evento y su alerta en caso de ser pertinente.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre una amenaza latente y el correcto actuar ante este evento.	Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

		Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organizar y establecer una comunicación activa con todas las entidades colaboradoras del municipio dentro de la comuna para el monitoreo de amenazas.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar inventarios actualizables de los recursos existentes y de libre disposición en caso de amenaza, además de evaluar la necesidad de recursos faltantes.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Evaluar los casos específicos en terreno según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Organización de información clave para la etapa de respuesta ante una amenaza en contexto con la zona afectada.	Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

		• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generación de listado de recursos necesarios con los que no cuenta el municipio para su solicitud externas y agilizar la etapa de respuesta ante amenaza.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Elaboración de informes ALFA.	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo en las acciones de evacuación y protección a familias y sus bienes bajo amenaza	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre. • Cuarteles de bomberos a nivel comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Definir el proceso de evacuación según el contexto de las zonas afectadas en coordinación con las entidades técnicas pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Cuarteles de bomberos a nivel comunal • Carabineros a nivel comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Cuarteles de bomberos a nivel comunal • Carabineros a nivel comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Cuarteles de bomberos a nivel comunal • Carabineros a nivel comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Postas de atención primaria a nivel comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Brindar información y recursos disponibles a los equipos de voluntariados para su apoyo.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 13 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Río Ibáñez carece de recursos humanos y capacidades suficientes para ejecutar una correcta evacuación de los posibles sectores afectados por una amenaza de incendios forestales, situación que se agudiza al considerar los sectores más rurales de la comuna por su difícil accesos y grandes trayectos para llegar a dichos lugares.

Por lo antes mencionado, se considera trabajar con conjunto con medios privados y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.

Desde las capacidades y recursos municipales se cuenta con una retroexcavadora, una excavadora, un camión tolva, una motoniveladora y un camión aljibe con una capacidad de 10000 litros para la limpieza de escombros, mantención de caminos, suminstras agua y apoyo a las entidades de emergencia.

Por otro lado, referente a las condiciones y capacidades específicas por localidades en la extensión de la comuna se cuenta con los siguientes recursos:

Puerto Ibáñez

- 2 albergues principales (sede del adulto mayor y casa comunitaria) y 1 albergue opcional (gimnasio municipal).
- Centro de acopio (bodega municipal): Encargado Marcos Ulloa
- Cuartel de bomberos (5ta compañía de bomberos Puerto Ibáñez)
- Tenencia de Carabineros
- Posta de salud primaria
- Oficina del área de INDAP

Villa Cerro Castillo

- 2 albergues principales (casa comunitaria y gimnasio municipal)
- Centro de acopio opcional (gimnasio municipal)
- 11va Brigada en formación de bomberos Villa Cerro Castillo
- Posta de salud primaria
- Oficina de CONAF
- Delegación Municipal

Bahía Murta

- 2 albergues principales (AG Entre Ríos y sede del adulto mayor) y un albergue opcional (gimnasio municipal)

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 14 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Bahía Murta
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

Puerto Sánchez

- 1 albergue principal (sede del adulto mayor)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Puerto Sánchez
- Posta de salud primaria

Puerto Río Tranquilo

- 2 albergues principales (centro de atención diurna y sede comunitaria)
- Centro de acopio (delegación municipal)
- 4ta compañía de bombero Puerto Río Tranquilo
- Reten de carabineros
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

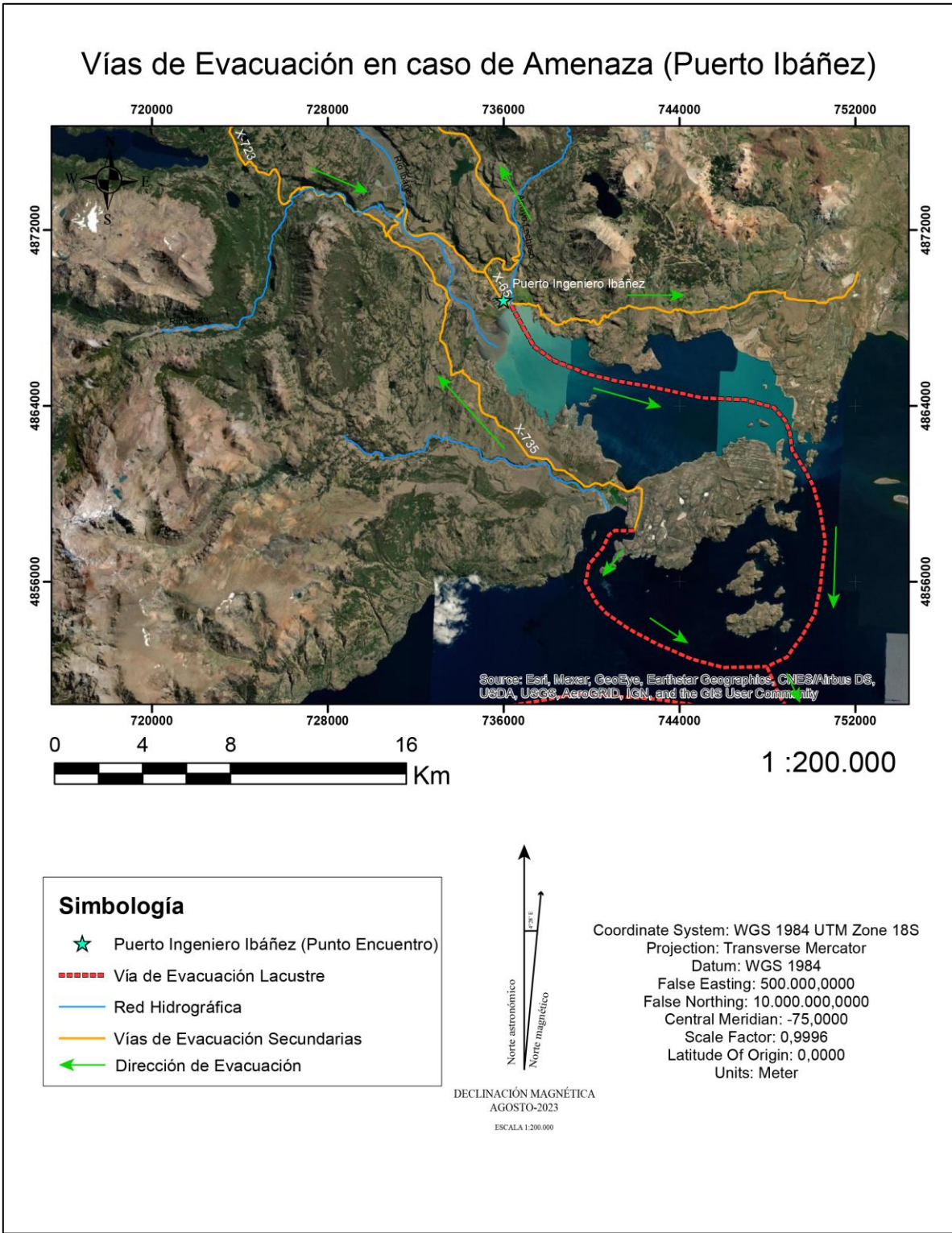
3.2.3. Alertamiento a la Población

En la comuna de Río Ibáñez se cuenta con diversos medios de comunicación local, principalmente radio emisoras municipales con cobertura total en la zona urbana y periurbana de cada localidad, las cuales tienen la capacidad de informar a la población sobre cualquier tipo de amenaza con informes previos desde el comité comunal de emergencia y las entidades técnicas como SENAPRED o CONAF, adicional al SAE (Sistema de Alerta de Emergencia).

Por otro lado, se cuenta con red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF que destaca por conectar los sectores más rurales de la comuna y mantener información actualizada de los posibles eventos de amenaza directa o cercana.

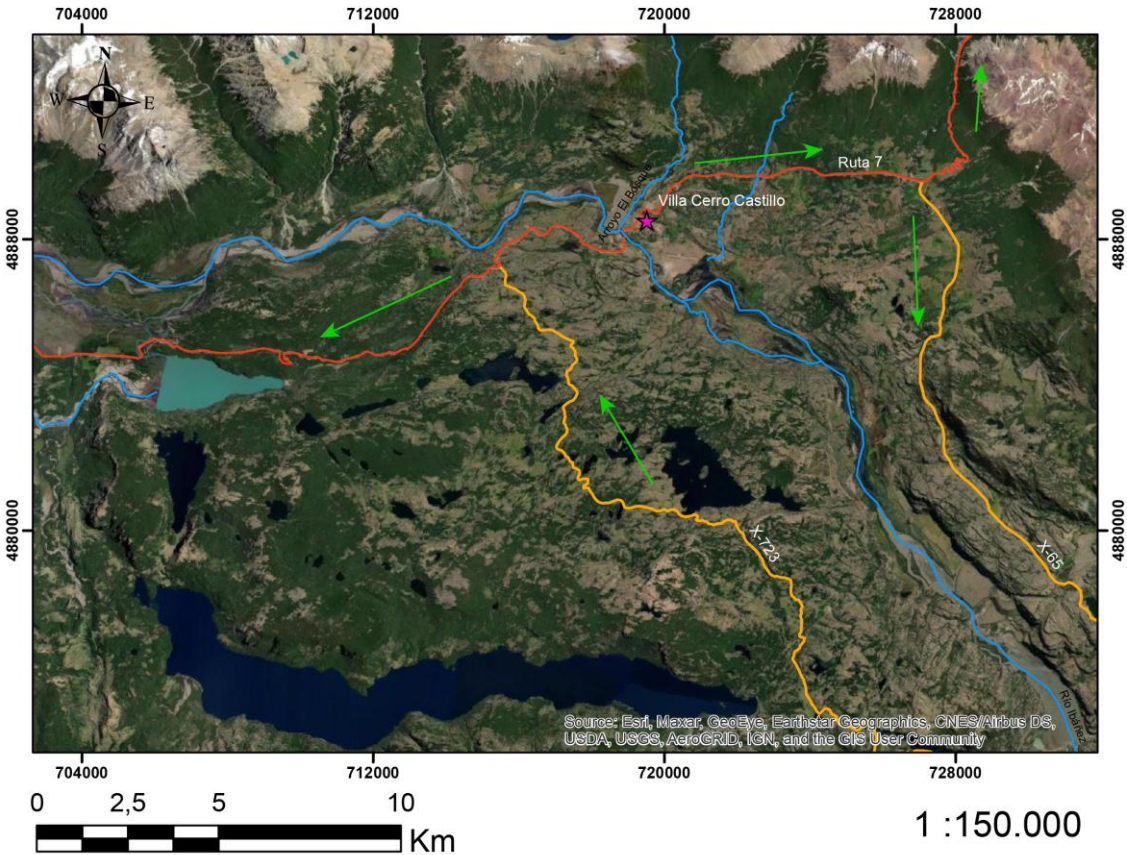
3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la gran extensión territorial de la comuna de Río Ibáñez es necesario generar distintos mapas para cada centro poblado principal y sus vías de evacuación asociadas, dichos mapas se detallan a continuación:



Mapa 5: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Ibáñez y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Villa Cerro Castillo)



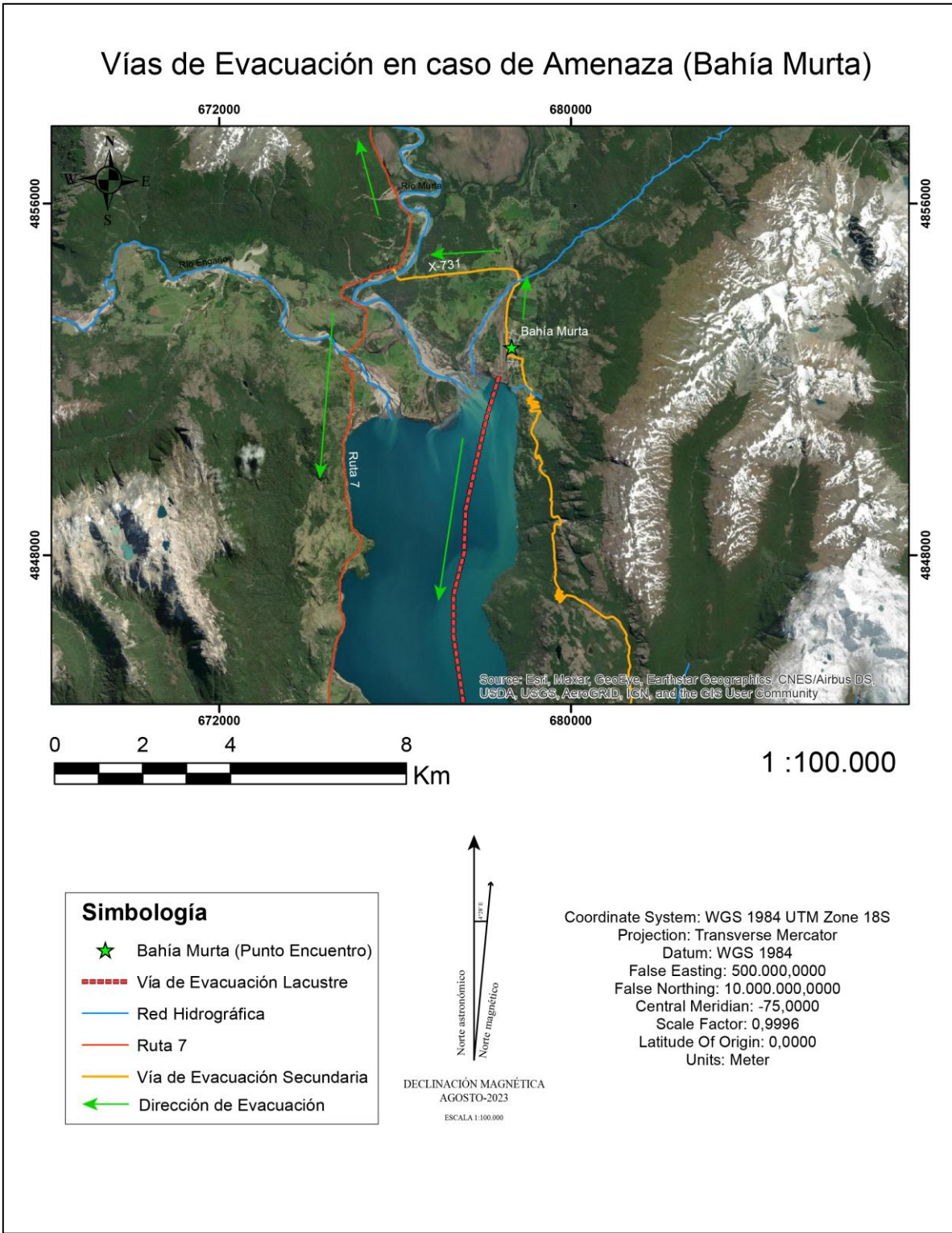
Simbología

- ★ Villa Cerro Castillo (Punto Encuentro)
- Vía de Evacuación Lacustre
- Red Hidrográfica
- Ruta 7
- Vías de Evacuación Secundarias
- ← Dirección de Evacuación

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 18S
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 10.000.000,0000
Central Meridian: -75,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

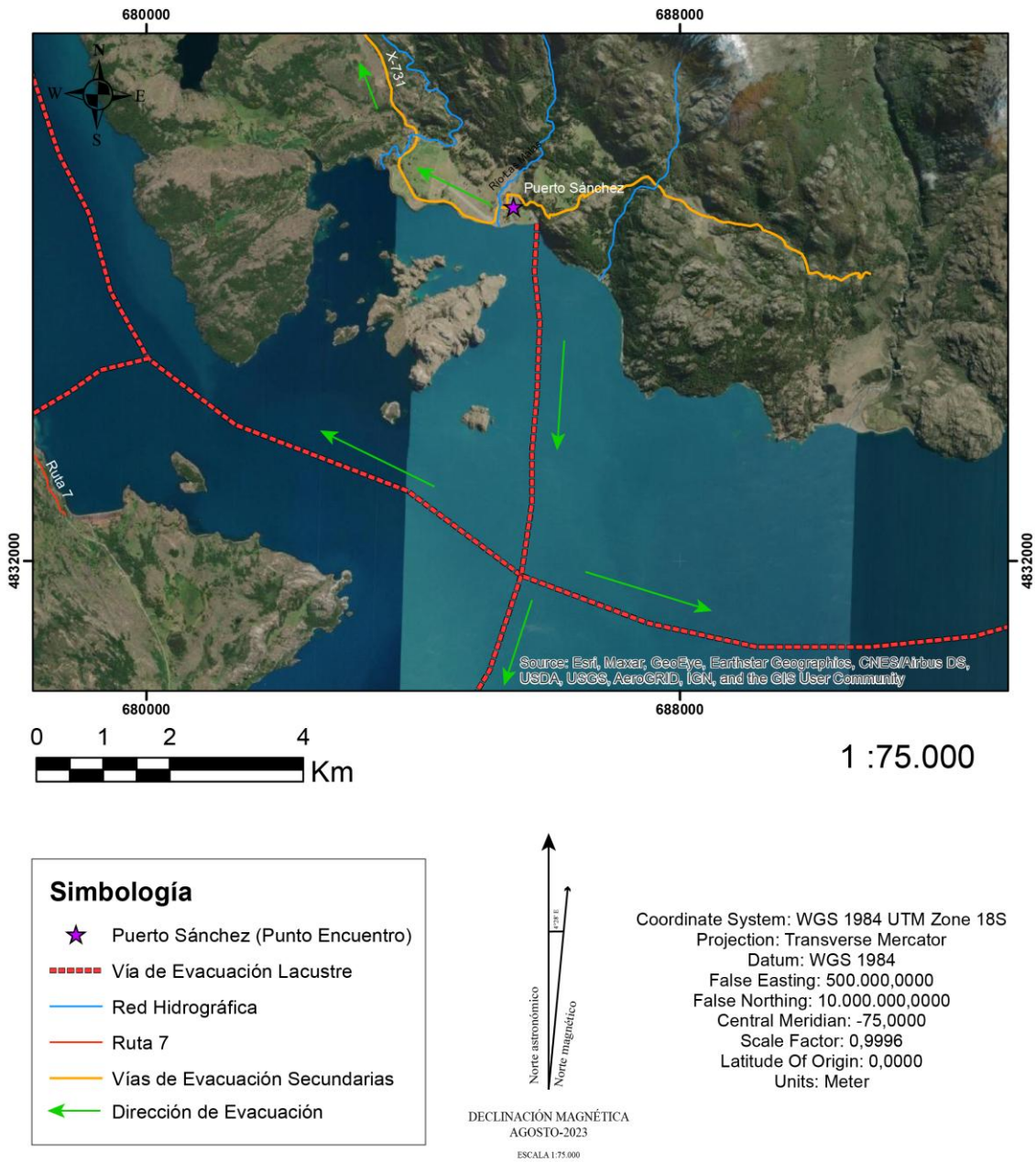
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
AGOSTO-2023
ESCALA 1:150.000

Mapa 6: Vías de evacuación asociado a la localidad de Villa Cerro Castillo y sus sectores aledaños.

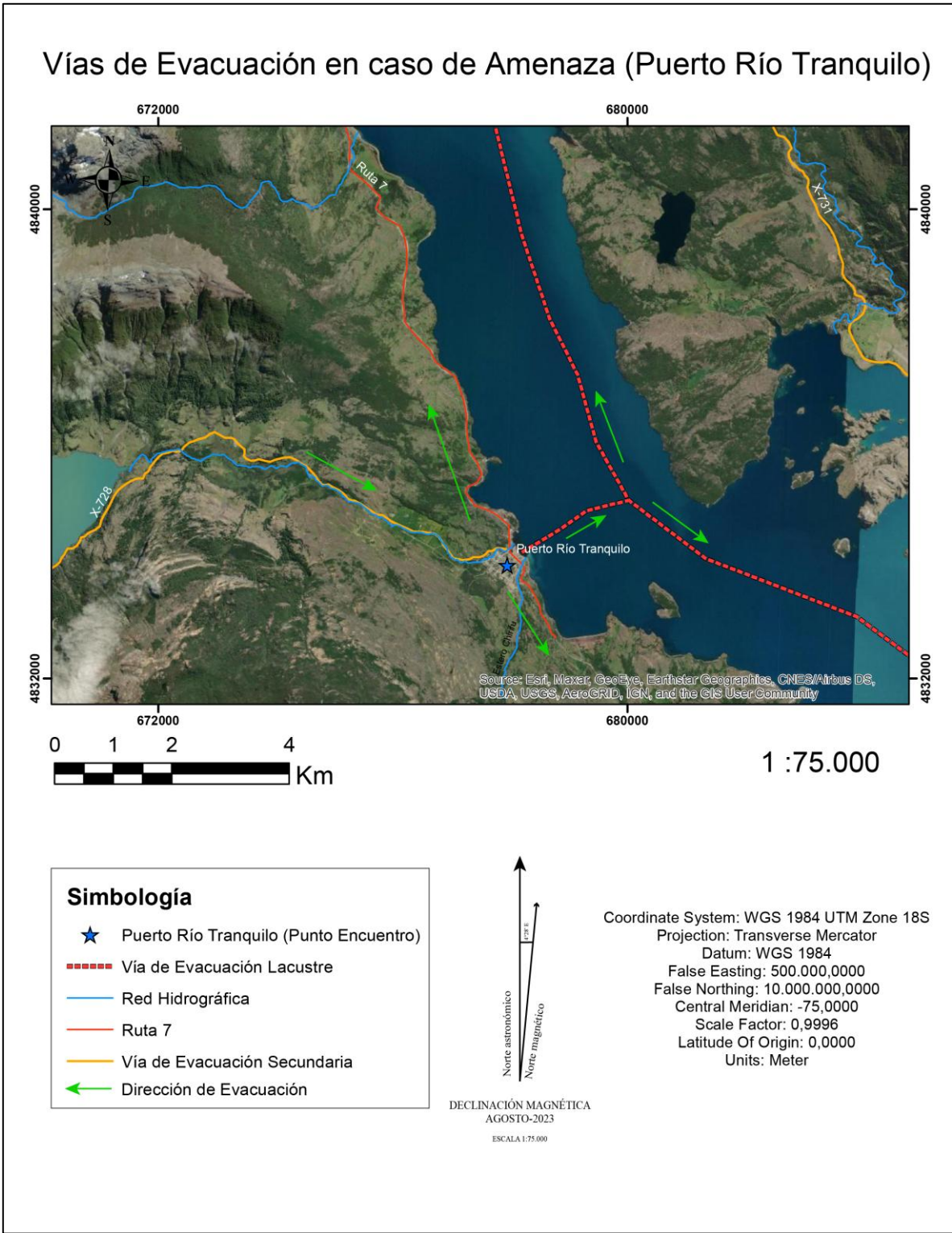


Mapa 7: Vías de evacuación asociado a la localidad de Bahía Murta y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Puerto Sánchez)



Mapa 8: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Sánchez y sus sectores aledaños.



Mapa 9: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Río Tranquilo y sus sectores aledaños.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento: Incendio Forestal.
- Alerta/Alarma: Radio emisoras municipales con cobertura total de la zona urbana y periurbana de cada localidad y la red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF en los sectores más rurales.
- Evacuación: se considera trabajar con conjunto con medios privados, instituciones públicas y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.
Además, si brindara el apoyo necesario y que este en capacidad del municipio hacia las entidades técnicas que son partícipes de la evacuación.
- Encuentro: En la comuna de Río Ibáñez se presenta a los gimnasios municipales como puntos de encuentro para la población que este siendo evacuada y que dará apoyo a las entidades encargadas de la evacuación para una posterior salida hacia los alberges u otros puntos de destino.
- Retorno: En caso de finalizado el proceso de evacuación y que se presenten las condiciones óptimas para la reincorporación y retorno de la población hacia sus hogares, se trabajará en conjunto con las entidades técnicas para el correcto restablecimiento de la población a sus lugares habituales fuera de riesgo por la amenaza.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En lo referente a daños y necesidades directas de las personas es competente al área municipal. En cuando a los daños que afectan a infraestructura y medio ambiente es responsabilidad de las entidades técnicas.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres • CONAF, SEREMI de Medio Ambiente.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Evaluación de la necesidad de convocar a entidades externas al municipio para solicitar apoyo adicional.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Evaluar y coordinar desde el municipio, carabineros y FFAA el orden público en caso de ser necesario.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de acopio para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

		• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de distribución para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre la fauna silvestre para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Oficina de INDAP • SEREMI de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre animales de compañía y sector ganadero para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información del sector epidemiológico para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Postas de salud primaria • SEREMI de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

-Los mapas utilizados en el presente anexo corresponden a elaboración propia.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA INCENDIOS FORESTALES	Página 22 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 1 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Desbordes, Inundaciones y Anegamientos

Comuna de Río Ibáñez

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 2 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	4
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	11
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	11
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	12
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	12
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	13
3.2.1.	Sistema de Evacuación	15
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	15
3.2.3.	Alertamiento a la Población	16
3.2.4.	Plano de Evacuación	16
3.2.5.	Proceso de Evacuación	22
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	22
4.	Información Adjunta	23

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 3 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

1. Introducción

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características de mayor relevancia en la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

- 1. Presenta una gran extensión territorial.
- 2. Cuenta con 5 centros poblados principales y diversos sectores rurales con población dispersa.
- 3. Posee una condición geográfica en donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles glaciares y fluviales, montañas, bosques y el Volcán Hudson que presenta un estado activo.

En lo referente a la amenaza constante de desbordes de ríos y arroyos que provocan inundaciones y anegamientos en la comuna de Río Ibáñez, existen diversos factores que aumentan este nivel de amenaza, principalmente se debe a las condiciones climáticas en periodos no estivales, en donde las precipitaciones aumentan en gran medida al estar en una zona austral del país.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Prevenir, educar y sensibilizar a la comunidad sobre la amenaza de desbordes de ríos y arroyos.
- Capacitar a las entidades de emergencia y municipio sobre la amenaza, además de charlas a la comunidad mediante medios de comunicación.
- Establecer el proceso de evacuación ante un desborde o posible inundación de los sectores afectados.
- Ejecutar las medidas de respuesta y recuperación de los sectores afectados por un desborde causante de inundación o anegamiento según el contexto de la zona afectada.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal
- **Amplitud:**

El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subrogue

y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

Por lo cual, en el marco de lo indicado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364 y por medio del decreto alcaldicio N° 1354 se aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comuna de Río Ibáñez y se designa como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, Comuna de Río Ibáñez a los siguientes cargos municipales:

Nombre	Cargo	Titular
Sr. Marcelo Jélvez Cárdenas	Alcalde	Presidente
Sr. Jorge Godoy Bórquez	Director Administración y Finanzas	Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Luis Durán Sánchez	Jefe Tenencia Puerto Ibáñez	Carabineros
Sr. Fernando Gallardo Pillancari	Director 5ta Compañía de Bomberos Puerto Ibáñez	Bomberos
Sr. Pedro Soto Serón	Delegado Municipal Puerto Río Tranquilo	Delegado
Sr. Javier Urrieta Cea	Delegado Municipal Bahía Murta	Delegado
Sra. Gloria Umaña	Delegada Municipal Villa Cerro Castillo	Delegada

Para el caso específico de la amenaza de inundaciones y anegamientos, las entidades de mayor relevancia se atribuyen a la Municipalidad de Río Ibáñez y la 5ta compañía de bomberos de Puerto Ibáñez y demás colaboradores ligados en los principales centros poblados de la comuna y a su coordinación directa ante la fase de respuesta inmediata.

- **Alcance:**
Desde una perspectiva ligada a las inundaciones y anegamientos se contempla acciones específicas destinadas a la fase de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos previamente mencionados que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

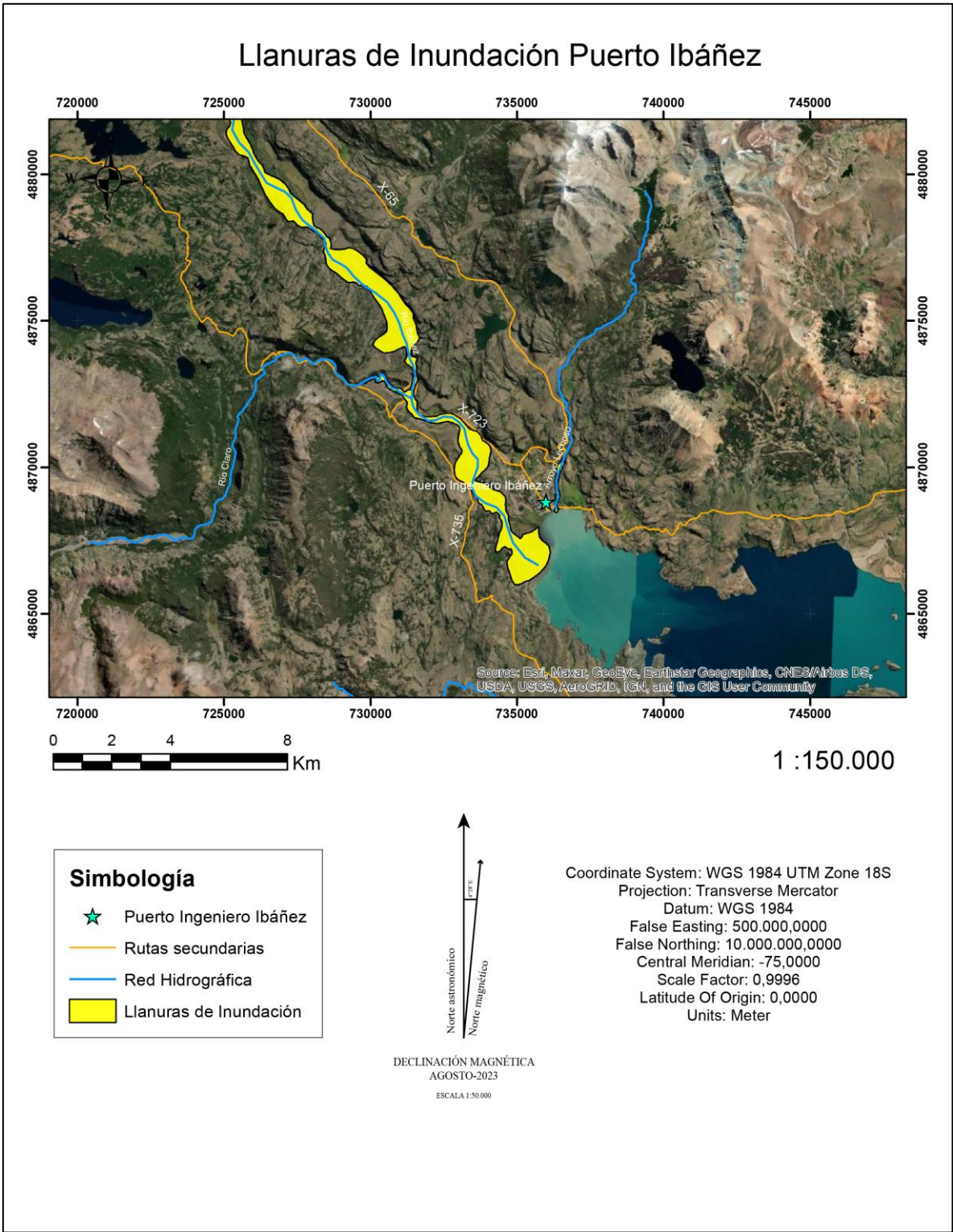
2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de Río Ibáñez debido a su gran extensión territorial presenta extensas redes hidrográficas en donde predominan los afluentes de agua provenientes de deshielo en la extensa red montañosa que caracteriza la comuna, los ríos y arroyos de mayor relevancia se encuentran cercanos a los centros poblados principales de la comuna y en zonas de conectividad vial.

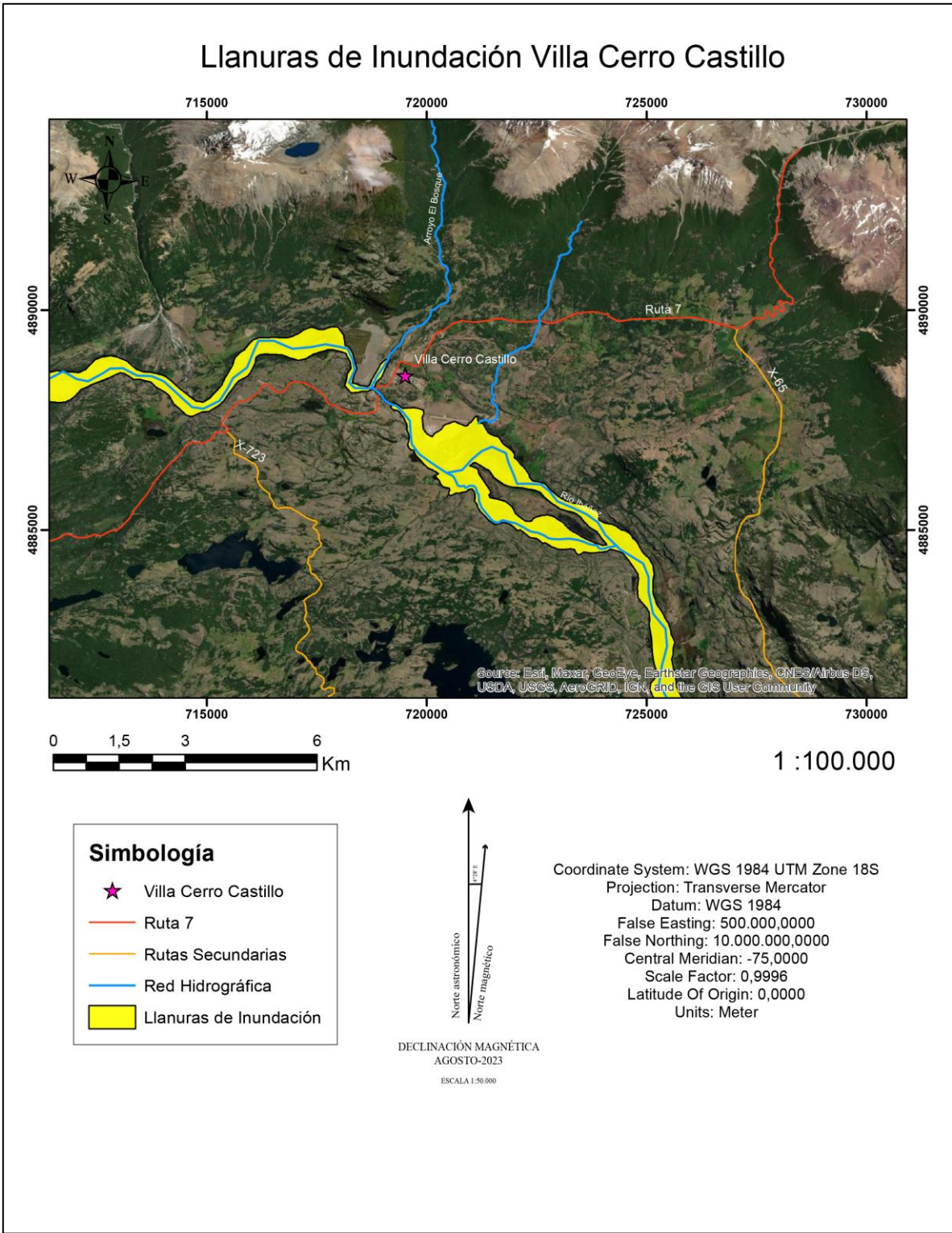
Por lo antes mencionado es que durante la temporada no estival estos afluentes de agua son una constante amenaza para la comunidad, ya que al presentarse altas precipitaciones los caudales de ríos y arroyos aumentan en gran medida, esto conlleva al arrastre de material e inundación de sus llanuras que han generado desbordes hacia zonas de pastoreo animal, rutas de conectividad entre poblados y anegamientos de casas y edificios públicos.

2.2. Zonificación de la Amenaza

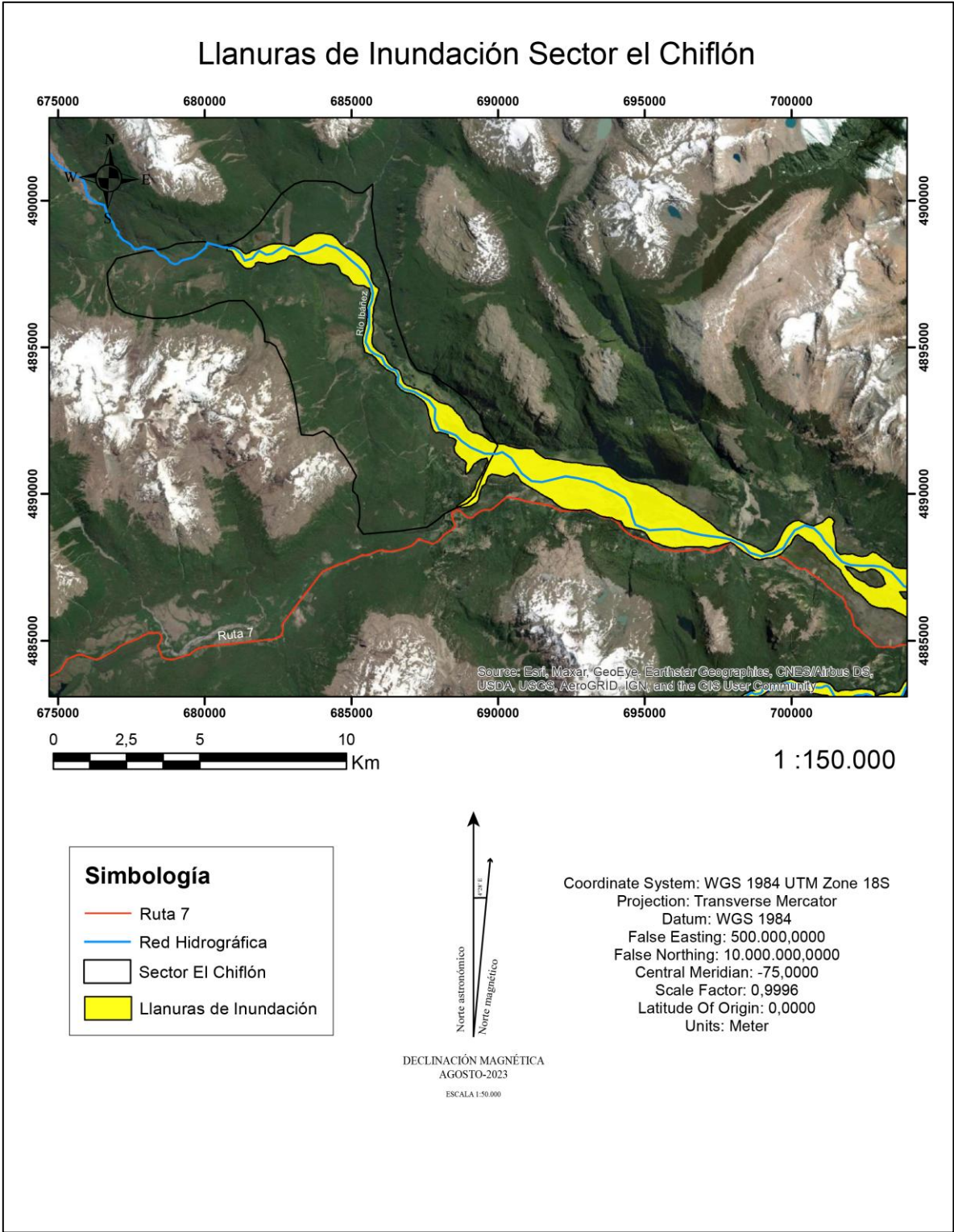
Por lo antes mencionado en el apartado 2.1 se realiza una zonificación de la amenaza a nivel comunal en donde se toman en consideración los datos históricos e información tomada en terreno sobre los principales afluentes de agua que signifiquen una amenaza para las comunidades, a continuación, se muestran los mapas con las zonas de mayor relevancia.



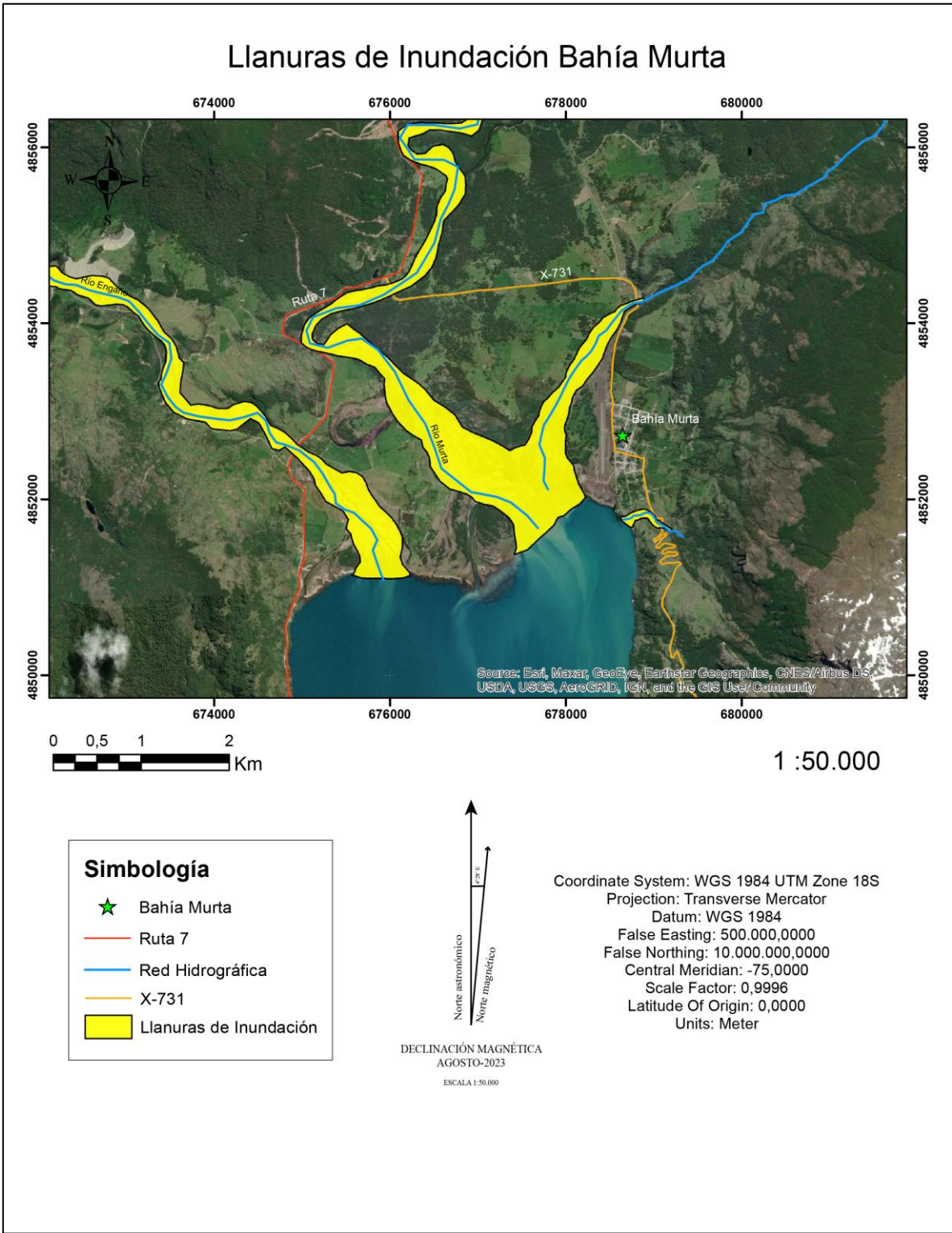
Mapa 1: Red hídrica cercana al poblado principal de Puerto Ingeniero Ibáñez en donde destaca el Río Ibáñez, Arroyo Lechoso y Río Claro con sus correspondientes llanuras de inundación.



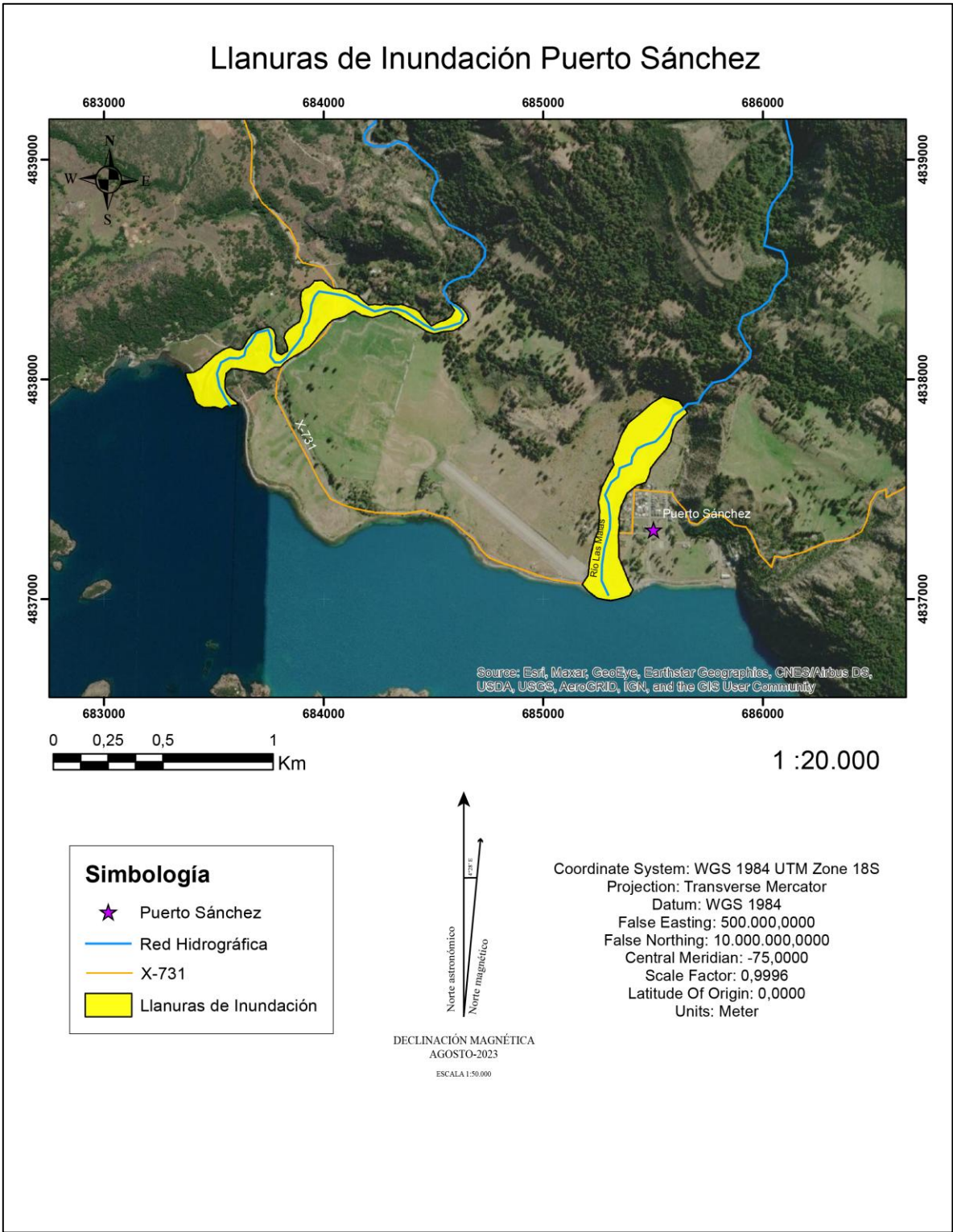
Mapa 2: Red Hídrica cercana al poblado de Villa Cerro Castillo en donde destacan el Río Ibáñez, Arroyo El Bosque y esteros pequeños con sus respectivas llanuras de inundación.



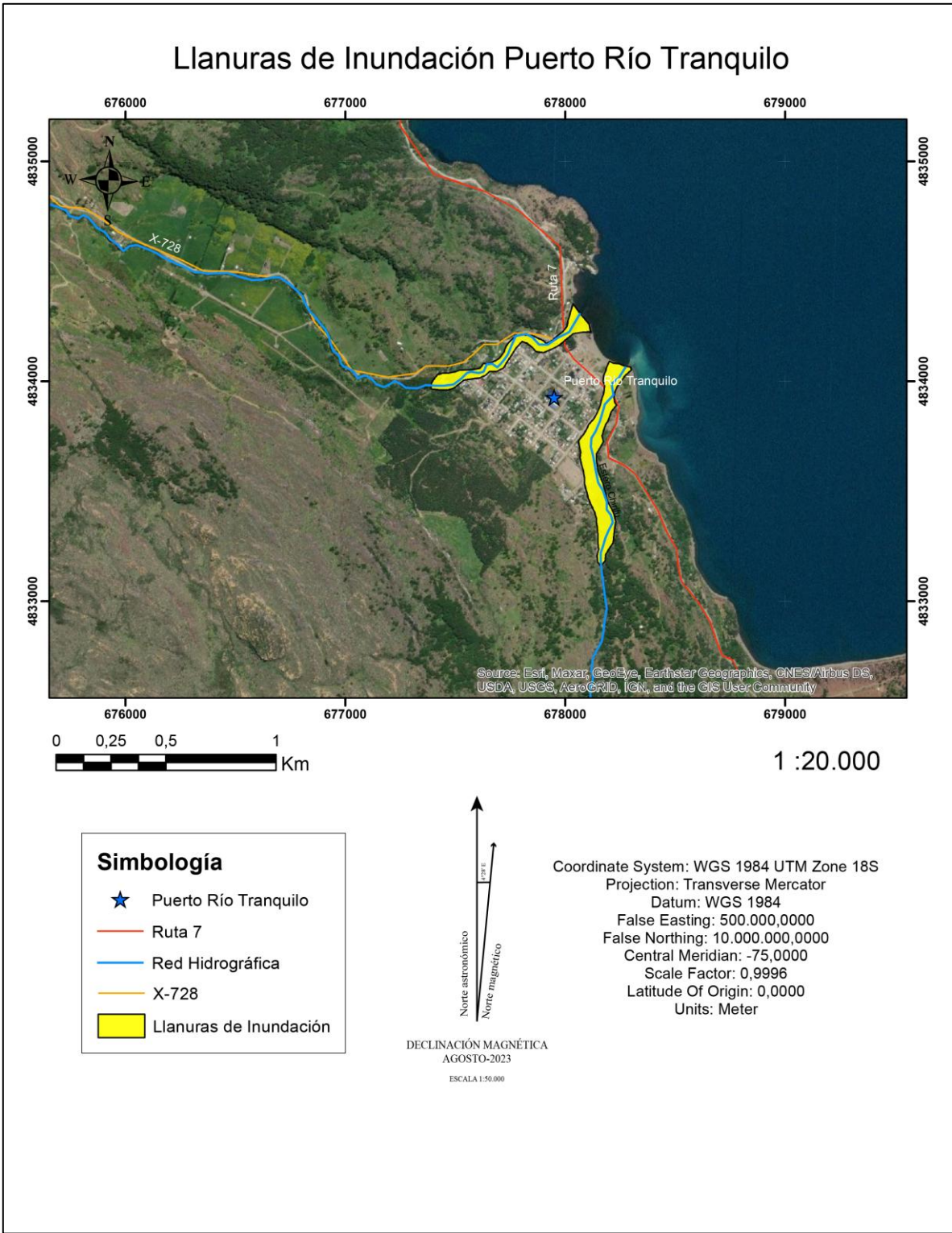
Mapa 3: Red Hídrica correspondiente al sector rural El Chiflón en donde destaca la presencia del Río Ibáñez en su origen desde la montaña cercana a una de las laderas del Volcán Hudson y sus llanuras de inundación.



Mapa 4: Red Hídrica cercana al poblado de Bahía Murta en donde destaca la presencia del Río Murta, Río Engaño y afluentes menores con sus respectivas llanuras de inundación.



Mapa 5: Red Hídrica en la cercanía del poblado de Puerto Sánchez en donde destaca la presencia del Río Las Malas y afluentes menores con sus respectivas llanuras de inundación.



Mapa 6: Red Hídrica en las cercanías del poblado de Puerto Río Tranquilo en donde destaca la presencia del Estero Chirifo y Río Tranquilo con sus correspondientes llanuras de inundación.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición de la comuna de Río Ibáñez ante inundaciones y anegamientos se evidencian principalmente en las zonas cercanas a los poblados principales, como se muestra en el apartado anterior (2.2), en el Mapa 1 se observa las extensas llanuras de inundación asociadas al Río Ibáñez y su desemboque en el Lago General Carrera, en donde se evidencia la exposición de las áreas cercanas que en su mayoría pertenece a humedales y posibles áreas de pastoreo ganadero.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 11 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

Referente al Mapa 2 para las zonas cercanas a Villa Cerro Castillo la exposición es mas específica tras evidencia histórica e información en terreno en donde se genera desborde de los Arroyos Cacique y El Bosque, además de un arroyo menor que pone en riesgo la escuela y liceo de la comunidad generando anegamiento parcial en sus infraestructuras. Como caso especial se encuentra el anegamiento de población El Esfuerzo y la central de abastecimiento de combustible COPEC tras precipitaciones extensas por bajos niveles de edificación topográficos.

En el Mapa 3 las enormes extensiones de las llanuras de inundación pertenecientes al Río Ibáñez generan la exposición directa de la conectividad y zonas de pastoreo ganaderos del sector El Chiflón, en donde se puede generar un aislamiento de la población que habita la zona.

Respecto a lo evidenciado en el Mapa 4 referente a las zonas cercanas a Bahía Murta se establecen 2 ejes prioritarios de exposición, en primer lugar, los asociados al desborde del Arroyo Pacheco y parcialmente del Río Resbalón que afecta a los habitantes de la zona sur del poblado que se ven amenazados por posible anegamiento. El segundo eje de importancia se asocia al transporte y acumulación de material en los afluentes de agua en crecidas de caudal en donde se ven expuestas las instalaciones de agua potable de la comunidad y las zonas cercanas a las llanuras de inundación.

Para el caso de Puerto Sánchez en el Mapa 5 la mayor exposición es la zona norte del poblado ya que se encuentra dentro del límite de las posibles llanuras de inundación del Río Las Malas que en caso de crecida por altas precipitaciones puede desbordar hacia las viviendas más cercanas. Por otro lado, existe el desborde de afluentes menores en el camino que conecta Bahía Murta con el Sector Muller y desborde en Arroyo Toro por poca capacidad de alcantarilla existente que se ve sobrepasado por el arrastre de material y agua durante crecidas en periodo de alta precipitación.

Finalmente, para el caso del Mapa 6 asociado a la zona de Puerto Río Tranquilo la exposición principal se radica en las poblaciones cercanas a las llanuras de inundación del Arroyo Chirifo en la zona norte del poblado que se encuentran al mismo nivel topográfico que dicho afluente de agua, por otro lado, en la zona sur por un hipotético desborde del Río Tranquilo también generaría una exposición de las viviendas cercanas.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	Monitoreo preciso y riguroso, además de sensibilizar a la población sobre las inundaciones y anegamientos, como actuar ante este evento y las precauciones que se deben tomar para minimizar este tipo de amenaza.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Amarilla	- Evaluar el evento y sus posibles consecuencias para brindar información de apoyo para las entidades de DOH Y SENAPRED. - Colaborar en la medida de lo posible en acciones específicas solicitadas por las entidades pertinentes.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Roja	EL municipio prestara apoyo con las entidades de emergencia para agilizar acciones de evacuación, rescate o lo que sea necesario y posible con los recursos municipales.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar los casos específicos según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información preliminar recopilada en terreno	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Visitas en terreno para evaluar cada caso en específico	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Convocar Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Establecer estrategia específica por comunidad para la correcta divulgación	Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

	de información a la población sobre una amenaza.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Recopilar y definir información detallada sobre un evento y su alerta en caso de ser pertinente.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre una amenaza latente y el correcto actuar ante este evento.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organizar y establecer una comunicación activa con todas las entidades colaboradoras del municipio dentro de la comuna para el monitoreo de amenazas.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar inventarios actualizables de los recursos existentes y de libre disposición en caso de amenaza, además de evaluar la necesidad de recursos faltantes.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Evaluar los casos específicos en terreno según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Organización de información clave para la etapa de respuesta ante una amenaza en contexto con la zona afectada.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generación de listado de recursos necesarios con los que no cuenta el municipio para su solicitud externas y agilizar la etapa de respuesta ante amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Elaboración de informes ALFA.	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo en las acciones de evacuación y protección a familias y sus bienes bajo amenaza	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre. - Cuarteles de bomberos a nivel comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Definir el proceso de evacuación según el contexto de las zonas afectadas en coordinación con las entidades técnicas pertinentes.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal

Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Postas e atención primaria a nivel comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Brindar información y recursos disponibles a los equipos de voluntariados para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Río Ibáñez carece de recursos humanos y capacidades suficientes para ejecutar una correcta evacuación de los posibles sectores afectados por una amenaza de desbordes, inundaciones y anegamientos, situación que se agudiza al considerar los sectores más rurales de la comuna por su difícil accesos y grandes trayectos para llegar a dichos lugares.

Por lo antes mencionado, se considera trabajar con conjunto con medios privados y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.

Desde las capacidades y recursos municipales se cuenta con una retroexcavadora, una excavadora, un camión tolva, una motoniveladora y un camión aljibe con una capacidad de 10000 litros para la limpieza de escombros, mantención de caminos, suminstras agua y apoyo a las entidades de emergencia.

Por otro lado, referente a las condiciones y capacidades específicas por localidades en la extensión de la comuna se cuenta con los siguientes recursos:

Puerto Ibáñez

- 2 albergues principales (sede del adulto mayor y casa comunitaria) y 1 albergue opcional (gimnasio municipal).
- Centro de acopio (bodega municipal): Encargado Marcos Ulloa
- Cuartel de bomberos (5ta compañía de bomberos Puerto Ibáñez)
- Tenencia de Carabineros
- Posta de salud primaria

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 16 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

Villa Cerro Castillo

- 2 albergues principales (casa comunitaria y gimnasio municipal)
- Centro de acopio opcional (gimnasio municipal)
- 11va Brigada en formación de bomberos Villa Cerro Castillo
- Posta de salud primaria
- Delegación Municipal

Bahía Murta

- 2 albergues principales (AG Entre Ríos y sede del adulto mayor) y un albergue opcional (gimnasio municipal)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Bahía Murta
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

Puerto Sánchez

- 1 albergue principal (sede del adulto mayor)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Puerto Sánchez
- Posta de salud primaria

Puerto Río Tranquilo

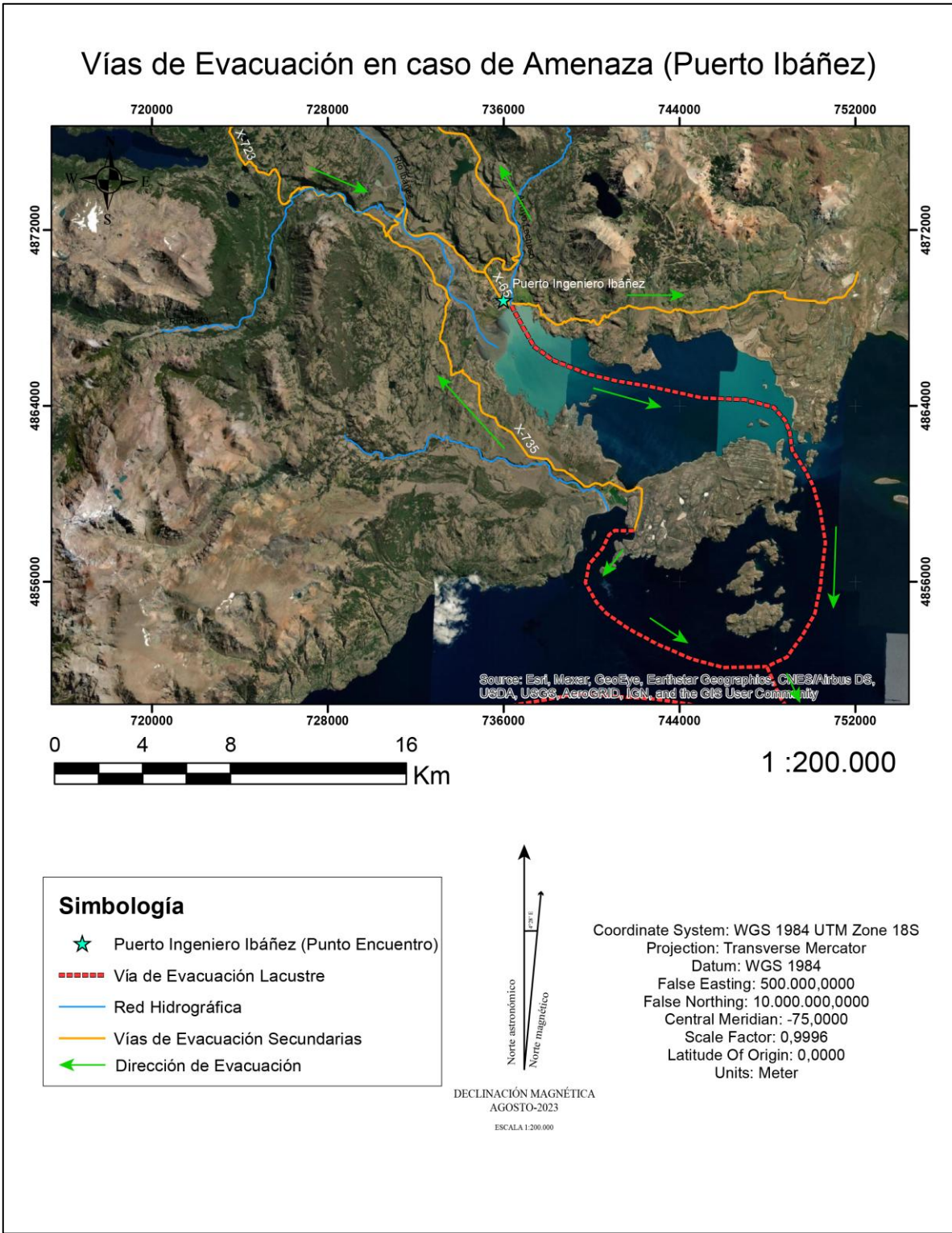
- 2 albergues principales (centro de atención diurna y sede comunitaria)
- Centro de acopio (delegación municipal)
- 4ta compañía de bombero Puerto Río Tranquilo
- Reten de carabineros
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

3.2.3. Alertamiento a la Población

En la comuna de Río Ibáñez se cuenta con diversos medios de comunicación local, principalmente radio emisoras municipales con cobertura total en la zona urbana y periurbana de cada localidad, las cuales tienen la capacidad de informar a la población sobre cualquier tipo de amenaza con informes previos desde el comité comunal de emergencia y las entidades técnicas como SENAPRED o la DOH, adicional al SAE (Sistema de Alerta de Emergencia).
Por otro lado, se cuenta con red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF que destaca por conectar los sectores más rurales de la comuna y mantener información actualizada de los posibles eventos de amenaza directa o cercana.

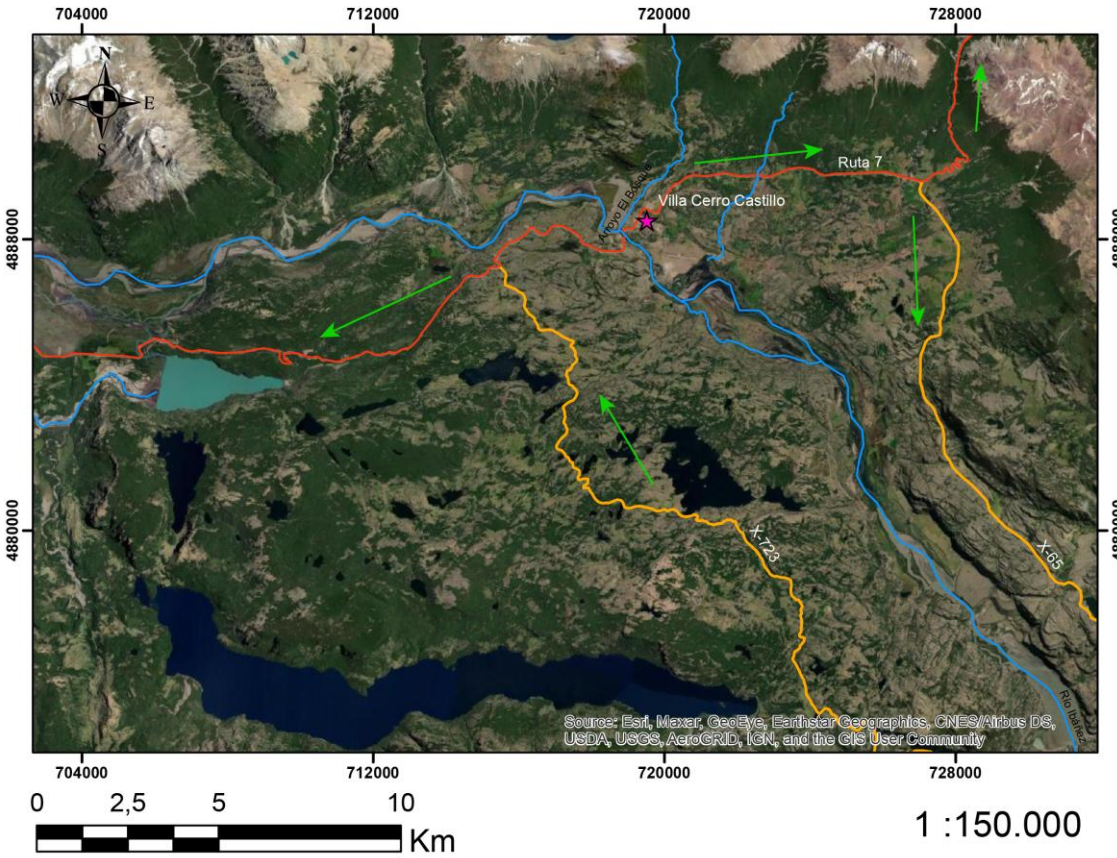
3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la gran extensión territorial de la comuna de Río Ibáñez es necesario generar distintos mapas para cada centro poblado principal y sus vías de evacuación asociadas, dichos mapas se detallan a continuación:



Mapa 7: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Ibáñez y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Villa Cerro Castillo)



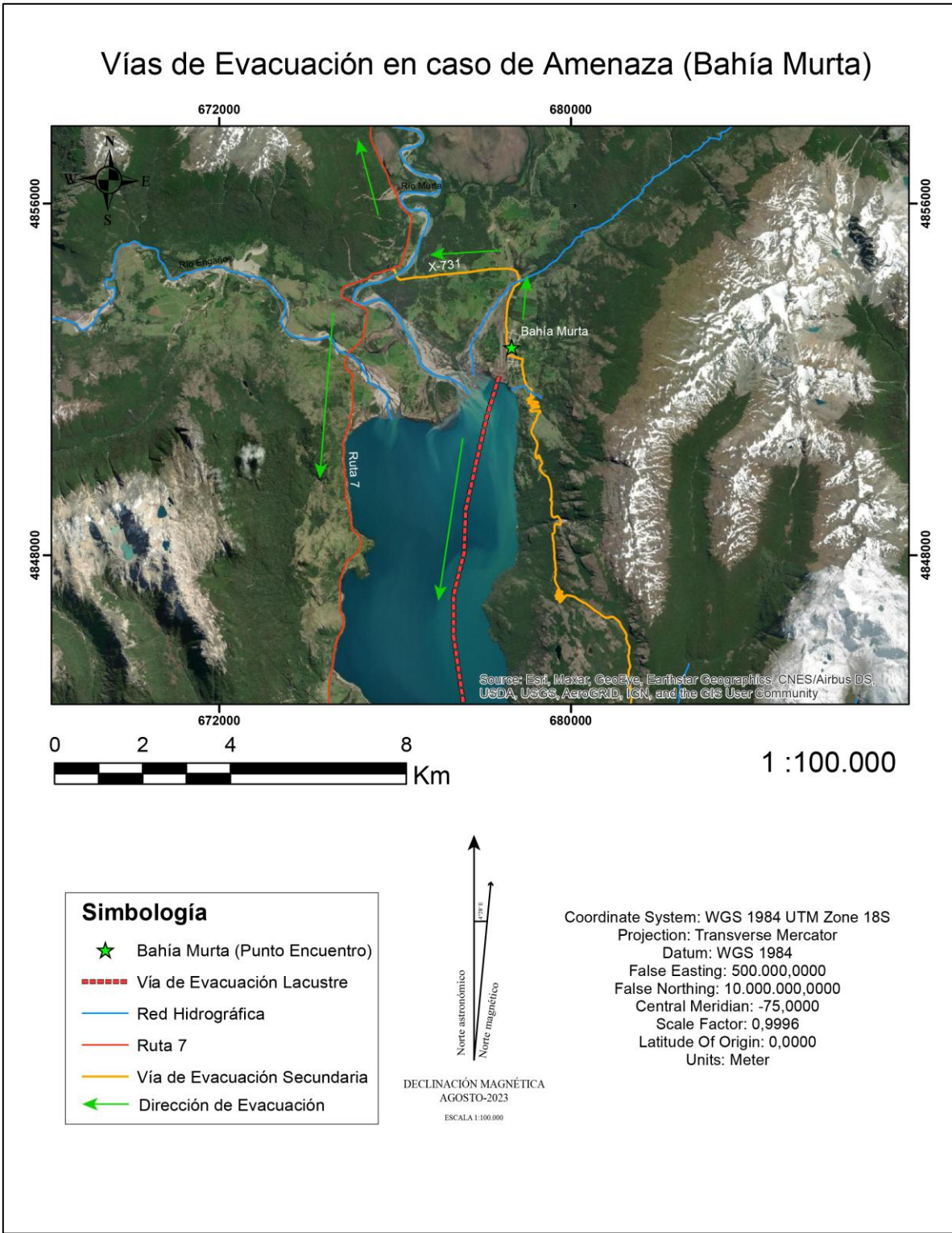
Simbología

- ★ Villa Cerro Castillo (Punto Encuentro)
- Vía de Evacuación Lacustre
- Red Hidrográfica
- Ruta 7
- Vías de Evacuación Secundarias
- ← Dirección de Evacuación

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 18S
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
False Easting: 500.000,0000
False Northing: 10.000.000,0000
Central Meridian: -75,0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

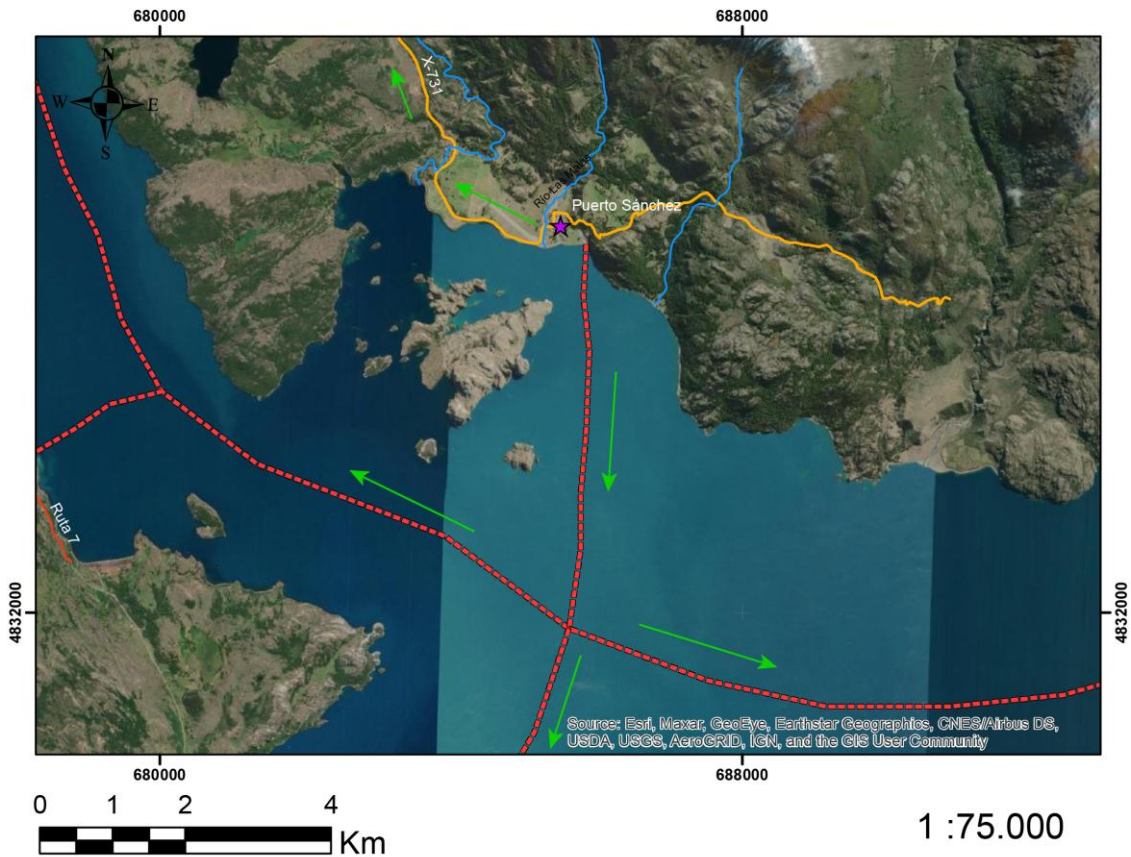
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
AGOSTO-2023
ESCALA 1:150.000

Mapa 8: Vías de evacuación asociado a la localidad de Villa Cerro Castillo y sus sectores aledaños.



Mapa 9: Vías de evacuación asociado a la localidad de Bahía Murta y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Puerto Sánchez)



Simbología

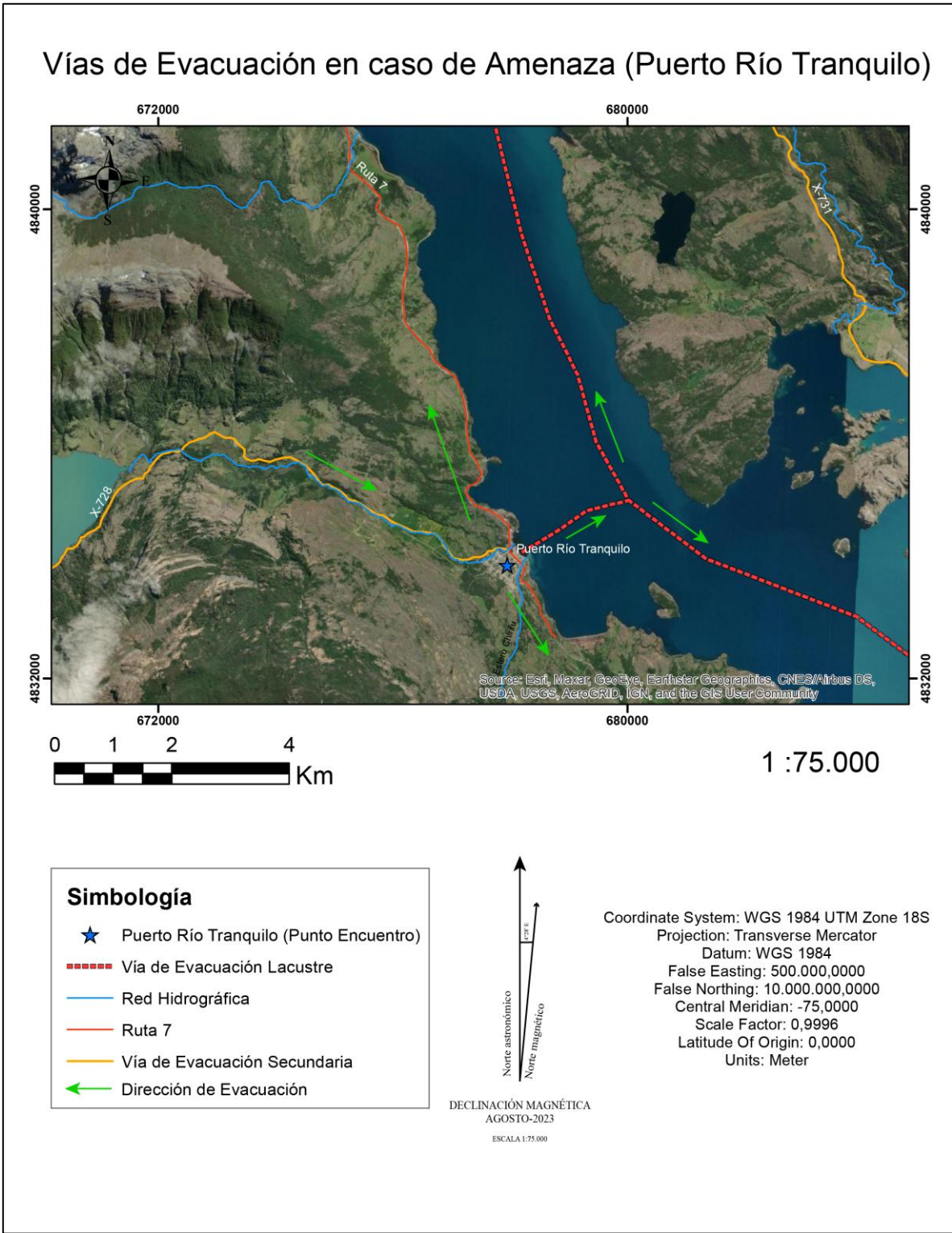
-  Puerto Sánchez (Punto Encuentro)
-  Vía de Evacuación Lacustre
-  Red Hidrográfica
-  Ruta 7
-  Vías de Evacuación Secundarias
-  Dirección de Evacuación



DECLINACIÓN MAGNÉTICA
AGOSTO-2023
ESCALA 1:75.000

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 18S
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
False Easting: 500.000.0000
False Northing: 10.000.000.0000
Central Meridian: -75.0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

Mapa 10: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Sánchez y sus sectores aledaños.



Mapa 11: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Río Tranquilo y sus sectores aledaños.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento: Desbordes, inundaciones y anegamientos.
- Alerta/Alarma: Radio emisoras municipales con cobertura total de la zona urbana y periurbana de cada localidad y la red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF en los sectores más rurales.
- Evacuación: se considera trabajar con conjunto con medios privados, instituciones públicas y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.
Además, si brindara el apoyo necesario y que este en capacidad del municipio hacia las entidades técnicas que son partícipes de la evacuación.
- Encuentro: En la comuna de Río Ibáñez se presenta a los gimnasios municipales como puntos de encuentro para la población que este siendo evacuada y que dará apoyo a las entidades encargadas de la evacuación para una posterior salida hacia los alberges u otros puntos de destino.
- Retorno: En caso de finalizado el proceso de evacuación y que se presenten las condiciones óptimas para la reincorporación y retorno de la población hacia sus hogares, se trabajará en conjunto con las entidades técnicas para el correcto restablecimiento de la población a sus lugares habituales fuera de riesgo por la amenaza.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En lo referente a daños y necesidades directas de las personas es competente al área municipal. En cuando a los daños que afectan a infraestructura y medio ambiente es responsabilidad de las entidades técnicas.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres • DOH, SEREMI de Medio Ambiente.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Evaluación de la necesidad de convocar a entidades externas al municipio para solicitar apoyo adicional.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Evaluar y coordinar desde el municipio, carabineros y FFAA el orden público en caso de ser necesario.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de acopio para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

		• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de distribución para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre la fauna silvestre para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Oficina de INDAP • SEREMI de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre animales de compañía y sector ganadero para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información del sector epidemiológico para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Postas de salud primaria • SEREMI de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

-Los mapas utilizados en el presente anexo corresponden a elaboración propia.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA DESBORDE, INUNDACIONES Y ANEGAMIENTOS	Página 24 de 24
	Fecha: 11-03-2025	

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIONES EN MASA	Página 1 de 25
	Fecha: 11-03-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Remociones en Masa

Comuna de Río Ibáñez

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIONES EN MASA	Página 2 de 25
	Fecha: 11-03-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	10
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	12
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	13
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	13
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	13
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	14
3.2.1.	Sistema de Evacuación	16
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	16
3.2.3.	Alertamiento a la Población	17
3.2.4.	Plano de Evacuación	18
3.2.5.	Proceso de Evacuación	23
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	23
4.	Información Adjunta	24

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIONES EN MASA	Página 3 de 25
	Fecha: 11-03-2025	

1. Introducción

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características de mayor relevancia en la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

- 1. Presenta una gran extensión territorial.
- 2. Cuenta con 5 centros poblados principales y diversos sectores rurales con población dispersa.
- 3. Posee una condición geográfica en donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles glaciares y fluviales, montañas, bosques y el Volcán Hudson que presenta un estado activo.

En lo referente a la amenaza de remociones en masa en la comuna de Río Ibáñez, existen diversos factores que aumentan este nivel de amenaza, principalmente se asocia a las características topográficas y morfológicas el territorio comunal al presentar enormes extensiones de territorio montañoso con la presencia de zonas de alta pendiente como barrancos, quebradas sumado a intensa percolación de agua en su estructura que facilitan las posibles remociones de material.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Prevenir, educar y sensibilizar a la comunidad sobre la amenaza de remociones en masa.
- Capacitar a las entidades de emergencia y municipio sobre la amenaza, además de charlas a la comunidad mediante medios de comunicación.
- Establecer el proceso de evacuación de pobladores ante una remoción en masa en los sectores afectados.
- Ejecutar las medidas de respuesta y recuperación de los sectores afectados por una remoción en masa causante de aislamiento por corte de rutas de conectividad o estructuras afectadas según el contexto de la zona.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

Amplitud:

El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subroge y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

Por lo cual, en el marco de lo indicado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364 y por medio del decreto alcaldicio N° 1354 se aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comuna de Río Ibáñez y se designa como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, Comuna de Río Ibáñez a los siguientes cargos municipales:

Nombre	Cargo	Titular
Sr. Marcelo Jélvez Cárdenas	Alcalde	Presidente
Sr. Jorge Godoy Bórquez	Director Administración y Finanzas	Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Luis Durán Sánchez	Jefe Tenencia Puerto Ibáñez	Carabineros
Sr. Fernando Gallardo Pillancari	Director 5ta Compañía de Bomberos Puerto Ibáñez	Bomberos
Sr. Pedro Soto Serón	Delegado Municipal Puerto Río Tranquilo	Delegado
Sr. Javier Urrieta Cea	Delegado Municipal Bahía Murta	Delegado
Sra. Gloria Umaña	Delegada Municipal Villa Cerro Castillo	Delegada

Para el caso específico de la amenaza de remociones en masa, las entidades de mayor relevancia se atribuyen a la Municipalidad de Río Ibáñez y la 5ta compañía de bomberos de Puerto Ibáñez y demás colaboradores ligados en los principales centros poblados de la comuna y a su coordinación directa ante la fase de respuesta inmediata.

- **Alcance:**
Desde una perspectiva ligada a las remociones en masa se contempla acciones específicas destinadas a la fase de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos previamente mencionados que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

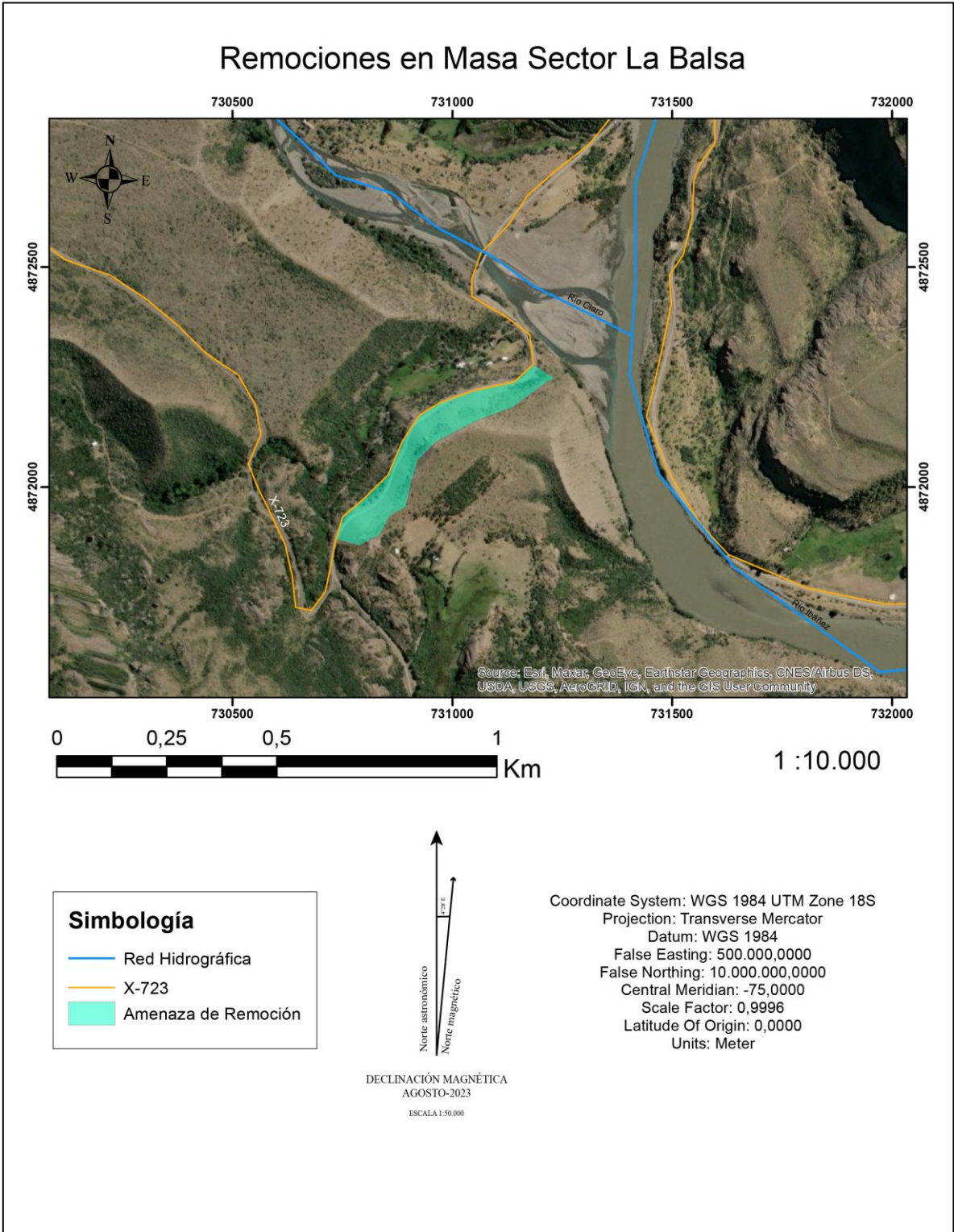
2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de Río Ibáñez se presenta una condición geográfica y morfológica extremadamente abrupta lo que genera una amenaza constante de posibles remociones en masa de distinta índole, tales como aluviones, desprendimiento de rocas y derrumbes, a su vez, estos procesos se encuentran ligados a la presencia de abundantes afluentes de agua y alta percolación en las rocas.

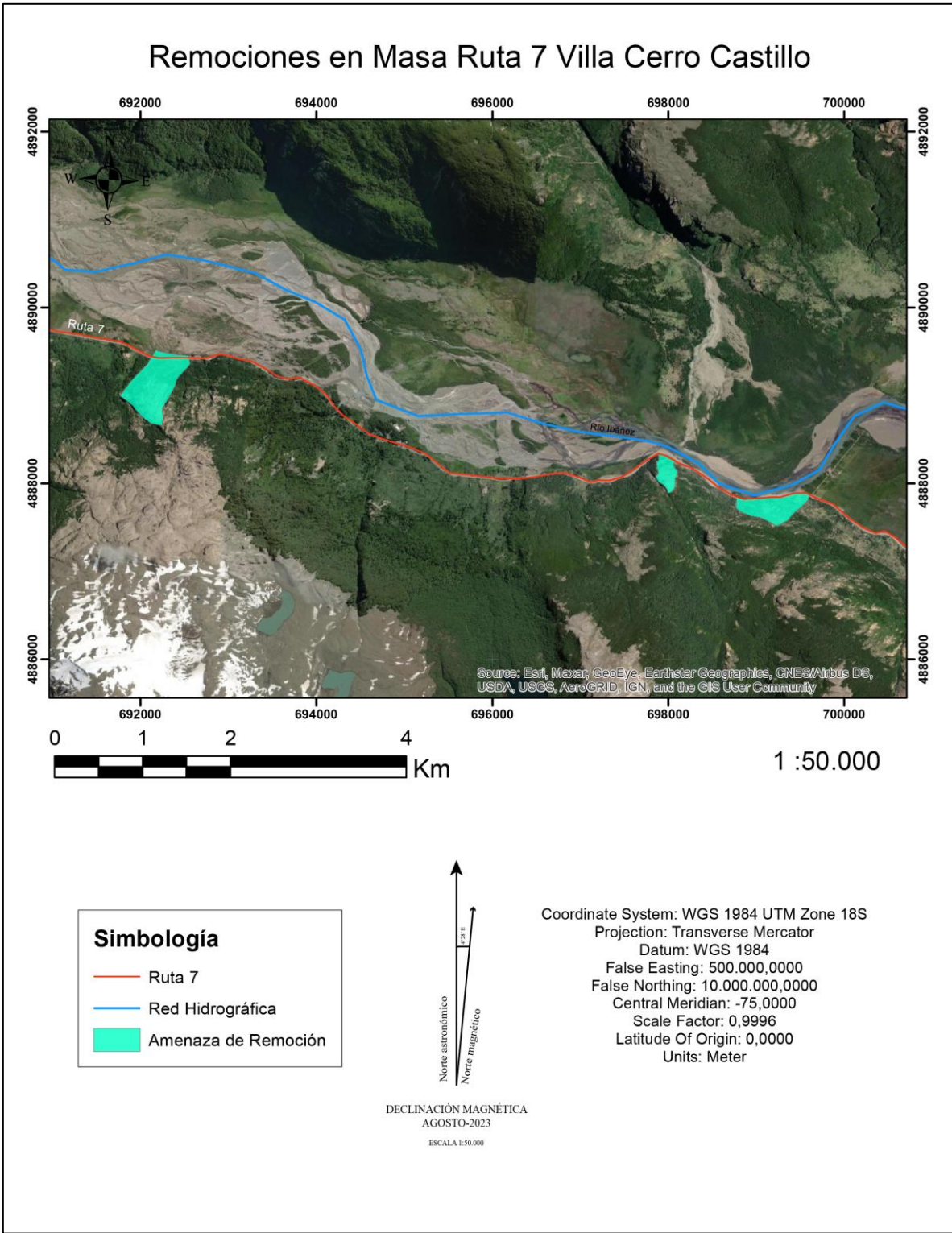
Es importante destacar que la amenaza se encuentra latente durante todas las temporadas anuales, pero tiene un aumento significativo en los periodos o temporadas no estivales, ya que el aumento de precipitaciones y condiciones climáticas desfavorables ocasionan el aumento de percolación de agua y la probabilidad de que se genere un deslizamiento o derrumbe se ve aumentada drásticamente, lo que ocasiona una amenaza constante de cortes de caminos y aislamiento para las comunidades.

2.2. Zonificación de la Amenaza

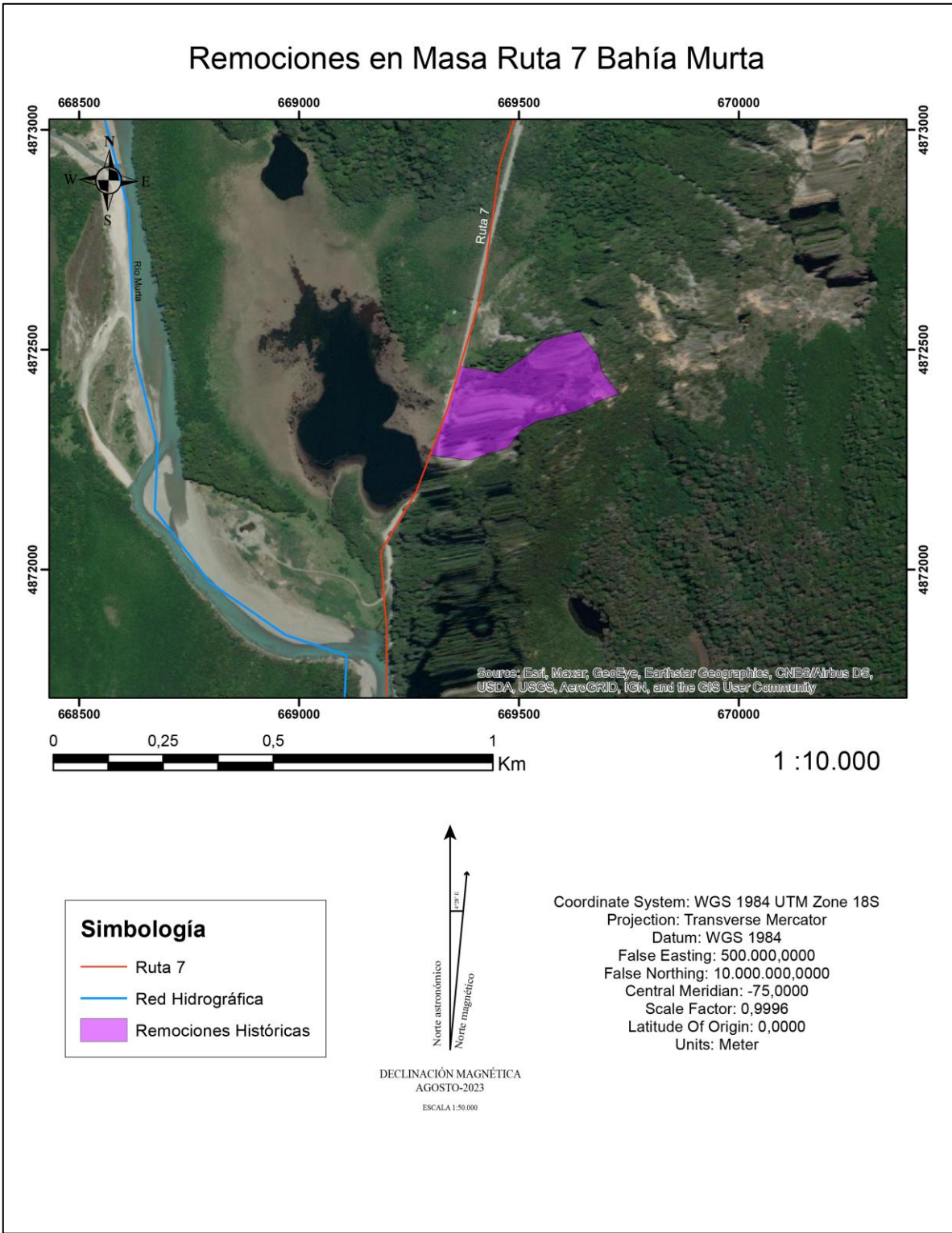
Por lo previamente mencionado en el apartado 2.1 se procede a realizar una zonificación de la amenaza a nivel comunal en donde se toman en consideración los datos históricos de remociones en masa que han afectado a la comuna y las zonas de identificadas en terreno como posibles puntos de generación de estos eventos, a continuación, se muestran los mapas con las zonas de mayor relevancia a nivel comunal sobre esta amenaza.



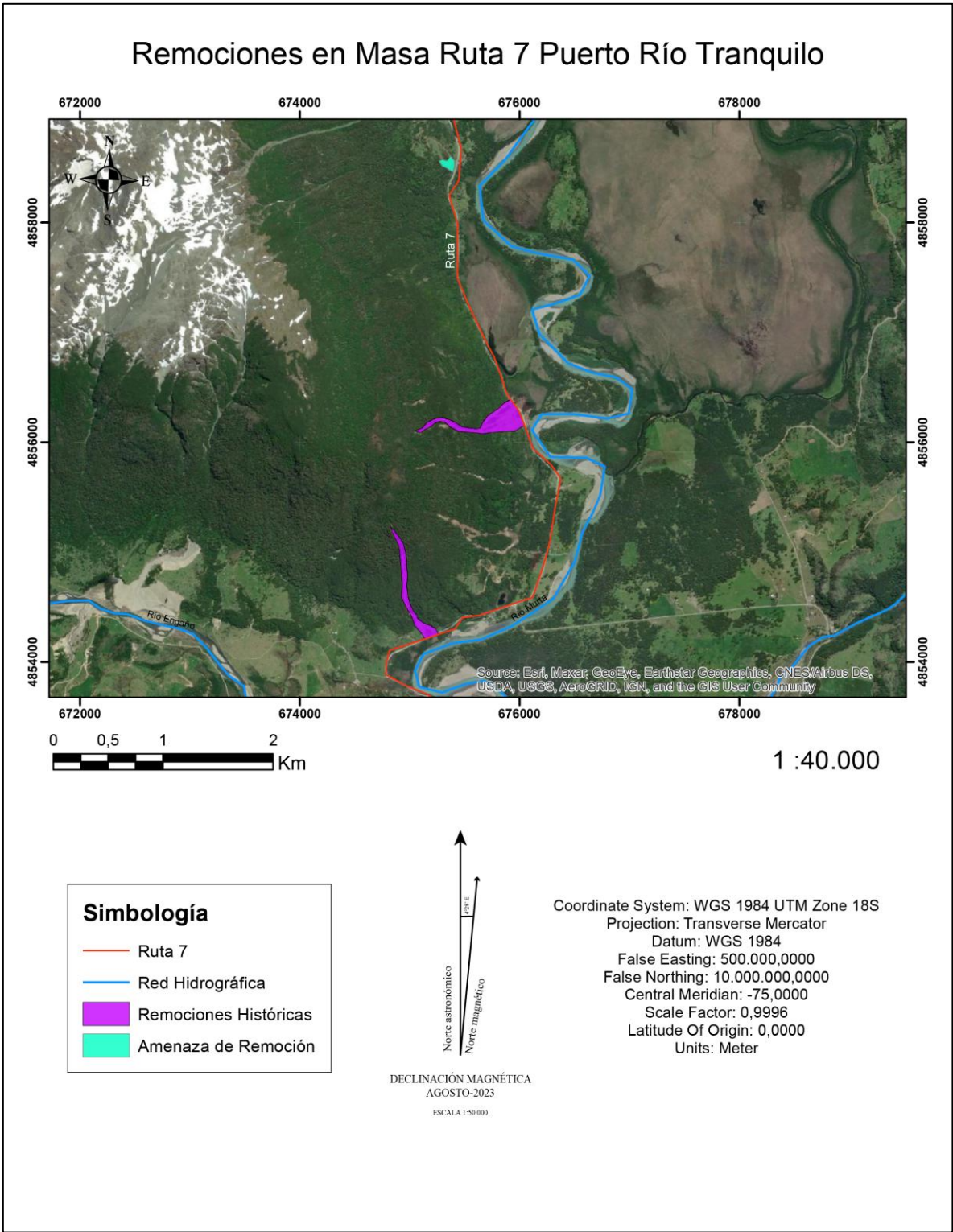
Mapa 1: Amenaza de remoción en masa en el sector La Balsa, zona de deslizamiento de material constante con socavamiento en la ruta X-723.



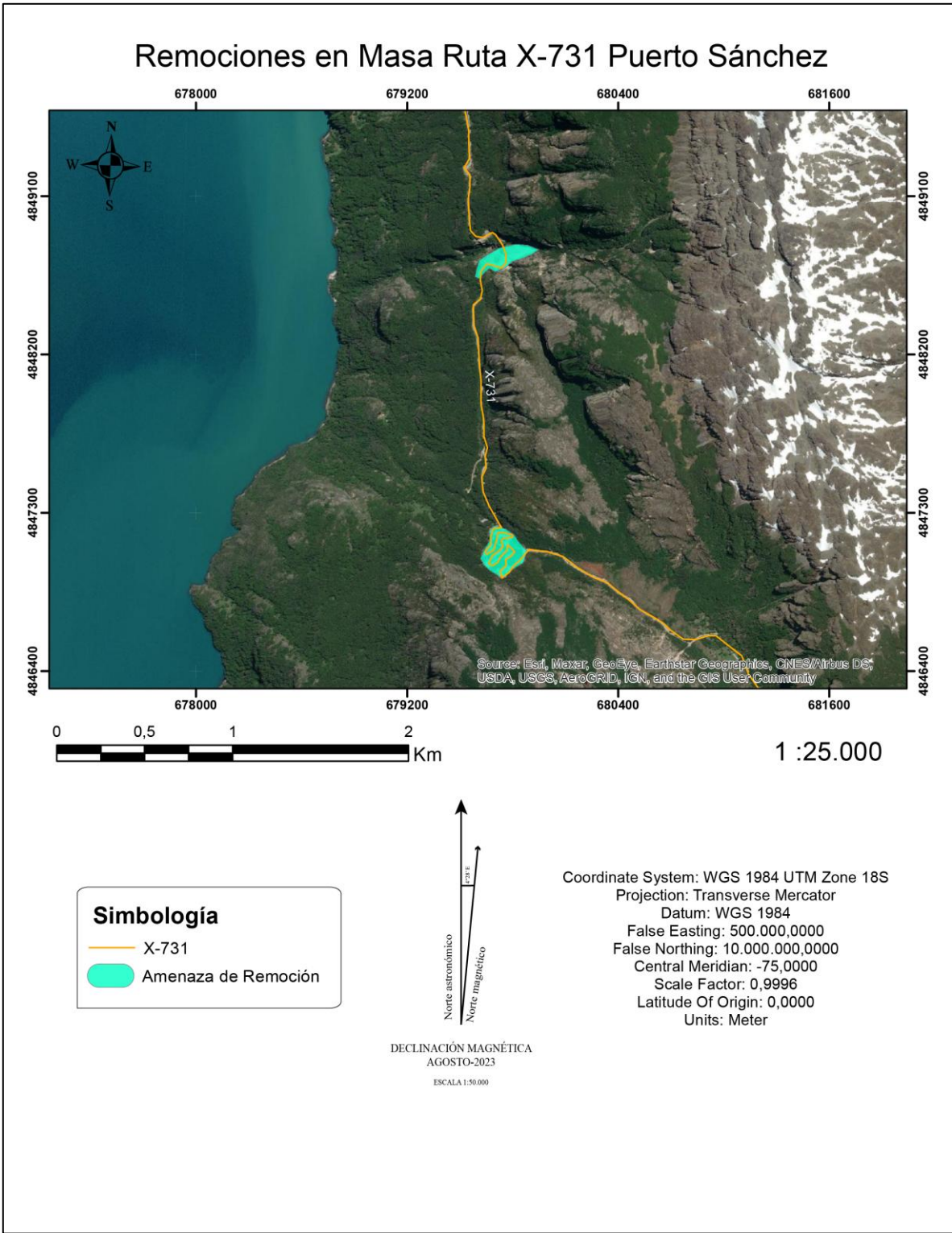
Mapa 2: Amenazas de remoción en masa en la ruta 7 en el recorrido desde Villa Cerro Castillo hacia el sector El Chiflón.



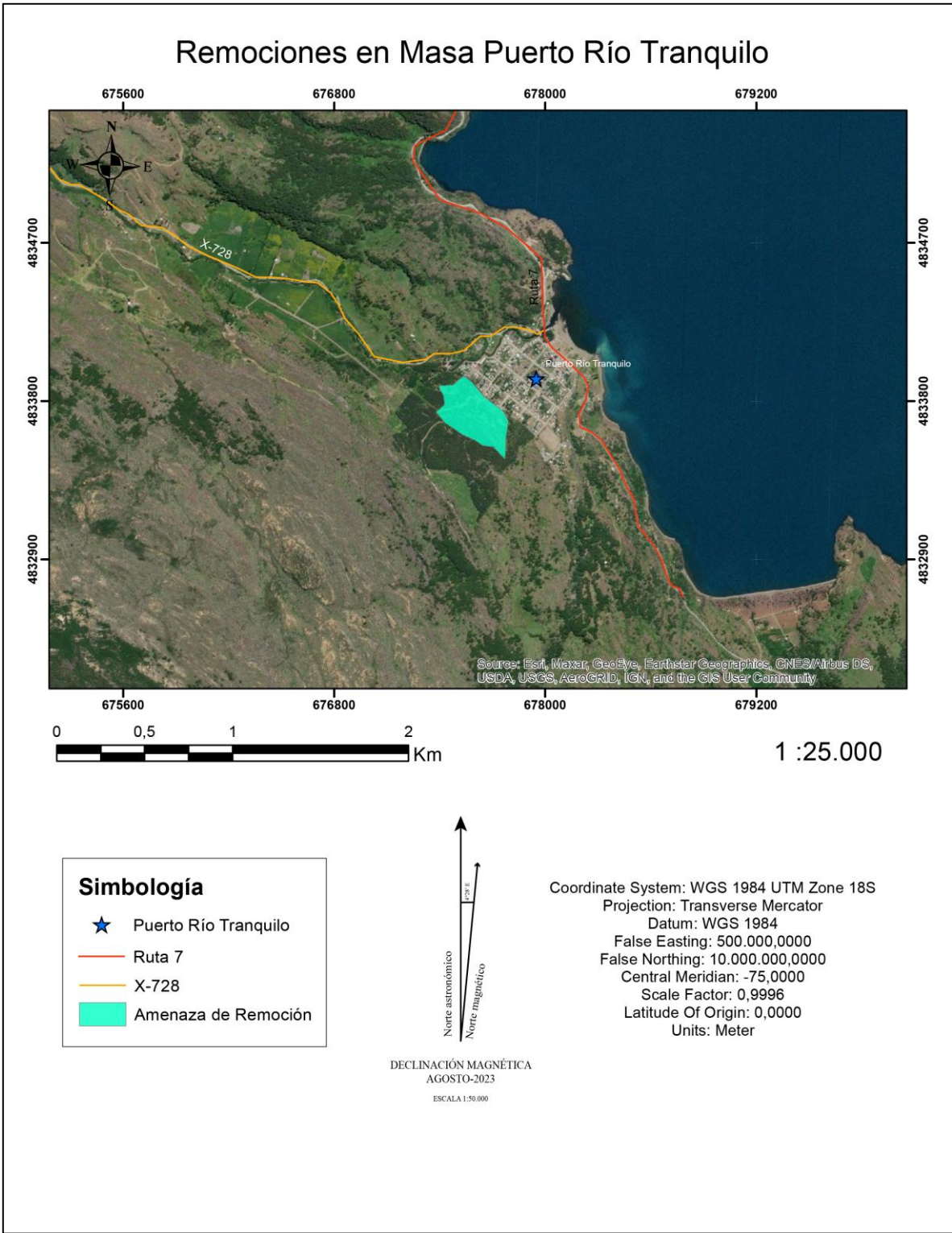
Mapa 3: Remoción en masa en ruta 7 a pocos kilómetros de la localidad de Bahía Murta en el año 2021.



Mapa 4: Remociones en masa de menor envergadura en la ruta 7 a pocos kilómetros de Bahía Murta y una zona de posible amenaza ligada a la remoción de material por precipitaciones.



Mapa 5: Amenazas de remociones en ruta X-731 desde Bahía Murta a Puerto Sánchez, específicamente en sector La Candonga y en zona de curvas cerradas en alta pendiente.



Mapa 6: Amenaza de remoción en masa en la cercanía de Puerto Río Tranquilo.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición en la comuna de Río Ibáñez ante la amenaza de remociones en masa es amplia debido a las condiciones morfológicas del territorio, pero su riesgo inmediato se asocia principalmente a las rutas de conectividad dentro de la comuna como el caso de la ruta 7 y caminos secundarios entre zonas rurales y los poblados principales. Un claro ejemplo es el evidenciado en el Mapa 1 del apartado anterior (2.1), en donde se observa una amenaza de remoción en el sector La Balsa por la presencia de movilización de material poco consolidado en el borde de la ruta X-723 que actualmente presenta socavamiento en el camino.

Referente a lo observado en el Mapa 2 en la ruta 7 desde Villa Cerro Castillo hacia el sector El Chiflón se caracteriza por zonas de altas pendientes y macizos rocosos con posibilidad de desprendimiento sobre la ruta 7, lo cual establece una amenaza latente con consecuencias de aislamiento y daños en la misma ruta.

Para el caso del Mapa 3 es posible observar una remoción en masa que tuvo lugar en el año 2021 en donde el deslizamiento de material cortó por completo la ruta 7 a pocos kilómetros de Bahía Murta, lo que ocasionó un aislamiento de las localidades por varios días (Figura 1). Este punto se sigue considerando de alta amenaza por la posibilidad de nuevas remociones.



Figura 1: Remoción en masa en ruta 7 a pocos kilómetros de Bahía Murta.

En el Mapa 4 es posible evidenciar otras remociones en masa de carácter histórico de menor deslizamiento de material que no tuvo consecuencias de gravedad pero que se siguen considerando puntos de estudio ante la posibilidad de nuevos deslizamientos, de igual manera se han identificados nuevos puntos de interés con la posibilidad de amenaza para la población y corte de la ruta 7 en caso de ocurrir.

Para el caso del Mapa 5 los puntos de posible amenaza en la ruta X-731 son de gran controversia ya que son punto de alta pendiente con gran posibilidad de desprendimiento de rocas y remoción de material tanto en el sector de La Candonga como en la zona de curvas cerradas con espacio muy reducido (Figura 2), son puntos críticos para la comunidad y su conectividad con Puerto Sánchez, es especial durante los periodos no estivales.



Figura 2: Paso en el sector la Candonga en la ruta X-731 hacia Puerto Sánchez.

Finalmente, en el caso de lo observado en el Mapa 6 la exposición ante la posible amenaza se enfoca principalmente en las viviendas cercanas al lugar, ya que la separación con la zona urbana es de escasos metros, lo cual conlleva un alto riesgo para la población en caso de ocurrir una movilización de material en donde actualmente se ha evidenciado alta percolación de agua y origen de nuevas vertientes de agua.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo preciso y riguroso, además de sensibilizar a la población sobre las remociones en masa, como actuar ante este evento y las precauciones que se deben tomar para minimizar este tipo de amenaza.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Amarilla	• Evaluar el evento y sus posibles consecuencias para brindar información de apoyo para las entidades como la Dirección Nacional de Vialidad Y SENAPRED. • Colaborar en la medida de lo posible en acciones específicas solicitadas por las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Roja	• EL municipio prestara apoyo con las entidades de emergencia para agilizar acciones de evacuación, rescate o lo que sea necesario y posible con los recursos municipales.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar los casos específicos según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información preliminar recopilada en terreno	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales

Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Visitas en terreno para evaluar cada caso en específico	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Convocar Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Establecer estrategia específica por comunidad para la correcta divulgación de información a la población sobre una amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Recopilar y definir información detallada sobre un evento y su alerta en caso de ser pertinente.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre una amenaza latente y el correcto actuar ante este evento.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organizar y establecer una comunicación activa con todas las entidades colaboradoras del municipio dentro de la comuna para el monitoreo de amenazas.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar inventarios actualizables de los recursos existentes y de libre disposición en caso de amenaza, además de evaluar la necesidad de recursos faltantes.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.

- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Evaluar los casos específicos en terreno según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Organización de información clave para la etapa de respuesta ante una amenaza en contexto con la zona afectada.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generación de listado de recursos necesarios con los que no cuenta el municipio para su solicitud externas y agilizar la etapa de respuesta ante amenaza.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Elaboración de informes ALFA.	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo en las acciones de evacuación y protección a familias y sus bienes bajo amenaza	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre. • Cuarteles de bomberos a nivel comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Definir el proceso de evacuación según el contexto de las zonas afectadas en coordinación con las entidades técnicas pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Postas e atención primaria a nivel comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Brindar información y recursos disponibles a los equipos de voluntariados para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Río Ibáñez carece de recursos humanos y capacidades suficientes para ejecutar una correcta evacuación de los posibles sectores afectados por una amenaza de remociones en masa, situación que se agudiza al considerar los sectores más rurales de la comuna por su difícil accesos y grandes trayectos para llegar a dichos lugares.

Por lo antes mencionado, se considera trabajar con conjunto con medios privados y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.

Desde las capacidades y recursos municipales se cuenta con una retroexcavadora, una excavadora, un camión tolva, una motoniveladora y un camión aljibe con una capacidad de 10000 litros para la limpieza de escombros, mantención de caminos, suminstras agua y apoyo a las entidades de emergencia.

Por otro lado, referente a las condiciones y capacidades específicas por localidades en la extensión de la comuna se cuenta con los siguientes recursos:

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIONES EN MASA	Página 17 de 25
	Fecha: 11-03-2025	

Puerto Ibáñez

- 2 albergues principales (sede del adulto mayor y casa comunitaria) y 1 albergue opcional (gimnasio municipal).
- Centro de acopio (bodega municipal): Encargado Marcos Ulloa
- Cuartel de bomberos (5ta compañía de bomberos Puerto Ibáñez)
- Tenencia de Carabineros
- Posta de salud primaria

Villa Cerro Castillo

- 2 albergues principales (casa comunitaria y gimnasio municipal)
- Centro de acopio opcional (gimnasio municipal)
- 11va Brigada en formación de bomberos Villa Cerro Castillo
- Posta de salud primaria
- Delegación Municipal

Bahía Murta

- 2 albergues principales (AG Entre Ríos y sede del adulto mayor) y un albergue opcional (gimnasio municipal)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Bahía Murta
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

Puerto Sánchez

- 1 albergue principal (sede del adulto mayor)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Puerto Sánchez
- Posta de salud primaria

Puerto Río Tranquilo

- 2 albergues principales (centro de atención diurna y sede comunitaria)
- Centro de acopio (delegación municipal)
- 4ta compañía de bombero Puerto Río Tranquilo
- Reten de carabineros
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

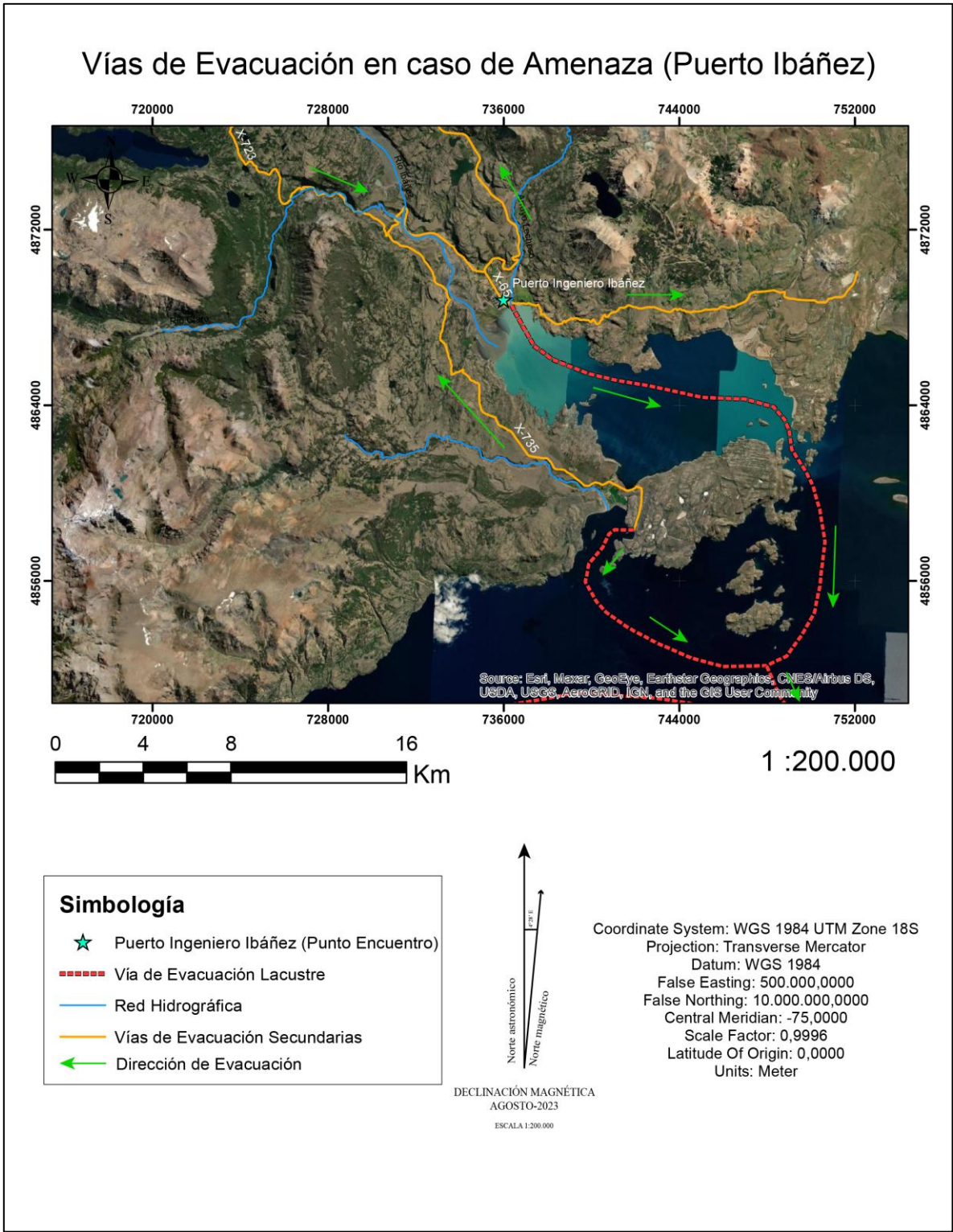
3.2.3. Alertamiento a la Población

En la comuna de Río Ibáñez se cuenta con diversos medios de comunicación local, principalmente radio emisoras municipales con cobertura total en la zona urbana y periurbana de cada localidad, las cuales tienen la capacidad de informar a la población sobre cualquier tipo de amenaza con informes previos desde el comité comunal de emergencia y las entidades técnicas como SENAPRED o la Dirección Nacional de Vialidad, adicional al SAE (Sistema de Alerta de Emergencia).

Por otro lado, se cuenta con red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF que destaca por conectar los sectores más rurales de la comuna y mantener información actualizada de los posibles eventos de amenaza directa o cercana.

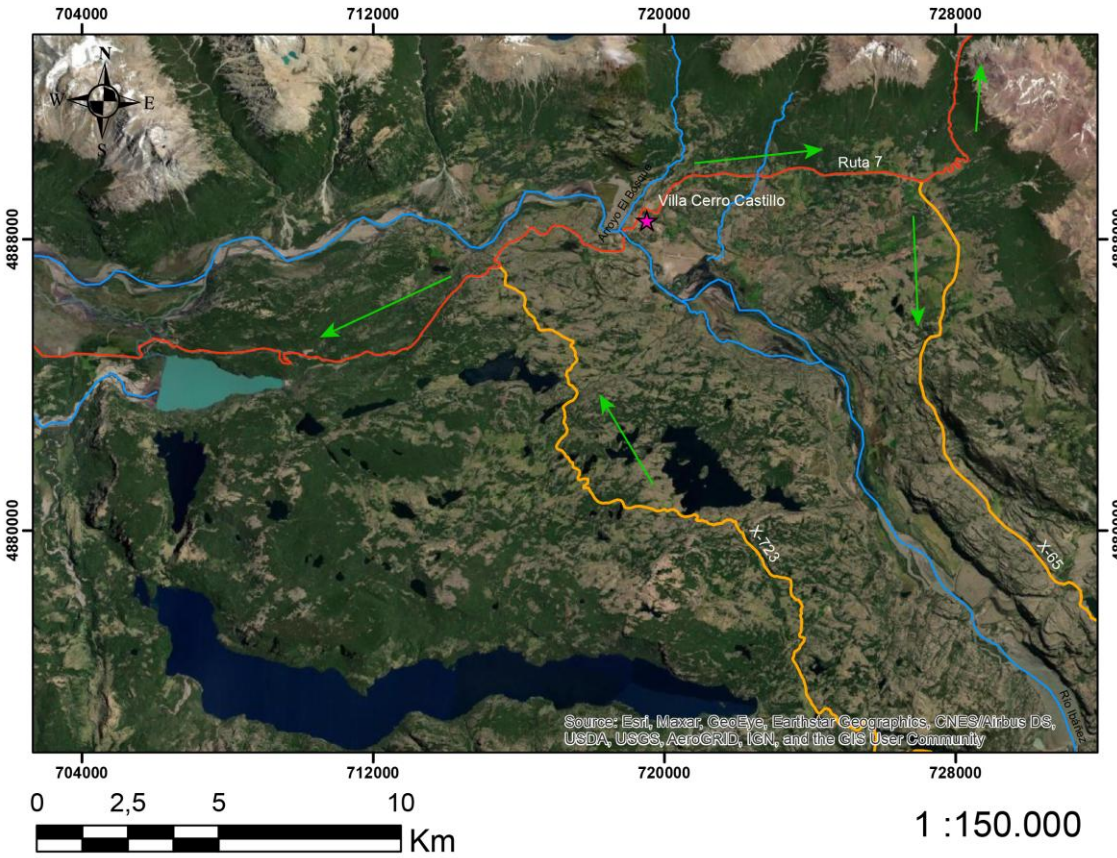
3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la gran extensión territorial de la comuna de Río Ibáñez es necesario generar distintos mapas para cada centro poblado principal y sus vías de evacuación asociadas, dichos mapas se detallan a continuación:



Mapa 7: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Ibáñez y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Villa Cerro Castillo)



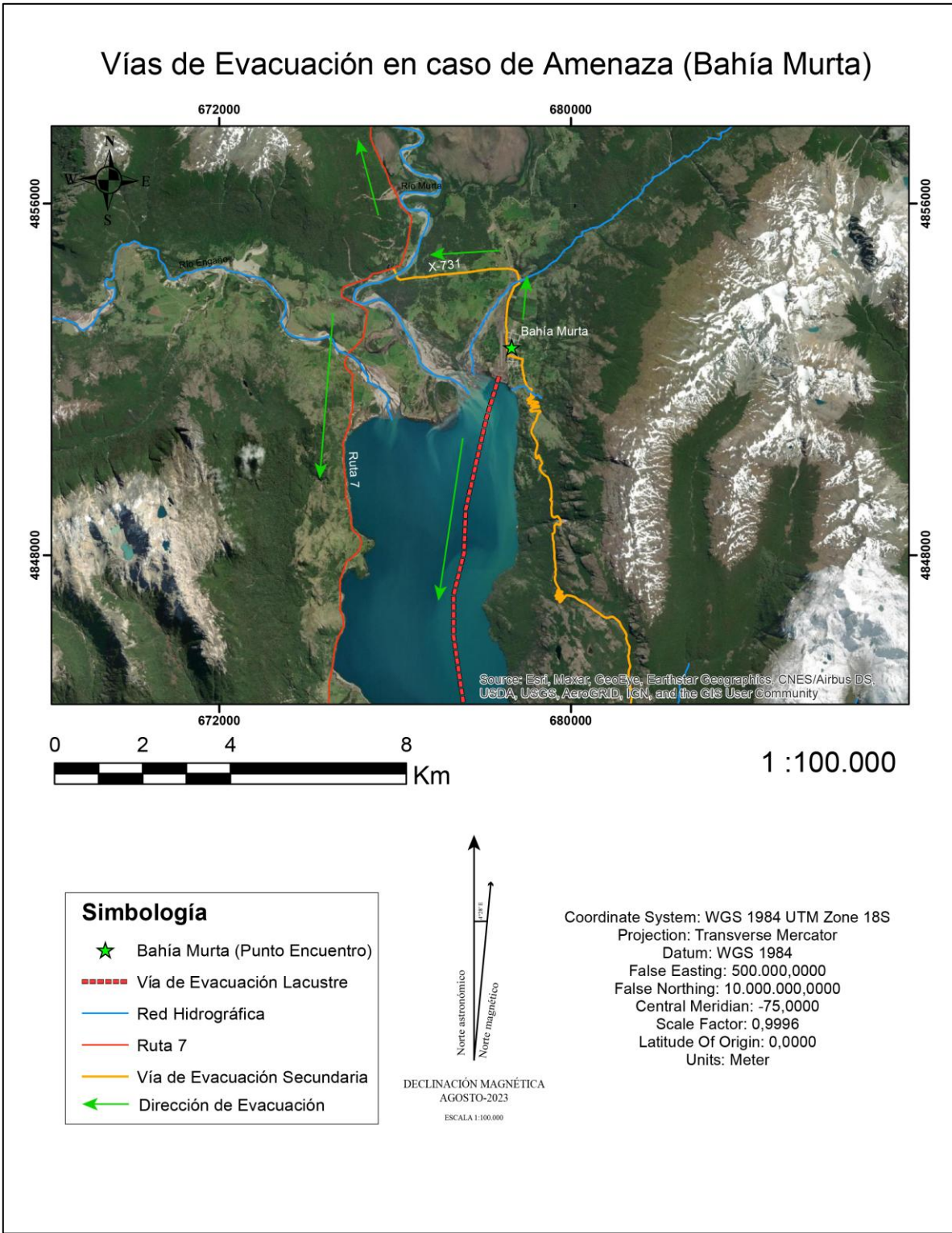
Simbología

- ★ Villa Cerro Castillo (Punto Encuentro)
- Vía de Evacuación Lacustre
- Red Hidrográfica
- Ruta 7
- Vías de Evacuación Secundarias
- ← Dirección de Evacuación

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 18S
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
False Easting: 500.000.0000
False Northing: 10.000.000.0000
Central Meridian: -75.0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

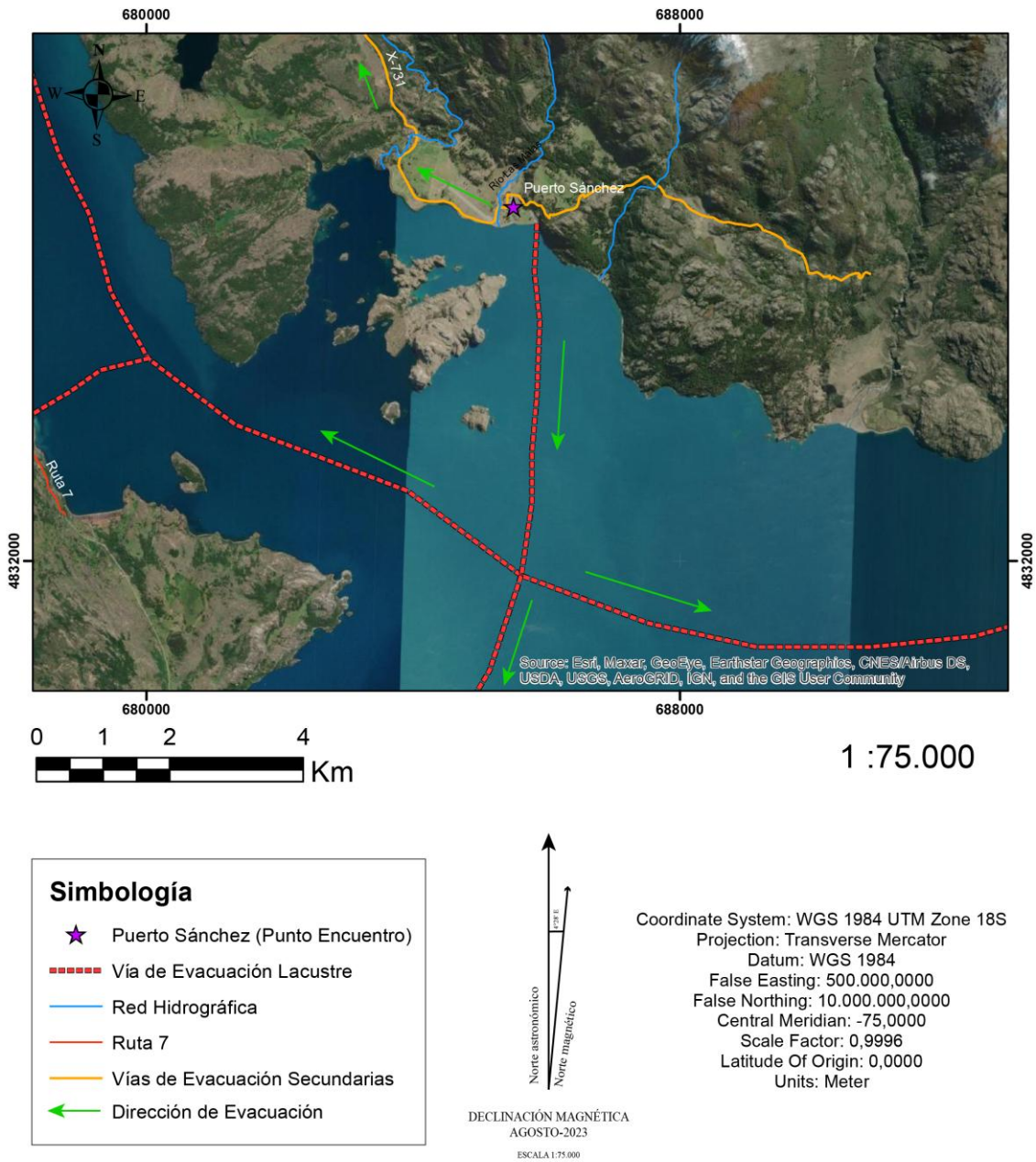
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
AGOSTO-2023
ESCALA 1:150.000

Mapa 8: Vías de evacuación asociado a la localidad de Villa Cerro Castillo y sus sectores aledaños.

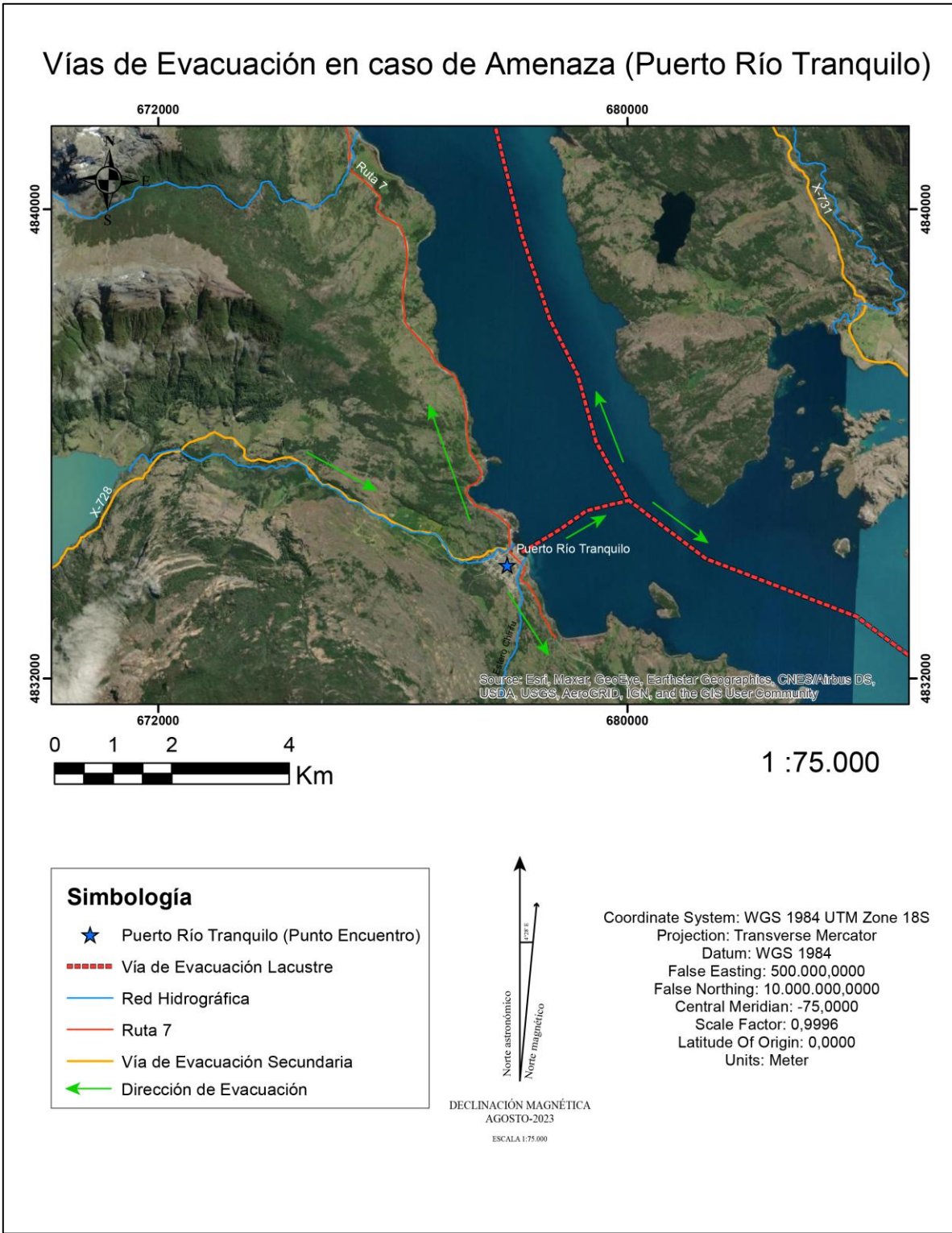


Mapa 9: Vías de evacuación asociado a la localidad de Bahía Murta y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Puerto Sánchez)



Mapa 10: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Sánchez y sus sectores aledaños.



Mapa 11: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Río Tranquilo y sus sectores aledaños.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento: Remociones en masa.
- Alerta/Alarma: Radio emisoras municipales con cobertura total de la zona urbana y periurbana de cada localidad y la red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF en los sectores más rurales.
- Evacuación: se considera trabajar con conjunto con medios privados, instituciones públicas y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.
Además, si brindara el apoyo necesario y que este en capacidad del municipio hacia las entidades técnicas que son partícipes de la evacuación.
- Encuentro: En la comuna de Río Ibáñez se presenta a los gimnasios municipales como puntos de encuentro para la población que este siendo evacuada y que dará apoyo a las entidades encargadas de la evacuación para una posterior salida hacia los alberges u otros puntos de destino.
- Retorno: En caso de finalizado el proceso de evacuación y que se presenten las condiciones óptimas para la reincorporación y retorno de la población hacia sus hogares, se trabajará en conjunto con las entidades técnicas para el correcto restablecimiento de la población a sus lugares habituales fuera de riesgo por la amenaza.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En lo referente a daños y necesidades directas de las personas es competente al área municipal. En cuando a los daños que afectan a infraestructura y medio ambiente es responsabilidad de las entidades técnicas.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres • Dirección Nacional de Vialidad, SEREMI de Medio Ambiente.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Evaluación de la necesidad de convocar a entidades externas al municipio para solicitar apoyo adicional.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Evaluar y coordinar desde el municipio, carabineros y FFAA el orden público en caso de ser necesario.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de acopio para evaluar su condición	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

	y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de distribución para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre la fauna silvestre para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Oficina de INDAP • SEREMI de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre animales de compañía y sector ganadero para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • SAG
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información del sector epidemiológico para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Postas de salud primaria • SEREMI de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

-Los mapas utilizados en el presente anexo corresponden a elaboración propia.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA REMOCIONES EN MASA	Página 25 de 25
	Fecha: 11-03-2025	

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 1 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

ANEXO - PLAN POR AMENAZA

Erupción Volcánica

Comuna de Río Ibáñez

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 2 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

Índice

1.	Introducción.....	3
1.1.	Objetivos General y Específicos	3
1.2.	Cobertura, Amplitud y Alcance	3
2.	Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición	4
2.1.	Descripción de la Amenaza	4
2.2.	Zonificación de la Amenaza.....	5
2.3.	Análisis de la Exposición.....	7
3.	Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta	9
3.1.	Proceso 0 - Alerta y Monitoreo	9
3.1.1.	Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta	9
3.1.2.	Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo.....	10
3.2.	Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.....	11
3.2.1.	Sistema de Evacuación	13
3.2.2.	Recursos y Capacidades para la Evacuación	13
3.2.3.	Alertamiento a la Población	14
3.2.4.	Plano de Evacuación	14
3.2.5.	Proceso de Evacuación	20
3.3.	Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.	20
4.	Información Adjunta	21

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 3 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

1. Introducción

La comuna de Río Ibáñez, presenta características específicas y particulares en su conformación territorial, geográfica, climática, de poblamiento e institucionales, las que han sido consideradas en la formulación del presente Plan Comunal de Emergencia.

Entre las características de mayor relevancia en la Comuna de Río Ibáñez, resaltan las siguientes:

- 1. Presenta una gran extensión territorial.
- 2. Cuenta con 5 centros poblados principales y diversos sectores rurales con población dispersa.
- 3. Posee una condición geográfica en donde se conjuga una gran variedad de elementos naturales, el Lago General Carrera, lagos menores, ríos, valles glaciares y fluviales, montañas, bosques y el Volcán Hudson que presenta un estado activo.

En lo referente a la amenaza latente de una erupción volcánica por la presencia del Volcán Hudson en la comuna de Río Ibáñez, existen diversos factores que aumentan la vulnerabilidad y la exposición de la población, principalmente se debe a la escasa información que maneja la ciudadanía sobre el tema y las escasas capacitaciones en las entidades de emergencia sobre el actuar ante una emergencia dada por una erupción volcánica.

1.1. Objetivos General y Específicos

- **Objetivo General:**

Establecer las acciones para la Fase de Respuesta en situaciones de emergencia para la amenaza específica que contempla este plan, con el propósito de brindar protección a las personas, sus bienes y medio ambiente, en el territorio comunal expuesto a esta amenaza, a través de la gestión y coordinación de recursos y capacidades de los organismos que correspondan y del Comité Comunal para la GRD.

- **Objetivo Específicos:**

- Prevenir, educar y sensibilizar a la comunidad sobre la amenaza de una erupción volcánica.
- Capacitar a las entidades de emergencia y municipio sobre la amenaza, además de charlas a la comunidad mediante medios de comunicación.
- Establecer el proceso de evacuación ante una erupción volcánica de los sectores afectados.
- Ejecutar las medidas de respuesta y recuperación de los sectores afectados por una erupción volcánica según el contexto de la zona.

1.2. Cobertura, Amplitud y Alcance

- **Cobertura:** Comunal

Amplitud:

El Comité Comunal de Emergencia, en razón a las condiciones, dadas por la gran extensión territorial de la comuna, la dispersión poblacional y la enorme distancia entre la Capital Comunal Puerto Ibáñez y los otros centros poblados y los sectores rurales, se encuentra constituido por comités locales de emergencia en cada localidad: Villa Cerro Castillo, Bahía Murta, Puerto Sánchez y Río Tranquilo.

Cada Comité Local, permanecerá activo y disponible para operar, en cuanto las circunstancias o eventos lo ameriten, sea por iniciativa propia o a requerimiento del

Presidente del Comité Comunal de Emergencia, vale decir El Alcalde o a quien lo subrogue y/o del Coordinador Comunal. La tarea de mantener activos los Comités Locales, es del Coordinador Comunal.

Por lo cual, en el marco de lo indicado en el Art. 8 de la Ley N° 21.364 y por medio del decreto alcaldicio N° 1354 se aprueba la constitución del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres Comuna de Río Ibáñez y se designa como integrantes del Comité de Gestión de Riesgos y Desastres, Comuna de Río Ibáñez a los siguientes cargos municipales:

Nombre	Cargo	Titular
Sr. Marcelo Jélvez Cárdenas	Alcalde	Presidente
Sr. Jorge Godoy Bórquez	Director Administración y Finanzas	Encargado Comunal de Gestión de Riesgo de Desastres
Sr. Luis Durán Sánchez	Jefe Tenencia Puerto Ibáñez	Carabineros
Sr. Fernando Gallardo Pillancari	Director 5ta Compañía de Bomberos Puerto Ibáñez	Bomberos
Sr. Pedro Soto Serón	Delegado Municipal Puerto Río Tranquilo	Delegado
Sr. Javier Urrieta Cea	Delegado Municipal Bahía Murta	Delegado
Sra. Gloria Umaña	Delegada Municipal Villa Cerro Castillo	Delegada

- Para el caso específico de la amenaza de erupción volcánica, las entidades de mayor relevancia se atribuyen a la Municipalidad de Río Ibáñez, 5ta compañía de bomberos y Tenencia de Carabineros de Puerto Ibáñez, además de colaboradores ligados en los principales centros poblados de la comuna y a su coordinación directa ante la fase de respuesta inmediata.
- **Alcance:**
Desde una perspectiva ligada a una erupción volcánica se contempla acciones específicas destinadas a la fase de respuesta desarrolladas a partir de la coordinación de los organismos previamente mencionados que conforman el plan, basada en el marco legal vigente, competencias técnicas y acuerdos técnicos establecidos para estos efectos.

2. Descripción de la Amenaza, Zonificación y Exposición

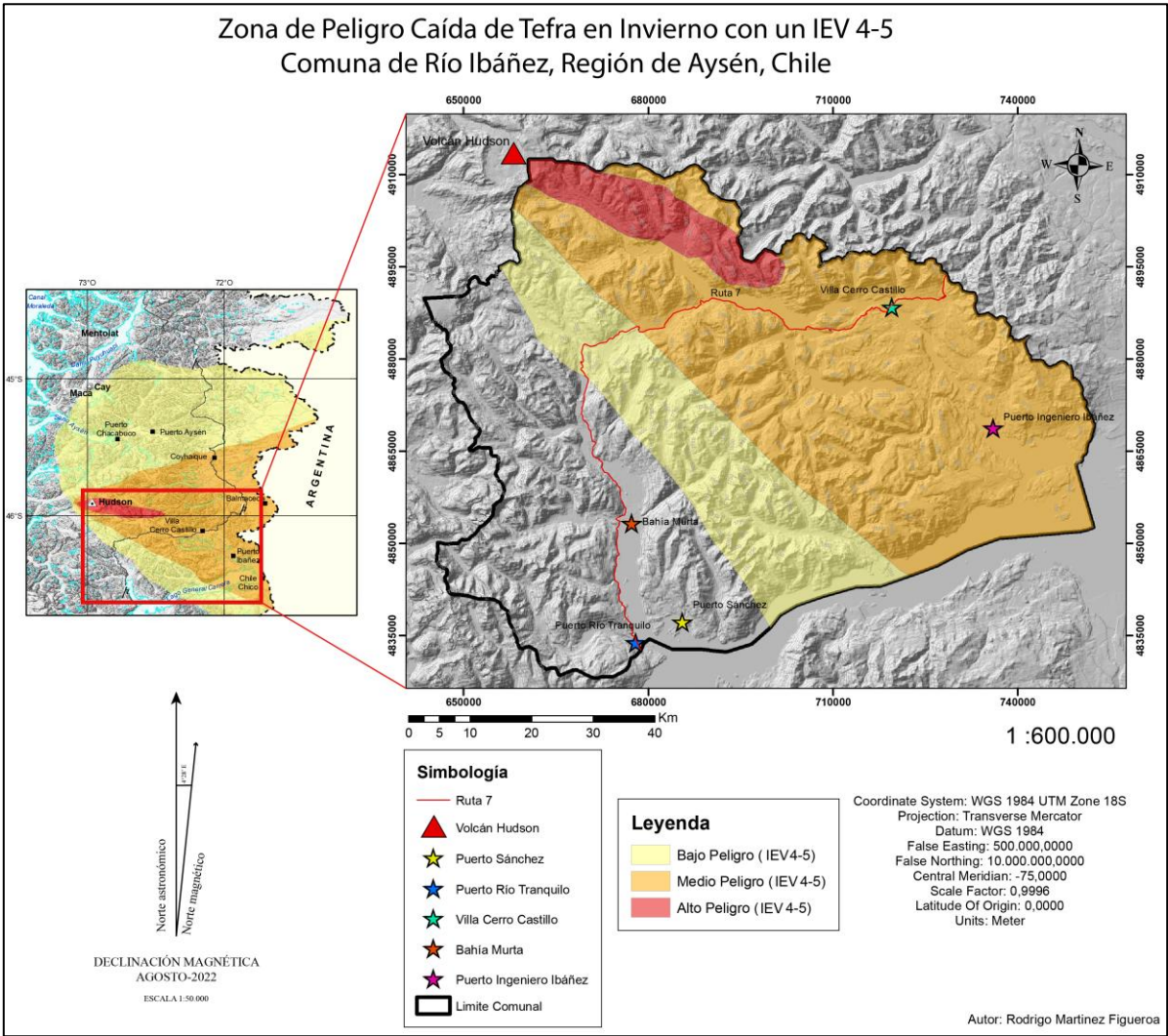
2.1. Descripción de la Amenaza

En la comuna de Río Ibáñez existe la amenaza constante de una erupción volcánica por la presencia del Volcán Hudson, el cual se considera como uno de los más australes de la Zona Volcánica Sur de los Andes (ZVS), a 280 km al este de la triple unión entre las placas de Nazca-Antártica-Sudamérica. Históricamente, ha presentado erupciones registradas en los años 1971, 1991 y 2011, las cuales son principalmente de tipo sub-pliniana. La erupción de 1991 presentó una columna eruptiva de 18 km de altura con una dispersión de material que alcanzó una superficie de 80.000 y 150.000 km², considerada la más importante para la comuna de Río Ibáñez tras el daño causado en el territorio.

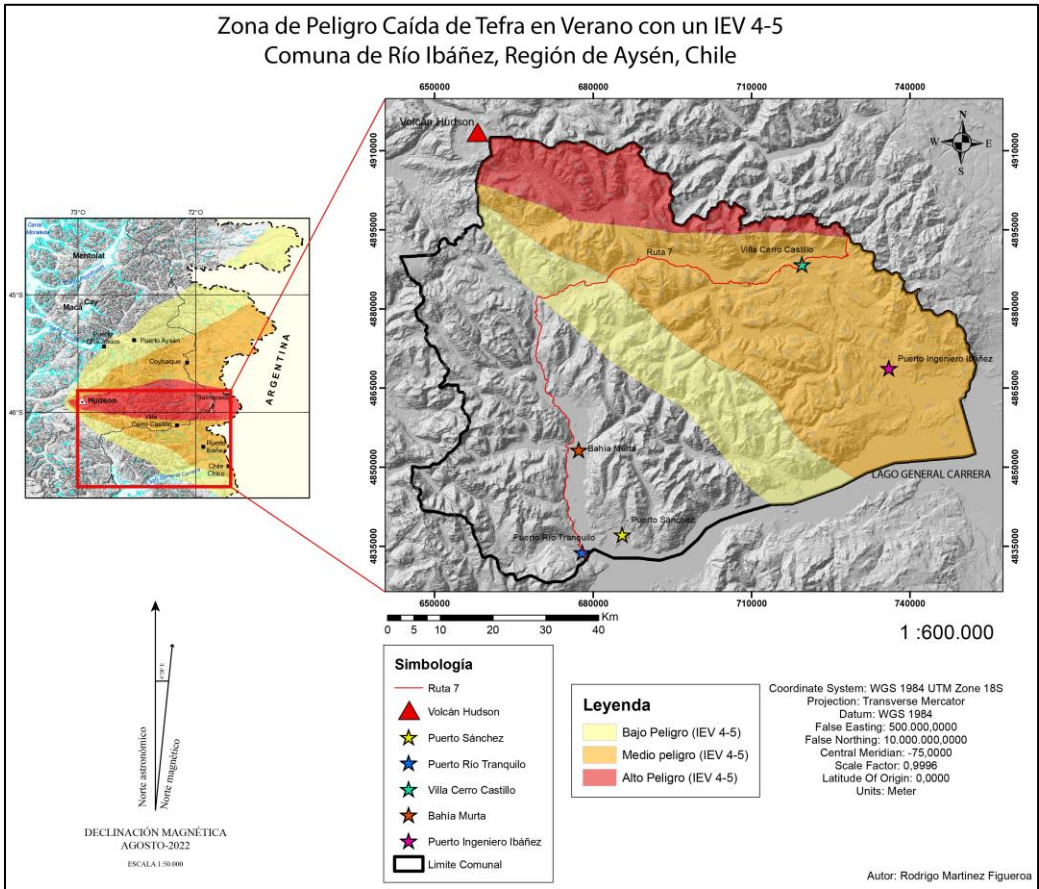
Además de la dispersión de material de tefra, presenta peligros como la generación de lahares por el derretimiento del glaciar que cubre la caldera del volcán y el emplazamiento de lava en sus laderas.

2.2. Zonificación de la Amenaza

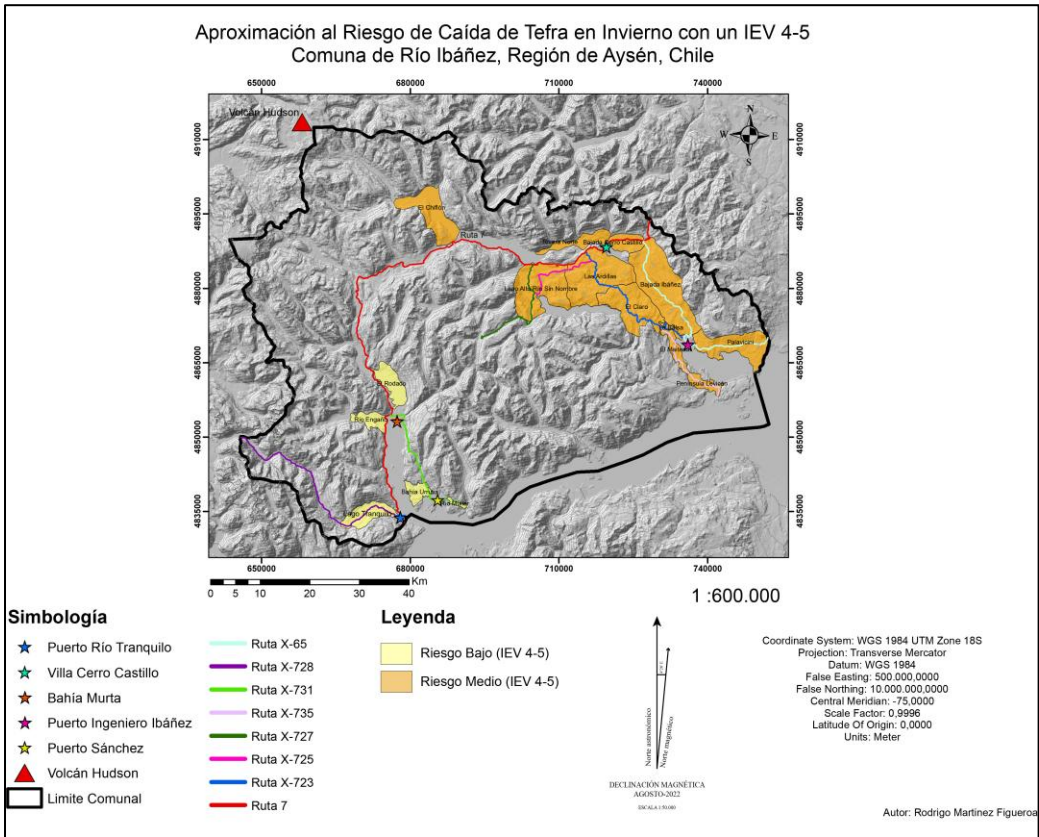
Por lo previamente mencionado en el apartado 2.1 se realiza una zonificación de la amenaza a nivel comunal considerando los datos históricos de la erupción de 1991 y estudio actual sobre lo sectores rurales de la comuna y como se verían afectados en caso de una nueva erupción volcánica con índices de explosividad volcánica de 4-5 que se atribuyen a una erupción de tipo sub-pliniana, a continuación, se muestran los mapas referentes a este estudio.



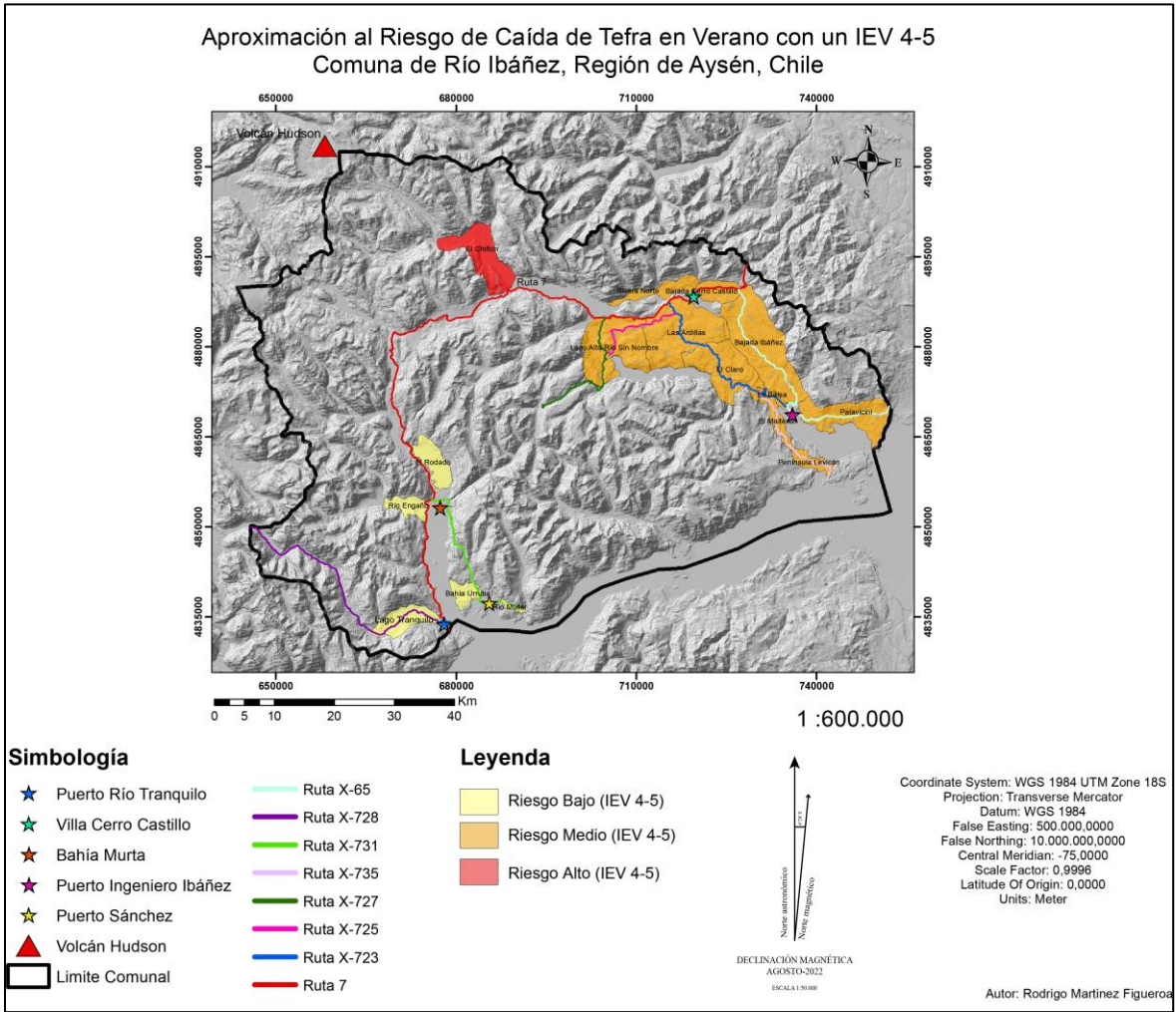
Mapa 1: Zonas de peligro de caída de tefra durante la estación de invierno con un índice de explosividad volcánica de 4-5 en la comuna de Río Ibáñez.



Mapa 2: Zonas de peligro de caída de tefra durante la estación de verano con un índice de explosividad volcánica de 4-5 en la comuna de Río Ibáñez.



Mapa 3: Zonas de riesgo de caída de tefra durante la estación de invierno con un índice de explosividad volcánica de 4-5 asociados a las zonas rurales en la comuna de Río Ibáñez.



Mapa 4: Zonas de riesgo de caída de tefra durante la estación de verano con un índice de explosividad volcánica de 4-5 asociados a las zonas rurales en la comuna de Río Ibáñez.

2.3. Análisis de la Exposición

La exposición en la comuna de Río Ibáñez ante la amenaza de una erupción volcánica es sumamente amplia ya que en caso de existir la emisión de material de tefra similar a lo acontecido en el año 1991 afectaría principalmente a la ganadería, agricultura, viviendas, conectividad y población en general en donde en este último caso se tomaría en consideración la salud y la edad de las personas. Cada uno de estos parámetros de vulnerabilidad y exposición son explicado en mayor detalle a continuación.

Ganadería

El mayor bien sujeto a graves pérdidas durante las erupciones volcánicas de 1971 y 1991 fue la ganadería, esto se debe a que la comuna se caracteriza por tener una extensa producción de ovinos, caprinos y en menor medida de bovinos, ya que existen grandes extensiones de territorio ideales para el pastoreo de animales, por lo cual es propicio para la crianza y proliferación de esta actividad. Además, muchas familias cuentan con esta producción como fuente económica, ya que se puede comerciar con su carne, lana, cuero y demás productos derivados.

Durante la erupción de 1971 se registró una pérdida de aproximadamente 500 cabezas de ganado (Bertín, 2014), pero este saldo aumentó desmesuradamente durante la erupción de 1991, en donde se alcanzó una cifra de más de 500.000 ovejas muertas (Stern, 2004). Esto causó graves

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 8 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

consecuencia en la economía de muchas familias de la comuna, que hasta el presente no se han logrado recuperar tras esta enorme pérdida, causando la búsqueda de medios alternativos de emprendimiento.

Agricultura

En una primera instancia los daños en el ecosistema de la comuna serían muy altos debido a la acumulación de material de tefra, por lo que en un periodo de corto plazo sería desastroso para la agricultura tras la destrucción de los cultivos. A pesar de que la erupción fuera durante el invierno en donde la producción agrícola es menor, afectaría el resto de la temporada de primavera y verano, ya que no habría suelo descubierto para poder sembrar.

Por lo tanto, esta consecuencia de la actividad volcánica disminuye la producción y genera un aumento en la demanda de los productos cultivados, lo que conlleva una escasez de alimentos. Además, no solo afecta a la población, ya que el ganado también necesita alimentación de alfalfa y zonas de pastoreo que de igual manera se verán cubiertos por la acumulación de ceniza.

Aparte de las consecuencias antes mencionadas, también existe un punto positivo tras la depositación de tefra, ya que a largo plazo genera un aporte en nutrientes minerales nuevos, estos varían de acuerdo al propio aporte de nutrientes disponibles, el espesor y la composición de los depósitos. Sobre esta base puede calcularse, grosso modo, los nutrientes susceptibles de liberarse durante el ciclo de descomposición.

Viviendas

A raíz de la gran acumulación de material de tefra, es de suma preocupación la calidad de las construcciones habitacionales, en especial las que se encuentran en zonas rurales. Durante la erupción de 1991, muchos hogares se vieron afectados por la cantidad de ceniza acumulada en sus techos, llego a tal punto por peso acumulado que se generaron colapsos en la infraestructura, esto sumado a las grietas en las construcciones de adobe por los constantes temblores asociados a la erupción.

Por ende, es de vital importancia que existan construcciones aptas para soportar la acumulación de ceniza y constante actividad sísmica, además de una mantención en la extracción de este material de los techos para que no se genere una sobrecarga.

Conectividad

En lo que respecta a la conectividad, es posible diferenciarla en 2 puntos de mayor importancia, por un lado, se encuentra la conectividad digital de internet y señal telefónica, y por otro la ejecución de obras viales, de mejoramiento de caminos principales y creación de nuevas vías de acceso hacia zonas rurales.

Respecto a conectividad vial, esta ha evolucionado favorablemente desde 1991 ya que actualmente en la comuna se cuenta con pavimentación de caminos principales hacia las localidades de Coyhaique, Villa Cerro Castillo y Puerto Ibáñez y caminos con tratamiento de ripio y suelo natural en las zonas más alejadas. Es una realidad muy favorable con respecto a lo que existía en 1991, en donde gran parte de los caminos rurales solo eran rutas de caballos o carretas, y lo que hoy está pavimentado solo eran caminos de ripio y suelo natural.

Por otro lado, la conectividad digital y telefónica es de gran importancia al ser medios a través de los cuales la información fluye de manera inmediata, lo que facilita la comunicación entre las entidades de emergencia y los pobladores de la comuna, además de la comunicación hacia el resto de la región y el país en general. Por su parte, durante la erupción de 1991, el único medio de comunicación a distancia eran radios de onda HF (frecuencia alta u onda corta) y VHF (frecuencia muy alta), además de teléfonos públicos satelitales únicos por localidad.

Salud y Edad de la Población

Dentro de la población de la comuna, existe un numero relevante de personas con condiciones de salud desfavorable atribuido a las duras condiciones de la vida rural, escasez de centros médicos cercanos en las localidades y enfermedades asociadas a la edad como diabetes, presión sanguínea, problemas asociados al desgaste de huesos y en menor medida aquellas personas con grados de discapacidades elevadas.

Asociado al punto anterior, la causa de muchas enfermedades es la avanzada edad de un número creciente de personas radicadas en las zonas rurales, la mayoría de los adultos mayores se encuentran muy arraigados a los sectores donde viven. Esto siempre ha sido un punto de suma preocupación de la autoridad a nivel comunal, ya que se debe establecer nexos permanentes con los servicios de salud primarios y acceso a la atención medica que garantice condiciones de salud favorables y fuera de riesgos.

3. Coordinación – Procesos de la Fase de Respuesta

Este capítulo contiene el desarrollo de acciones específicas de coordinación entre instituciones, para responder a la amenaza contemplada en este anexo del plan de emergencia, individualizando los organismos responsables de acuerdo con las acciones específicas definidas exclusivamente para esta amenaza.

La coordinación de acciones de respuesta que se detallan en este anexo del plan, se basa en los procesos de la fase de respuesta definidos en el plan de emergencia comunal, describiendo de manera específica de acuerdo a la amenaza los siguientes procesos:

- Proceso 0 – Alerta y Monitoreo.
- Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.
- Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de necesidades básicas

3.1. Proceso 0 - Alerta y Monitoreo

El Proceso 0 - Alerta y Monitoreo contempla las siguientes acciones:

- Acciones del nivel comunal de acuerdo con la declaración de alertas por parte del SENAPRED al SINAPRED, según el tipo de amenaza y la información proporcionada por los respectivos organismos técnicos para su monitoreo.
- Acciones específicas del nivel comunal en el Proceso 0 - alerta y monitoreo, por parte de los organismos que forman parte del plan.

3.1.1. Acciones del Nivel Comunal por Tipo de Alerta

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Temprana Preventiva	• Monitoreo preciso y riguroso, además de sensibilizar a la población sobre una Erupción Volcánica, como actuar ante este evento y las precauciones que se deben tomar para minimizar este tipo de amenaza.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Amarilla	• Evaluar el evento y sus posibles consecuencias para brindar información de apoyo para las entidades de CONAF, SAG. Vialidad Y SENAPRED. • Colaborar en la medida de lo posible en acciones específicas solicitadas por las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tipo Alerta	Descripción de Acciones – Nivel Comunal	Responsable (s)
Roja	EL municipio prestara apoyo con las entidades de emergencia para agilizar acciones de evacuación, rescate o lo que sea necesario y posible con los recursos municipales.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 1: Descripción de acciones del nivel comunal de acuerdo al tipo de alerta.

3.1.2. Acciones Específicas en Alerta y Monitoreo

Este capítulo contiene las acciones específicas a realizar de acuerdo con la definición del Proceso 0 – Alerta y Monitoreo, en función de la amenaza contemplada. Las acciones especificadas se desarrollan a partir de la siguiente tabla:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Evaluar situación en terreno.	Evaluar los casos específicos según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Sistematizar información preliminar del evento.	Organizar información preliminar recopilada en terreno	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Elaborar informes ALFA (si corresponde)	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Determinar áreas de afectación (según tipo de amenaza).	Visitas en terreno para evaluar cada caso en específico	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Convocar Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar estrategia comunicacional, para entrega de información a la comunidad.	Establecer estrategia específica por comunidad para la correcta divulgación de información a la población sobre una amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Difundir avisos/alertas/alarmas según corresponda por esta amenaza al SINAPRED nivel comunal.	Recopilar y definir información detallada sobre un evento y su alerta en caso de ser pertinente.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Alertamiento a la población de acuerdo al tipo de amenaza.	Informar oportunamente a la población sobre una amenaza latente y el correcto actuar ante este evento.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Reforzar el monitoreo de la amenaza con enlaces de la comuna.	Organizar y establecer una comunicación activa con todas las entidades	Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

	colaboradoras del municipio dentro de la comuna para el monitoreo de amenazas.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Evaluar disposición y estado de albergues en función a esta amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Comprobar disposición de stock crítico.	Realizar inventarios actualizables de los recursos existentes y de libre disposición en caso de amenaza, además de evaluar la necesidad de recursos faltantes.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales

Tabla N° 2: Acciones y Responsables del Proceso O – Alerta y Monitoreo

3.2.Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas

El Proceso 1 - Operaciones de Respuesta y Protección de Personas considera las siguientes estructuras:

- **Comité Comunal para la GRD en la fase de respuesta y rehabilitación:** Estructura de coordinación, definida por ley, con función operativa, para la priorización de requerimientos del Mando Conjunto en Terreno y zonas afectadas por la emergencia.
- **Unidades de Alerta Temprana (UAT):** Estructura de nivel regional que coordina acciones de apoyo a la respuesta, consolida y emite información relacionada al evento en curso (informes, alertas, etc.), entre otras funciones. En relación con esta estructura, el nivel comunal debe informar, a través de la respectiva delegación presidencial provincial (según corresponda), de la afectación, coordinación de acciones de respuesta por el Mando Conjunto en Terreno y Comité Comunal, empleo y solicitud de recursos, entre otros, mediante los instrumentos del Sistema de Evaluación de Daños y Necesidades.
- **Mando Conjunto en Terreno (MCT):** Estructura de coordinación en terreno, integrada por los mandos de Autoridad, Coordinación y Técnico, este último de acuerdo a la amenaza abordada en este anexo del plan (para su funcionamiento no es requisito que esté integrado por los tres tipos de mando). Su función es establecer las directrices y coordinación de acciones de respuesta, empleo y solicitud de recursos, levantamiento de información, entre otras acciones.

Las principales estructuras definidas: Comité Comunal, CAT Regional y MCT, de acuerdo con sus funciones, deben coordinarse en el nivel comunal, de acuerdo a la amenaza contemplada por el plan.

Coordinación de acciones de nivel comunal:

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acción	Descripción	Responsable (s)
Levantamiento de información de la amenaza y acciones de respuesta en curso.	Evaluar los casos específicos en terreno según el tipo de amenaza en contexto con las zonas afectadas.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre • Delegados Municipales
Análisis, evaluación y priorización de acciones de respuesta y recursos, de acuerdo a la emergencia.	Organización de información clave para la etapa de respuesta ante una amenaza en contexto con la zona afectada.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Solicitud de recursos y capacidades para la respuesta.	Generación de listado de recursos necesarios con los que no cuenta el municipio para su solicitud externas y agilizar la etapa de respuesta ante amenaza.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Convocatoria del Comité Comunal.	Comunicar y convocar a todos los participantes el comité comunal de emergencia para evaluar eventos específicos.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Elaboración de informes ALFA.	Visitas en terreno que se ven afectadas por una posible amenaza	- Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre - Delegados Municipales
Apoyo en el Control el evento destructivo (si corresponde según tipo de amenaza).	Apoyo en las acciones de evacuación y protección a familias y sus bienes bajo amenaza	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre. - Cuarteles de bomberos a nivel comunal
Activación del proceso de evacuación (si aplica de acuerdo al tipo de evento)	Definir el proceso de evacuación según el contexto de las zonas afectadas en coordinación con las entidades técnicas pertinentes.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Definir habilitación de albergues en lugares seguros considerando la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre
Activar y coordinar apoyo en búsqueda y rescate de personas.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo en el rescate de mascotas y animales de compañía, entre otros.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades de rescate para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Activar y coordinar equipos técnicos especializados.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Cuarteles de bomberos a nivel comunal - Carabineros a nivel comunal
Apoyo a servicios críticos de salud.	Brindar información y recursos disponibles a las entidades para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Postas de atención primaria a nivel comunal
Activar y coordinar equipos de voluntarios de ayuda humanitaria presentes en la comuna.	Brindar información y recursos disponibles a los equipos de voluntariados para su apoyo.	- Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) - Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastre

Tabla N° 3: Acciones y Responsables del Proceso 1 – Operaciones de Respuesta y Protección de Personas.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 13 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

3.2.1. Sistema de Evacuación

El Sistema de Evacuación corresponde a la estructura, componentes y sus relaciones que permiten la evacuación de las personas por el riesgo directo o potencial que implica la exposición a la amenaza específica abordada en este plan. Está compuesto por área de evacuación, vías de evacuación, puntos de encuentro, puntos de encuentro transitorios, área de seguridad, área de restricción, señalización, procedimientos, procesos, recursos humanos y materiales.

Nota: En el caso de algunas amenazas como por ejemplo incendios forestales, transporte de materiales peligrosos o amenaza sísmica, por sus características no es posible definir su área de evacuación de manera preliminar.

3.2.2. Recursos y Capacidades para la Evacuación

La comuna de Río Ibáñez carece de recursos humanos y capacidades suficientes para ejecutar una correcta evacuación de los posibles sectores afectados por una amenaza de erupción volcánica, situación que se agudiza al considerar los sectores más rurales de la comuna por su difícil accesos y grandes trayectos para llegar a dichos lugares.

Por lo antes mencionado, se considera trabajar con conjunto con medios privados y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.

Desde las capacidades y recursos municipales se cuenta con una retroexcavadora, una excavadora, un camión tolva, una motoniveladora y un camión aljibe con una capacidad de 10000 litros para la limpieza de escombros, mantención de caminos, suminstras agua y apoyo a las entidades de emergencia.

Por otro lado, referente a las condiciones y capacidades específicas por localidades en la extensión de la comuna se cuenta con los siguientes recursos:

Puerto Ibáñez

- 2 albergues principales (sede del adulto mayor y casa comunitaria) y 1 albergue opcional (gimnasio municipal).
- Centro de acopio (bodega municipal): Encargado Marcos Ulloa
- Cuartel de bomberos (5ta compañía de bomberos Puerto Ibáñez)
- Tenencia de Carabineros
- Posta de salud primaria
- Oficina del área de INDAP

Villa Cerro Castillo

- 2 albergues principales (casa comunitaria y gimnasio municipal)
- Centro de acopio opcional (gimnasio municipal)
- 11va Brigada en formación de bomberos Villa Cerro Castillo
- Posta de salud primaria
- Oficina de CONAF
- Delegación Municipal

Bahía Murta

- 2 albergues principales (AG Entre Ríos y sede del adulto mayor) y un albergue opcional (gimnasio municipal)
- Centro de acopio (casa comunitaria)

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 14 de 22
	Fecha: 11-03-2025	

- Brigada de bomberos Bahía Murta
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

Puerto Sánchez

- 1 albergue principal (sede del adulto mayor)
- Centro de acopio (casa comunitaria)
- Brigada de bomberos Puerto Sánchez
- Posta de salud primaria

Puerto Río Tranquilo

- 2 albergues principales (centro de atención diurna y sede comunitaria)
- Centro de acopio (delegación municipal)
- 4ta compañía de bombero Puerto Río Tranquilo
- Reten de carabineros
- Delegación Municipal
- Posta de salud primaria

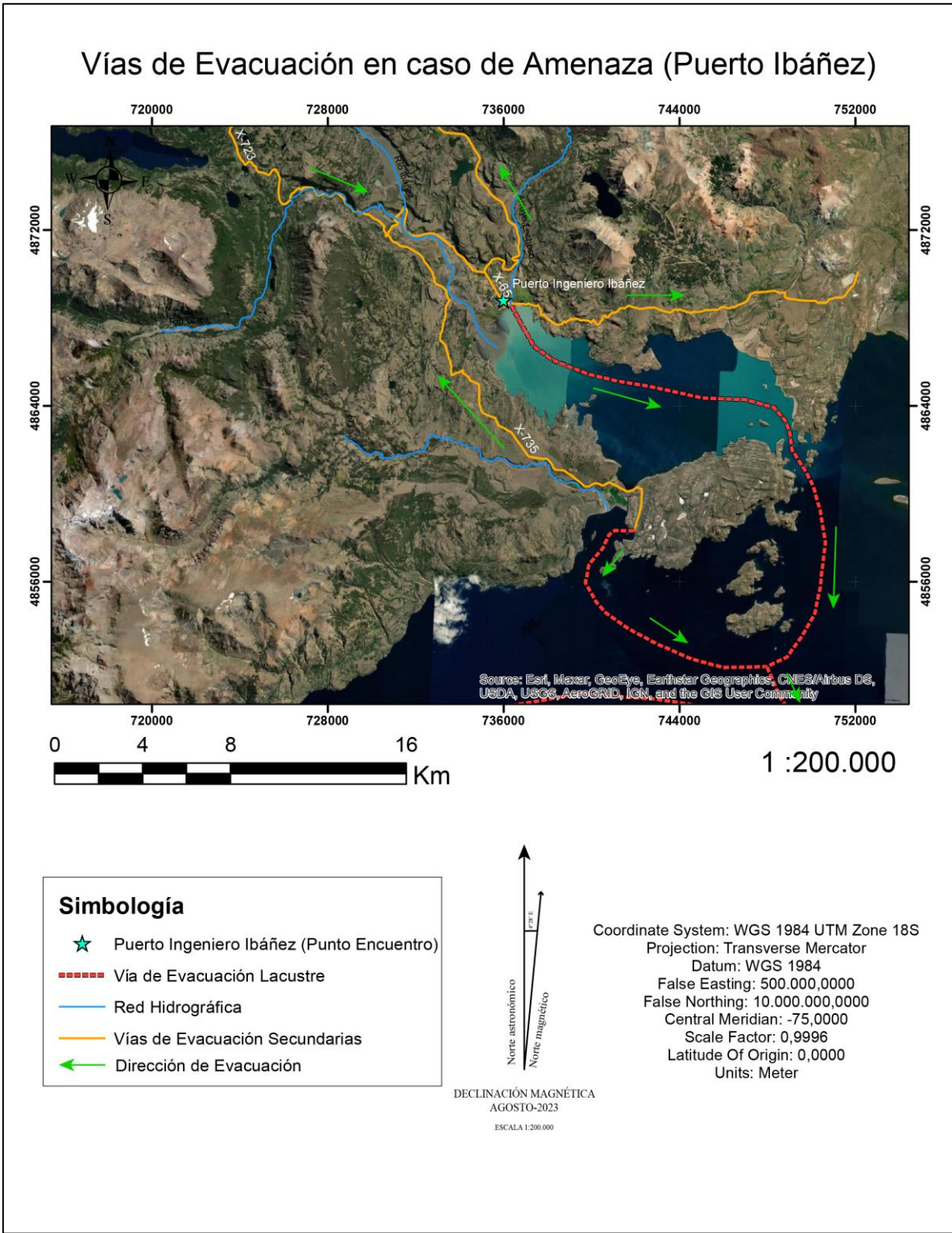
3.2.3. Alertamiento a la Población

En la comuna de Río Ibáñez se cuenta con diversos medios de comunicación local, principalmente radio emisoras municipales con cobertura total en la zona urbana y periurbana de cada localidad, las cuales tienen la capacidad de informar a la población sobre cualquier tipo de amenaza con informes previos desde el comité comunal de emergencia y las entidades técnicas como SENAPRED, SAG, Vialidad o CONAF, adicional al SAE (Sistema de Alerta de Emergencia).

Por otro lado, se cuenta con red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF que destaca por conectar los sectores más rurales de la comuna y mantener información actualizada de los posibles eventos de amenaza directa o cercana.

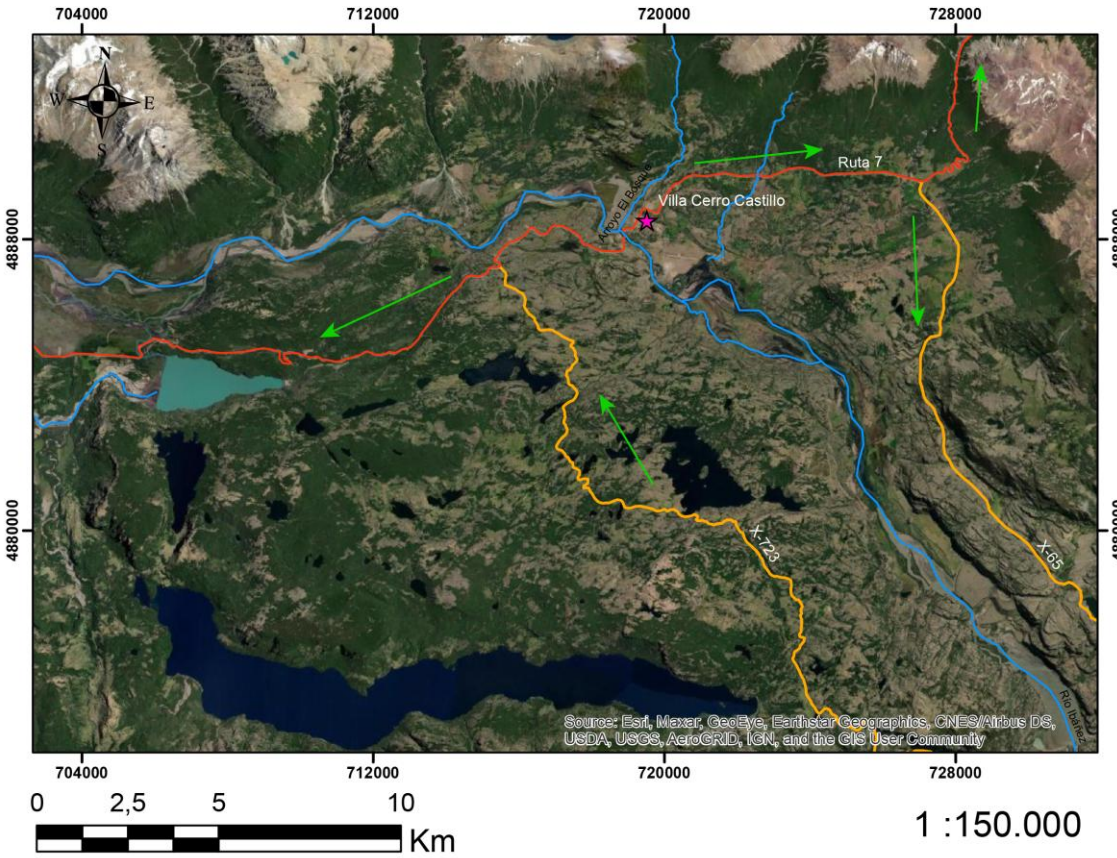
3.2.4. Plano de Evacuación

Debido a la gran extensión territorial de la comuna de Río Ibáñez es necesario generar distintos mapas para cada centro poblado principal y sus vías de evacuación asociadas, dichos mapas se detallan a continuación:



Mapa 5: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Ibáñez y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Villa Cerro Castillo)



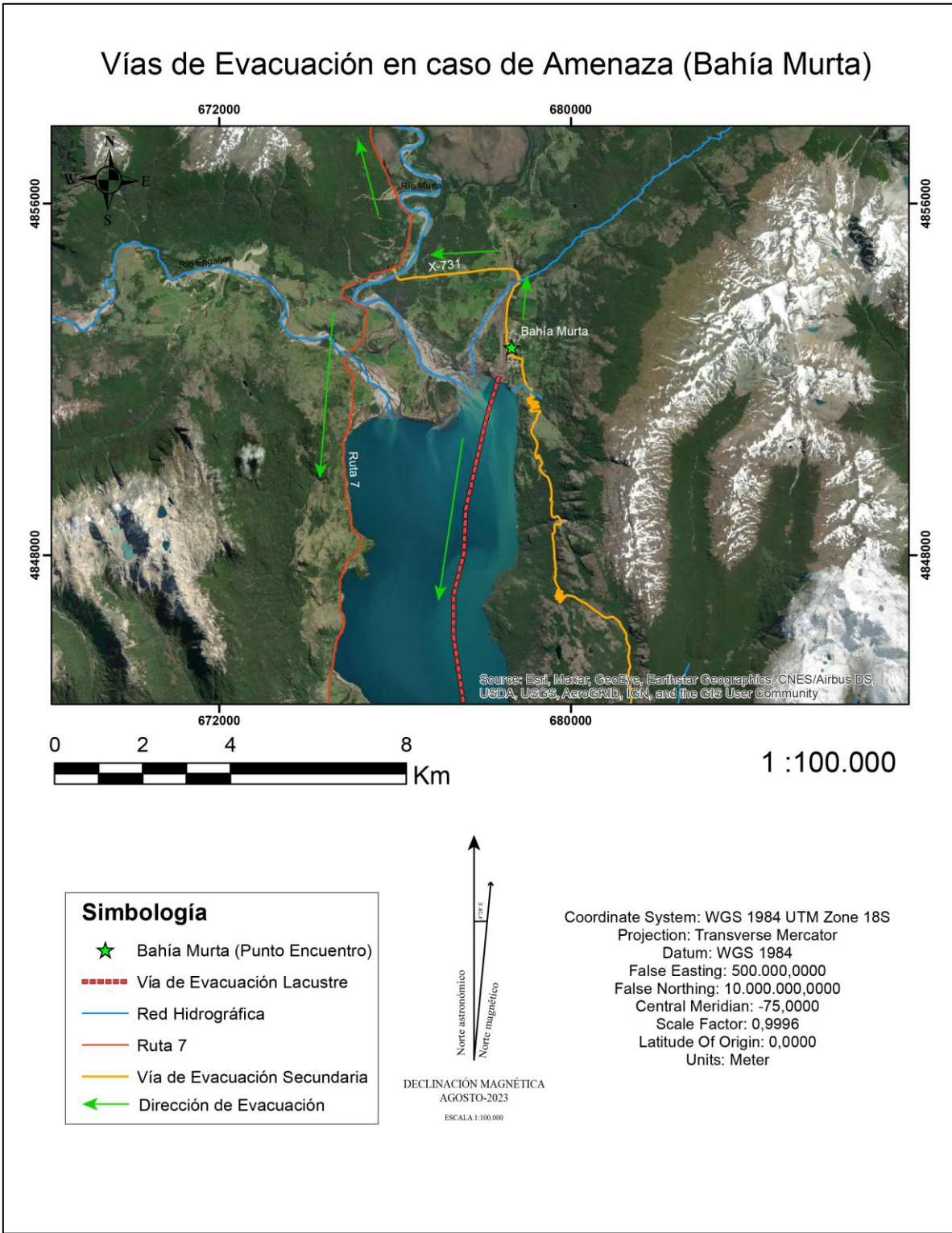
Simbología

- ★ Villa Cerro Castillo (Punto Encuentro)
- Vía de Evacuación Lacustre
- Red Hidrográfica
- Ruta 7
- Vías de Evacuación Secundarias
- ← Dirección de Evacuación

Coordinate System: WGS 1984 UTM Zone 18S
Projection: Transverse Mercator
Datum: WGS 1984
False Easting: 500.000.0000
False Northing: 10.000.000.0000
Central Meridian: -75.0000
Scale Factor: 0,9996
Latitude Of Origin: 0,0000
Units: Meter

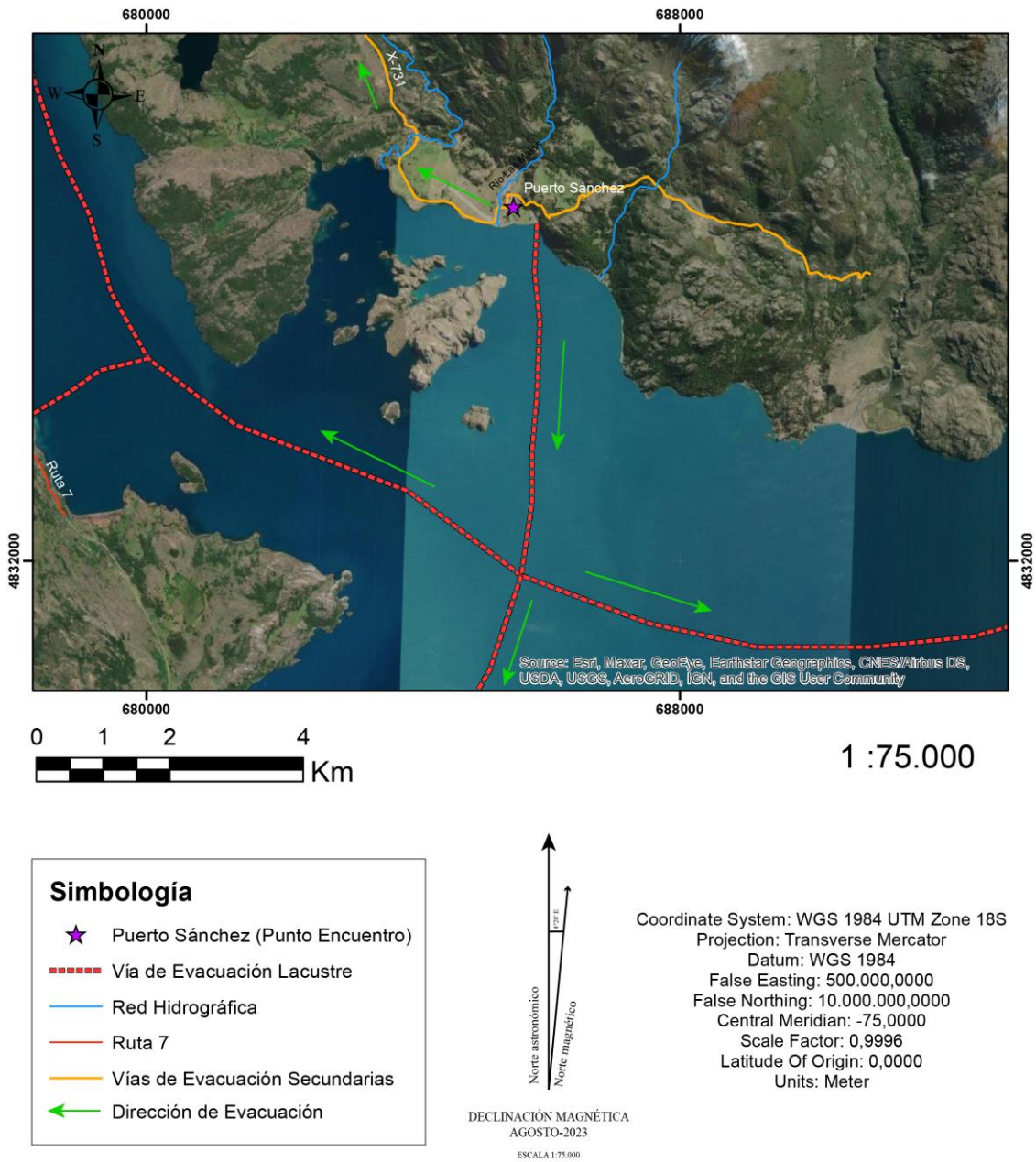
DECLINACIÓN MAGNÉTICA
AGOSTO-2023
ESCALA 1:150.000

Mapa 6: Vías de evacuación asociado a la localidad de Villa Cerro Castillo y sus sectores aledaños.

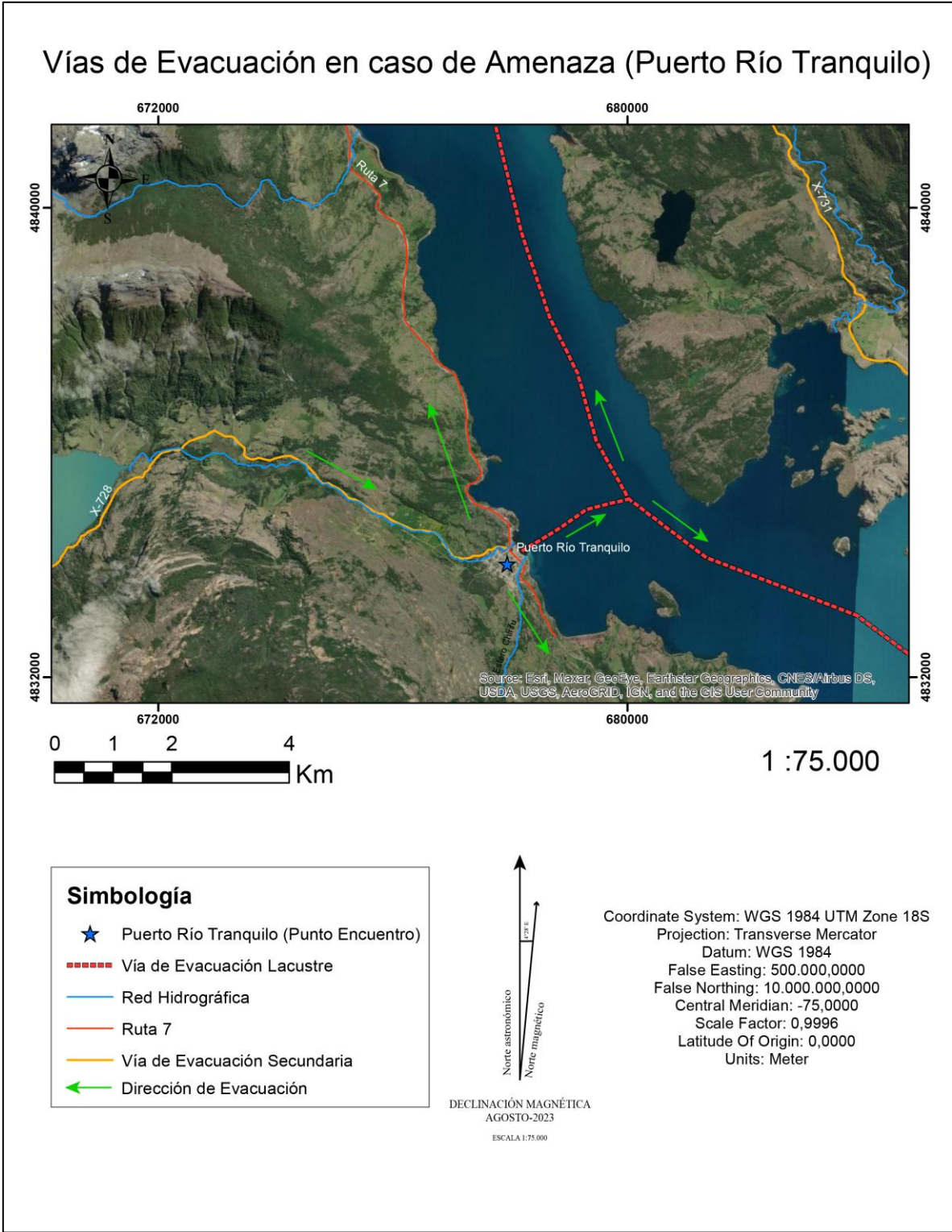


Mapa 7: Vías de evacuación asociado a la localidad de Bahía Murta y sus sectores aledaños.

Vías de Evacuación en caso de Amenaza (Puerto Sánchez)



Mapa 8: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Sánchez y sus sectores aledaños.



Mapa 9: Vías de evacuación asociado a la localidad de Puerto Río Tranquilo y sus sectores aledaños.

3.2.5. Proceso de Evacuación

Este capítulo contempla una descripción de proceso de evacuación. De acuerdo a la Terminología del Sistema de Evacuación (definida por ONEMI), el proceso de evacuación corresponde al conjunto de acciones tendientes a evacuar a las personas en riesgo desplegándose los recursos y capacidades de los sistemas locales del SINAPRED. Este proceso consta de cinco hitos:

- Evento: Erupción Volcánica.
- Alerta/Alarma: Radio emisoras municipales con cobertura total de la zona urbana y periurbana de cada localidad y la red de telecomunicaciones a través de radio HF y VHF en los sectores más rurales.
- Evacuación: se considera trabajar con conjunto con medios privados, instituciones públicas y organización comunal para agilizar las tareas de evacuación, dentro de dichos recursos se consideran tractores, camionetas, camiones y maquinarias de empresas presentes en los sectores que pueden brindar un apoyo adicional.
Además, si brindara el apoyo necesario y que este en capacidad del municipio hacia las entidades técnicas que son partícipes de la evacuación.
- Encuentro: En la comuna de Río Ibáñez se presenta a los gimnasios municipales como puntos de encuentro para la población que este siendo evacuada y que dará apoyo a las entidades encargadas de la evacuación para una posterior salida hacia los alberges u otros puntos de destino.
- Retorno: En caso de finalizado el proceso de evacuación y que se presenten las condiciones óptimas para la reincorporación y retorno de la población hacia sus hogares, se trabajará en conjunto con las entidades técnicas para el correcto restablecimiento de la población a sus lugares habituales fuera de riesgo por la amenaza.

3.3.Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

Las acciones específicas de este proceso y sus responsables se describen a continuación:

Acciones	Descripción	Responsable (s)
Evaluar daños y necesidades, de acuerdo a competencias técnicas y sectoriales según tipo de amenaza.	En lo referente a daños y necesidades directas de las personas es competente al área municipal. En cuando a los daños que afectan a infraestructura y medio ambiente es responsabilidad de las entidades técnicas.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres • CONAF, SAG, Vialidad y SEREMI de Medio Ambiente.
Convocatoria de organismos adicionales al Comité Comunal.	Evaluación de la necesidad de convocar a entidades externas al municipio para solicitar apoyo adicional.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)
Coordinar acciones de orden público con organismos responsables (policías y FFAA, según corresponda) en zonas afectadas por la amenaza.	Evaluar y coordinar desde el municipio, carabineros y FFAA el orden público en caso de ser necesario.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Carabineros de Chile
Habilitar y administrar albergues en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los albergues para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de acopio en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de acopio para evaluar su condición	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue)

	y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres
Habilitar centros de distribución en función de la amenaza.	Visitas en terreno a todos los centros de distribución para evaluar su condición y capacidades para ser utilizados en caso de emergencia.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Encargado oficina de la gestión de riesgo de desastres.
Solicitud de apoyo para resguardar fauna silvestre en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre la fauna silvestre para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Oficina de INDAP • SAG, CONAF y SEREMI de Medio Ambiente.
Promover el resguardo de animales de compañía, de producción, en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información sobre animales de compañía y sector ganadero para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • SAG e INDAP
Solicitud de apoyo para implementar vigilancia epidemiológica (controlar reservorios y vectores de interés sanitario) en función de la amenaza.	Evaluación y recopilación de información del sector epidemiológico para solicitar el apoyo necesario a las entidades pertinentes.	• Alcalde/ Alcaldesa (o en quien delegue) • Postas de salud primaria • SEREMI de Salud

Tabla N° 4: Acciones y Responsables del Proceso 2 – Aseguramiento y Atención de Necesidades Básicas.

4. Información Adjunta

-Los mapas utilizados en el presente anexo corresponden a elaboración propia.

	Ilustre Municipalidad de Río Ibáñez	PLANTILLA VERSION: 01
	ANEXO - PLAN POR AMENAZA ERUPCIÓN VOLCÁNICA	Página 22 de 22
	Fecha: 11-03-2025	